

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA ORIENTAL
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURIDICAS



PROCESO DE GRADUACION

TRABAJO DE GRADUACION PARA OPTAR AL GRADO DE LICENCIADO EN
CIENCIAS JURIDICAS

TEMA:

“LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL SALVADOR, 2008 ”

AREA:

DERECHOS HUMANOS

DIRECTOR DE CONTENIDO:

LIC. HUGO NOE GARCIA GUEVARA

DIRECTOR DE METODOLOGIA:

LIC. CARLOS ARMANDO SARAVIA

PRESENTAN:

ALFARO ROMERO, EDGAR MOISÉS
ARAUJO GARCÍA, RICARDO ALEXIS
RIVERA GONZÁLEZ, CARLOS GONZALO

CIUDAD UNIVERSITARIA, EL SALVADOR, NOVIEMBRE DE 2008

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

AUTORIDADES

**LIC. RUFINO ANTONIO QUEZADA
RECTOR**

**LIC. DOUGLAS VLADIMIR ALFARO CHAVEZ
SECRETARIO GENERAL**

**ARQ. MIGUEL ANGEL PEREZ
VICERRECTOR ACADEMICO**

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA ORIENTAL

ING. DAVID ARNOLDO CHAVEZ SARAVIA
DECANO

DRA. ANA JUDITH GUATEMALA DE CASTRO
VICE DECANA

ING. JORGE ALBERTO RUGAMAS RAMIREZ
SECRETARIO

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA ORIENTAL
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURIDICAS

LIC. RAFAEL ANTONIO ANDRADE POLIO
JEFE DEL DEPARTAMENTO

LIC. JOSE FLORENCIO CASTELLON
COORDINADOR GENERAL DE SEMINARIO

LIC. HUGO NOE GARCIA GUEVARA
DIRECTOR DE CONTENIDO

LIC. CARLOS ARMANDO SARAVIA SEGOVIA
DIRECTOR DE METODOLOGIA

AGRADECIMIENTOS

A DIOS TODOPODEROSO.

Por estar siempre conmigo en cada paso de mi vida, por fortalecer mi corazón e iluminar mi mente para superar todos los obstáculos que se me presentaron durante todo el periodo de mi formación académica.

A MIS PADRES.

JOSE CRUZ ALFARO Y MARIA ANTONIA ROMERO, por su cariño, comprensión y total apoyo sin condiciones ni medida. Gracias por inculcarme su espíritu emprendedor y de lucha para lograr ser mejor cada día y no desvanecerme ante las adversidades.

A MI ABUELITA.

FRANCISCA RIOS DE ROMERO Por encomendarme siempre a Dios para que mis sueños se hagan realidad. Hoy me doy cuenta que sus oraciones fueron escuchadas.

A MIS HERMANOS.

CRISTIAN JOSÉ, y SILDER RODRIGO, por su afecto y comprensión, alentándome a seguir adelante siempre y culminar mi carrera profesional.

A MIS TIOS, PRIMOS Y DEMAS FAMILIA.

Que siempre estuvieron pendientes en la materialización de mis metas profesionales, apoyándome incondicionalmente, durante el transcurso de mis estudios.

A TODOS MIS AMIGOS Y COMPAÑEROS.

Que estuvieron conmigo compartiendo tantas alegrías, aventuras, experiencias, y triunfos. Gracias a cada uno por hacer que mi estancia en la UES fuera inolvidable.

A MIS COMPAÑEROS DE TESIS.

CARLOS GONZALO RIVERA GONZALEZ Y RICARDO ALEXIS ARAUJO GARCIA, por su esfuerzo y comprensión en todo momento de la realización de esta investigación. Gracias por haber trabajado juntos y luchar por un mismo ideal.

A MIS ASESORES

LIC. HUGO NOÉ GARCÍA GUEVARA asesor de contenido, por su disponibilidad al darme la oportunidad de acudir a su capacidad y experiencia compartiéndonos sus conocimientos y orientándonos en el transcurso de esta investigación; y LIC. CARLOS ARMANDO SARAVIA, asesor de metodología, por contribuir en la organización de nuestra investigación.

Edgar Moisés Alfaro Romero

AGRADECIMIENTOS

A DIOS TOPODEROSO: Que es el dador de todo lo que en mi vida he logrado sin el nada hubiese sido posible, le agradezco por haberme dado la vida y el privilegio de coronar una carrera profesional y por permitirme tener una familia maravillosa.

A MIS PADRES: Por todo el sacrificio de su trabajo, por educarme, brindarme amor, comprensión, por todos sus cuidados y atenciones especialmente en las noches de desvelo por estudio o enfermedad. y por animarme a seguir adelante. Los quiero mucho.

A MI HIJO BRANDON DANIEL ARAUJO CAMPOS Y A SU MADRE Y AMOR DE MI VIDA YANCI YAMILETH CAMPOS SANCHEZ: Por ser los seres más especiales que Dios a puesto en mi camino, por haberme aguantado tanto tiempo en medio de muchas dificultades, por regalarme (a pesar de todo) el privilegio de compartir con ustedes momentos inolvidables y motivarme a culminar mi carrera, sabiendo que puedo contar con ustedes; siempre será mi mayor objetivo estar con ustedes para siempre porque son la mujer y el hombre de mi vida. Los amo.

A MIS HERMANAS GABRIELA Y CLAUDIA: Por estar conmigo en todo momento y apoyarme en todas las etapas de mi vida alegrándome en los momentos más duros.

A MIS ABUELOS: Por todos sus sabios consejos, orientándome por el camino del bien, por haberme dado unos padres excepcionales y por apoyarme en toda mi vida.

A MIS TIOS: por compartir sus experiencias y conocimientos

A MIS PRIMOS: Especialmente a Oscar y Judith.

A MIS PROFESORES: por todas sus enseñanzas y sabios consejos en especial al licenciado Hugo Noé García por todos los conocimientos compartidos en este proceso de graduación.

A MIS COMPAÑEROS: por todos los gratos momentos compartidos, particularmente a mis compañeros de tesis Carlos Rivera y Moisés Alfaro.

Ricardo Alexis Araujo García.

AGRADECIMIENTOS

A DIOS TODO PODEROSO: porque primero es Dios y gracias a él todo es posible, quien me permitió culminar con esta etapa de mi vida, gracias padre.

A MI MADRE: MORENA DEL CARMEN GONZALEZ, por su amor, sacrificio y apoyo incondicional en todo momento; convirtiéndose en el Héroe de mi vida, eres la artífice de este triunfo, el cual es mas tuyo que mío.

A MI PADRE: GONZALO DE JESUS RIVERA VAQUERANO, por haberme formado las bases y hábitos de estudio, los cuales marcaron la diferencia para llegar a esta etapa.

A MIS ABUELOS: MANUEL DE JESUS Y MARIA LUCILA: porque se convirtieron en mis segundos padres, brindándome el amor, cariño, comprensión y apoyo para poder culminar esta carrera.

A MIS TIOS: GENOVEVA, MARIA, RICARDO Y CARLOS; quienes en ningún momento dudaron en darme el apoyo para poder sobresalir ante las adversidades que los estudios superiores conllevan.

A MI HERMANO: por servirme de inspiración para culminar mis estudios.

A MIS ASESORES DE TESIS: LIC. HUGO NOE GARCIA GUEVARA Y LIC. CARLOS ARMANDO SARAVIA, por la comprensión, esmero y dedicación mostrada, antes, durante y después de culminado el seminario de graduación.

A MIS COMPAÑEROS DE LA UES: por la buena amistad que me han brindado, es un privilegio muy grande el haber conocido a seres tan especiales como ustedes.

Carlos Gonzalo Rivera González

Introducción.....	i
--------------------------	----------

PARTE I

DISEÑO DE INVESTIGACION

CAPITULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1	Dimensión Estructural del Problema.....	7
1.1.1	Enunciado del Problema.....	14
	a) Problema Fundamental.....	14
	b) Problemas Específico.....	14
1.2	Justificación.....	15
1.3	Objetivos.....	17
1.4	Dimensión de la Investigación.....	18
1.4.1	Dimensión Doctrinaria.....	18
1.4.2	Dimensión Normativa.....	19
1.4.3	Dimensión Espacial.....	22
1.4.4	Dimensión Temporal.....	23
1.5	Limitantes.....	23
1.5.1	Documental.....	23
1.5.2	De campo.....	23

CAPITULO II MARCO TEORICO

2.1	Elementos Básicos Históricos.....	26
	a) Antecedentes Mediatos	
2.1.1	Generalidades.....	26
2.1.2	Factores de Inseguridad Alimentaria: El Clima, las malas Cosechas y el Hambre.....	27
2.1.3	El Desarrollo Agrícola Europeo.....	28
2.1.4	Revolución Francesa.....	29
2.1.5	Revolución Industrial.....	31
	b) Antecedentes Inmediatos	
2.1.6	La Crisis Económica de 1929.....	32
2.1.7	El Fin de la Segunda Guerra Mundial.....	35
2.1.8	La Crisis Alimentaria Mundial de la década de los Setenta.....	37
2.1.9	La Cumbre Mundial Sobre Alimentación de 1996.....	40

2.1.10	La Crisis Alimentaria del Siglo XXI.....	40
2.2	Elementos Básicos Teóricos.....	42
	a) Antecedentes Mediatos	
2.2.1	Aspectos Generales.....	42
2.2.2	Las Teorías Maltusianas.....	43
	b) Antecedentes Inmediatos.	
2.2.3	El Crecimiento de la población.....	58
2.2.4	Informe de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.....	60
2.2.5	Principales factores que repercuten en el Acceso a los Alimentos.....	63
2.2.5.1	Desigualdad Social y Pobreza.....	64
2.2.5.2	Desempleo y Subempleo.....	66
2.2.6	Pronunciamientos del Gobierno Salvadoreño ante la Situación de Inseguridad Alimentaria.....	68
2.2.7	Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).....	70
2.2.8	La Agricultura como Base de la Alimentación en El Salvador.....	72
2.2.8.1	Organismos Genéticamente Modificados (OGM) en la Agricultura de El Salvador.....	74
2.2.9	La Soberanía Alimentaria.....	77
2.2.10	La Crisis Económica de los Estados Unidos de Norte América.....	79
2.2.11	La Situación Alimentaria en la Actualidad.....	85
2.2.11.1	El Incremento en el Precio de los Alimentos.....	85
2.2.11.2	El Aumento en el Precio del Petróleo	86
2.2.11.3	Los Biocombustibles.....	87
2.2.12	Políticas de Seguridad Alimentaria.....	89
2.2.12.1	Programa Red Solidaria.....	89
2.2.12.2	Programa Escuela Saludable.....	91
2.2.12.3	Semilla Mejorada.....	93
2.2.12.4	Subsidios a la Energía Eléctrica, Transporte Publico y Gas Propano.....	94
2.2.13	Conferencia de Alto Nivel sobre la Seguridad Alimentaria Mundial: los Desafíos del Cambio Climático y la Bioenergía.....	97
2.3	Elementos Básicos Jurídicos.....	100

a)	Antecedentes Mediatos	
2.3.1	Protección Jurídica Universal.....	101
2.3.1.1	Declaración Universal de Derechos Humanos.....	101
2.3.1.2	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.....	102
2.3.1.2.1	Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales.....	103
2.3.1.3	Observación General No. 12 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre “El Derecho a una Alimentación Adecuada”.....	104
2.3.1.4	Directrices Voluntarias en Apoyo de la Realización Progresiva del Derecho a una Alimentación Adecuada en el contexto de La Seguridad Alimentaria Nacional.....	106
2.3.1.5	Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología.....	108
2.3.1.6	Las Normas Internacionales del Trabajo.....	109
2.3.2	Protección del Derecho a la Alimentación en el Ámbito Interamericano.....	110
2.3.2.1	Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.....	111
2.3.2.2	Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos Sociales y Culturales. (Protocolo de San Salvador).....	111
b)	Antecedentes Inmediatos	
2.3.3	Protección Jurídica Nacional del Derecho a la Alimentación.....	112
2.3.3.1	Disposiciones Constitucionales Vigentes.....	112
2.3.3.2	Código de Salud.....	114
2.3.3.3	Ley de Protección al Consumidor.....	118
2.3.3.4	Código de Trabajo.....	124
2.3.3.5	Ley del Medio Ambiente.....	126
2.3.3.6	Código Penal.....	131
2.3.3.7	Código Municipal.....	136
2.3.3.8	Otras regulaciones del Derecho a la Alimentación dispersas en la legislación nacional.....	137
2.4	Base Conceptual.....	138

CAPITULO III METODOLOGIA PARA LA INVESTIGACION

3.1	Hipótesis de Investigación.....	144
3.1.1	Hipótesis Generales.....	144
	Planteo de la Demostración.....	145
3.1.2	Hipótesis Especifica.....	147
	Planteo de la Demostración.....	148
3.2	Método.....	152
3.3	Indicadores de la Investigación.....	153
a)	Investigación Teórica-Descriptiva.....	153
b)	Investigación Practica-Analítica.....	153
3.4	Universo y cálculo de la muestra.....	154
3.5	Técnicas de Investigación.....	157
3.5.1	Investigación Documental.....	158
3.5.2	Investigación de Campo.....	159
3.5.3	Organización de los Instrumentos	160

PARTE II

INFORME DE LA INVESTIGACION

CAPITULO IV INTERPRETACION Y ANALISIS DE RESULTADOS

4.1	Medición en la Descripción de Resultados.....	163
4.2	Medición en el Análisis e Interpretación de Resultados.....	207
4.3	Interpretación Jurídica de Casos.....	218

CAPITULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.	Conclusiones.....	225
5.1.1	Conclusiones Generales.....	225
5.1.2	Conclusiones Especificas.....	230
5.2	Recomendaciones.....	231
	Bibliografía.....	238
	Anexos.....	243

INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo de investigación se hace un estudio teórico-normativo de “La Seguridad Alimentaria en El Salvador”, por ser esta un elemento determinante para el desarrollo progresivo del Derecho Humano a una Alimentación Adecuada.

El abordaje del tema en estudio esta estructurado en cinco capítulos, el primero denominado Planteamiento del Problema, en el que se expone la problemática y su tratamiento actual, los objetivos que se persiguen con el desarrollo de la investigación, los alcances y sus respectivas limitantes.

En el Capítulo Segundo, denominado Marco Teórico, se comienza describiendo de forma general los Antecedentes del Derecho a una Alimentación Adecuada, identificando sus orígenes y los diversos cambios que se le han asignado con el pasar de los años; en la segunda parte del capítulo se hace un abordaje de los elementos constitutivos de la Seguridad Alimentaria, abordando temas propios de la misma así como también conceptos, definiciones, características, y la finalidad que persigue la protección del Derecho a una Alimentación Adecuada; también se estudia el tratamiento jurídico que tiene la temática a nivel internacional para lo cual se han tomado en cuenta el estudio de instrumentos internacionales como la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Observación General No. 12 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; las Directrices Voluntarias en apoyo de la realización progresiva del Derecho

a una Alimentación Adecuada en el contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional, las Normas Internacionales del Trabajo; la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. (Protocolo de San Salvador); y, el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología Convenio sobre la Diversidad Biológica; posteriormente se hace un estudio del tema en nuestra legislación partiendo de la Constitución de la República hasta la legislación secundaria relativa al tema, como el Código de Salud, la Ley de Protección al Consumidor, el Código de Trabajo, la Ley del Medio Ambiente, el Código Penal, el Código Municipal, y otras regulaciones del Derecho a la Alimentación dispersas en la legislación nacional.

El capítulo tercero denominado Metodología, contiene el Sistema de Hipótesis, el Método bajo el cual se ha regido la investigación; su naturaleza la cual responde al Método Descriptivo y Analítico, además se determina la muestra poblacional sobre la cual se realizó la investigación de campo y su correspondientes unidades de análisis.

En el capítulo cuarto, se hace la presentación y descripción de resultados obtenidos en la investigación, en la que se consideran los referidos a la Unidades de Análisis, como Expertos involucrados en el cumplimiento del Derecho a una Alimentación Adecuada, Nutricionistas de Organizaciones No Gubernamentales involucradas en la problemática, estudiantes; así como también a personas de la sociedad civil de la ciudad de San Miguel.

En el capítulo quinto se plantean las Conclusiones respectivas a las que se llegó; además se presentan las Recomendaciones a las diversas instituciones involucradas en el logro progresivo del Derecho a una Alimentación Adecuada; de entre las cuales destacan la Asamblea Legislativa, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, y la Universidad de El Salvador, entre otros.

PARTE I

DISEÑO DE LA

INVESTIGACION

CAPITULO I
PLANTEAMIENTO DEL
PROBLEMA

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 DIMENSIÓN ESTRUCTURAL DEL PROBLEMA

Dentro del ámbito doctrinario, se vuelve menester desentrañar la procedencia etimológica del tema objeto de estudio, partiendo de eso se puede establecer que la palabra “seguridad” proviene del latín: “*securitas*” y su adjetivo “*securus*”, que califica la condición de vivir “sin temor” o “despreocupados”¹; es un vocablo que por ser tan usado en la lengua general y cotidiana, define un concepto cuyos alcances, generalmente, no se analizan, porque suelen darse por sobreentendidos. Sin embargo, la experiencia demuestra que dicho término ha sido uno de los más problemáticos y difíciles de aceptar, tanto en la comunidad nacional como internacional. En este mismo orden de ideas, se puede decir que la palabra “alimentaria”, que es el otro vocablo que compone el tema, proviene del latín “*alimentarius*” y a la vez la palabra alimentario es un adjetivo perteneciente o relativo a la alimentación, se puede decir que la seguridad alimentaria, implica la condición de vivir sin temor y despreocupados, por que se tiene garantizado el acceso a los alimentos inocuos y nutritivos en toda época del año. Respecto del tema en cuestión se tienen diversas opiniones de parte de los estudiosos del problema, las cuales muchas veces son contrapuestas y son estas opiniones las que se

¹ Diccionario pequeño Larousse ilustrado

van a estudiar en la investigación para concluir o analizar cual de esas opiniones es la más acertada.

El problema de la seguridad alimentaria no es algo nuevo, ha sido con el devenir del tiempo que ha tomado auge. Desde tiempos muy remotos han existido crisis alimentarias; en el Antiguo Testamento José al descifrar un sueño al Faraón le dice “*[...] he aquí vienen siete años de gran abundancia en toda la tierra de Egipto. Y tras de ellos seguirán siete años de hambre[...]*” génesis 41. Pero la preocupación mundial sobre la temática comienza a vislumbrarse en 1945 cuando es creada la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO); tres años después (1948) en la Declaración Universal de Derechos Humanos, se reconoció el Derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado que le asegure entre otras cosas la alimentación, (Art. 25 párrafo 1). Y ya para 1966, al aprobarse el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, se señala al Estado la obligación de proteger a las personas contra el hambre. (Art. 11)

La década de los 70 fue determinante para la seguridad alimentaria; en 1973 el mundo vivió una crisis alimentaria sin precedentes. La escasez global de petróleo cuadruplicó el precio del combustible, incrementando sustancialmente los precios del trigo, arroz, soya y otros granos. Consecuentemente, en los tres países de mayor densidad poblacional -India, China y Rusia-, hubo que racionar los alimentos. Millones

de personas murieron de hambre en África.² Fue para 1974, en la Cumbre Mundial de la Alimentación donde por vez primera se definió la seguridad alimentaria. Entre 1976 y 1979 hubo fluctuaciones en la producción de granos a nivel mundial, pero en 1980 la pérdida de la cosecha en Rusia y la relativamente mala producción en los EE.UU. condujeron a una disminución sustancial en las reservas mundiales de granos.³

A finales de 1996, en Roma, Italia se celebró la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, producto de la cual fue la aprobación de una Declaración y un Plan de Acción al respecto. A esta declaración le sucedieron en el año 2000 el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología adicional al Convenio sobre la Diversidad Biológica; y en 2001 el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura.

Desde la esfera mundial hasta la nacional a finales de 2007 y principios del 2008, muchos factores entre ellos las constantes alzas en el precio del petróleo, los biocombustibles, etc. han colocado la seguridad alimentaria como una problemática de primordial atención.

Al hablar de seguridad alimentaria es determinante saber que se entiende por la misma; desde la primera concepción asumida en 1974⁴ hasta hoy en día no ha tenido

²Paulina Lorenza A. Seguridad Alimentaria, Tecnología y Nutrición, Revista Agroalimentaria Nº 8 junio 1999 pág. 50. http://www.saber.ula.ve/db/ssaber/Edocs/centros_investigacion/ciaal/agroalimentaria/anum8/articulo8_4.pdf

³ Ibíd. Pág. 51

⁴ En la Cumbre Mundial sobre Alimentación, celebrada en 1974, se definió la seguridad alimentaria desde el punto de vista del suministro de alimentos.

cambios drásticos. Según la FAO “[...] Existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana. [...]”⁵.

La importancia de la temática es bastante notoria por las incidencias que ocasiona, circunstancia que hace necesario la creación de mecanismo que la garanticen, uno de ellos es mediante la creación de un marco jurídico de protección.

A nivel Internacional se han tenido bastantes logros en esta materia, el primer punto de referencia se tiene con la Declaración Universal de Derechos Humanos, la que en su Artículo 25 párrafo 1, reconoce el derecho a la alimentación de toda persona; otro instrumento es el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, el que en su Artículo 11 párrafo 2, obliga a los Estados partes a proteger a las personas contra el hambre y adoptar medidas y programas concretos para mejorar la producción, conservación y distribución de los alimentos. Una conceptualización más actualizada se dio en la Declaración de Roma sobre Seguridad Alimentaria Mundial⁶, en la que se reafirma el derecho de toda persona a tener acceso a alimentos sanos y nutritivos, en consonancia con el derecho a una alimentación apropiada. El Protocolo de Cartagena sobre la Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica, reconoce la rápida expansión de las biotecnologías y manifiesta su preocupación en los

⁵ Plan de acción de la Cumbre Mundial sobre Alimentación, 13-17 de noviembre de 1996, Roma, Italia.

⁶ Aprobada dentro de la Cumbre mundial sobre Alimentación, convocada por la FAO, en la ciudad de Roma Italia, el 13 de Noviembre de 1996.

posibles efectos de estas en la diversidad biológica, teniendo en cuenta también los riesgos para la salud humana, por lo que se plantea la necesidad de garantizar su protección. El Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura de 2001, obliga a los Estados a adoptar medidas para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización en armonía con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, para una agricultura sostenible y una seguridad alimentaria.

A nivel interno cabe recalcar que no existe una legislación especial que acoja esta problemática; de manera dispersa se encuentran disposiciones en diferentes cuerpos legales que hablan al respecto. La Constitución como norma suprema, no reconoce expresamente el derecho a la alimentación, pero se entiende que de manera implícita este se encuentra reconocido en su Artículo 1, al reconocer que el ser humano es el origen y el fin de la actividad del Estado, y que este está organizado para la consecución de la justicia, de la seguridad jurídica y el bien común; finalmente dicha disposición señala, que es obligación del Estado el asegurar la salud y el bienestar económico de sus habitantes. En el Artículo 51 del Código de Salud se establecen las medidas y actividades que el Ministerio de Salud tomara para prevenir la desnutrición, y en el artículo 52 se menciona la creación de una Comisión Nacional de Alimentación y Nutrición, la que tiene por objeto estudiar y dictar las políticas necesarias para resolver la problemática alimentaria y nutricional del país. Estas no son las únicas normas, existen otras que son de suma importancia, como el Código Penal, Ley de Protección al

Consumidor, Ley de Medio Ambiente, Ley de Avenamiento y Riego, Ley de Sanidad Vegetal y Animal, Ley de Fomento Agropecuario, Ley de Fomento Ganadero, Ley de Fomento Avícola, entre otras, de las cuales en su debido momento se hará especial mención.

El ser humano como tal, para poder subsistir necesita de algo importantísimo e indispensable como lo es la alimentación. Es la globalización y el constante cambio de las sociedades así como el factor de la sobrepoblación que lleva a este derecho fundamental a ser cambiante, englobando circunstancias nuevas; puesto que en la actualidad en nuestro país no basta con solo tener derecho a la alimentación, esto lleva implícito tener acceso físico y económico a los mismos; pero en países como el nuestro de manera significativa lo económico (que conlleva pobreza, salarios muy bajos y el desempleo mismo), influyen de manera dramática en la satisfacción de las necesidades de la población, ello por los altos índices de desempleo; y en un núcleo familiar donde no hay ningún miembro de la misma con empleo, ¿cómo se le va a garantizar su alimentación? si no se tiene dinero ¿cómo se va a poder comprar alimentos? seria ilógico hablar solo de desempleo, porque no de manera tan significativa, pero si parte de la población cuenta con un empleo, a ello se une los bajos salarios, un salario mínimo que no da abasto a las necesidades alimentarias y de otra índole, de lo anterior se deduce la pobreza; si existe pobreza, sea por diversos factores, las personas en nuestro país no tendrían acceso económico a los alimentos necesarios.

Es aquí donde entra en juego el Estado, no tratando de proporcionar alimentos de manera directa aunque en casos concretos si es necesario así debería ser, pero si facilitándoselos, a través de un empleo y un buen salario; el rol del Estado no se reduciría solo a ello, debe controlar el mercado para que estos no den precios elevados a los alimentos, un reto bastante grande porque hoy en día, el petróleo y el medio ambiente golpean de manera significativa al mundo en general; al aumentar el petróleo, se produce un efecto en cadena por los costos de transportación y producción, los cuales repercuten con precios elevados en los alimentos; por otro lado el medio ambiente con el cambio climático, que provoca la pérdida de cultivos ya sea por sequías o inundaciones, que desembocan en una escases de alimentos en el mercado y los precios se elevan.

Ahora bien, en cuanto al acceso material a los alimentos, El Salvador con el devenir del tiempo se ha visto afectado en lo agrícola y la poca producción de granos básicos, es por medio de la importación de otros países que se facilita el tener a disposición de la población productos alimenticios, pero el importar alimentos hace que los productos sean más costosos.

A todo lo anterior se une algo de suma importancia, la buena calidad de estos alimentos, lo que repercutiría en la salud de la población; que aparte de no tener un libre acceso a los alimentos, no se sabe sobre lo nocivo que pueden ser a futuro el consumo de ciertos alimentos para los seres humanos, por el uso de tecnologías de parte de algunos países en la producción alimenticia, siendo la ansiedad de obtener excesivas ganancias y el consumismo de las sociedades que los impulsa a eso, porque cuando se

tiene la oportunidad de acceso a alimentos se hace de manera perversa, ocasionando desperdicio de los mismos y obligando a una mayor producción y en menor tiempo, y es donde las tecnologías entran con sus químicos, pesticidas, fertilizantes etc., para poder tener alimentos en menor tiempo y en mayor proporción, pudiendo el uso de estos químicos en un futuro no muy lejano repercutir negativamente en la salud de la población; ahora se denota el porqué este derecho conforme el tiempo va tendiendo, según las coyunturas, a ser cambiante e incluir nuevas formas de protección, porque ahora ya no solo basta con que se faciliten alimentos sino que también estos sean de buena calidad a tal grado de no provocar repercusiones negativas en la salud de los ciudadanos.

1.1.1 Enunciado del Problema

a) Problema Fundamental.

¿Serán adecuadas las políticas de seguridad alimentaria implementadas por el Estado Salvadoreño en su rol de garantizar el derecho a la alimentación y la protección de la salud de sus habitantes?

b) Problemas Específicos.

¿Se violara el derecho a la alimentación por parte del Estado salvadoreño al no aplicar políticas integrales en materia de seguridad alimentaria?

¿Cuáles serán las acciones que el Estado aplicara en materia de Seguridad Alimentaria, para contrarrestar las consecuencias de la actual crisis económica mundial?

¿Será conveniente que en materia de seguridad alimentaria exista una regulación que permita al Estado intervenir de forma directa para controlar la calidad de los alimentos que se producen y fijar los precios adecuados para que los habitantes tengan acceso a los mismos?

¿En que se fundamentan las actuales políticas estatales para garantizar a la población salvadoreña el acceso a los alimentos de calidad que le permitan una existencia digna?

1.2 JUSTIFICACIÓN

Indiscutiblemente la seguridad alimentaria es un tema hasta hace muy poco conocido, y ha tomado auge debido a la coyuntura económica a nivel mundial provocada primordialmente por la recesión económica⁷ de los Estados Unidos de Norte América, que por supuesto esta impactando de manera directa en El Salvador, afectando principalmente a los sectores que de por sí ya son vulnerables; por lo que estando en juego una cuestión tan esencial para la subsistencia de la humanidad como es la alimentación, se vuelve casi imperativo y necesario dedicarle toda una investigación a este notable problema.

⁷ La Oficina Nacional de Investigaciones Económicas (*National Bureau of Economic Research*) de Estados Unidos, considera como recesión cualquier decrecimiento continuado de la actividad económica durante dos o más trimestres consecutivos. <http://es.wikipedia.org/wiki/Recesión>

Un punto muy importante para desarrollar la temática de la seguridad alimentaria en este trabajo lo constituye, la escasa información y el poco empeño que se le ha dedicado a la investigación científico-social de este tópico y que irrefutablemente merece toda la atención por parte de la sociedad, pero principalmente del sector gubernamental y de la comunidad universitaria, por lo susodicho en este trabajo de investigación se pretende dar un aporte teórico que ayude a solventar la problemática a partir de la observación de la realidad e ir sentando un precedente para la realización de futuros análisis e investigaciones relacionadas con el objeto de estudio.

Lo últimamente dicho también nos llevara a ensayar nuevos conceptos y definiciones que servirán para ir llenando vacios del conocimiento e ir reforzando o renovando otros, de tal manera que se llegue a tener más claridad sobre los principales conceptos que se trataran en el desarrollo de la investigación. Esto en el entendido que las concepciones y teorías están en constante cambio, debido a que las problemáticas se deben ir analizando y razonando respecto a las coyunturas o realidades presentes, lo que provocara en ciertos casos yuxtaposiciones de ideas, a tal grado de generar nuevas concepciones mas apegadas a la realidad existente, es decir que respondan a la situación y a los problemas que actualmente aquejan a la población, y que permitan apreciar la seguridad alimentaria desde una perspectiva de los derechos humanos y no como la relación de asistencia alimentaria obligatoria del padre hacia el hijo propia, del derecho de familia.

Son las personas de escasos recursos económicos las que de manera significativa percibirán los beneficios de la investigación, ello visto desde el acceso físico y económico a los alimentos, porque se pretende adaptar la temática a la realidad del país visto desde una perspectiva practica a través de una lectura de la coyuntura. Siendo la familia la base fundamental de la sociedad, de manera general es el Estado en sí, el que tendrá una nueva visión de la problemática por medio del aporte practico-teórico que al final de la investigación se concretizara con el aporte de conclusiones y recomendaciones al respecto, para que pueda garantizar la seguridad alimentaria del país poniendo en práctica políticas que respondan a corto, mediano y largo plazo a la problemática.

1.3 OBJETIVOS

Objetivos Generales:

- ✓ Determinar en que medida el Estado de El Salvador cumple con su deber de garantizar el derecho a la alimentación de sus habitantes.

- ✓ Determinar si la política Alimentaria adoptada por el Estado toma en cuenta la observancia del principio de precaución en orden a garantizar el Derecho a la Salud.

Objetivos Específicos:

- ✓ Analizar el nivel de seguridad alimentaria existente en El Salvador.
- ✓ Conocer los factores que generan la inseguridad alimentaria en El Salvador.
- ✓ Determinar cuales son los efectos que a producido y producirá la recesión económica Estadounidense en la Seguridad Alimentaria nacional..
- ✓ Proponer alternativas que garanticen la seguridad alimentaria en El Salvador a a partir de las causas generadoras..

1.4 DIMENSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1 Dimensión Doctrinaria

Dentro del ámbito doctrinal se puede establecer que el tema de la seguridad alimentaria, es estudiado en la actualidad por una considerable cantidad de autores, entre ellos instituciones gubernamentales y no gubernamentales, esto debido a la relevancia que a tomado el tema a causa de la coyuntura económica, política y social.

Tanto a nivel nacional como internacional, se han desarrollado estudios e investigaciones las cuales han llevado a un conjunto de ideas u opiniones sustentadas por sus autores ya sea individual o colectivamente, pero también existen estudios de más de

dos siglos de antigüedad en los que si bien no se trató la seguridad alimentaria en sí misma, si se plantearon opiniones e ideas de interés actual relacionadas a la alimentación; como las doctrinas de Robert Malthus quien ya previó un choque entre la cantidad de la población y el abastecimiento de alimentos. Indiscutiblemente que todas estas doctrinas van a servir de guía para el trabajo de investigación siendo un parámetro de análisis y comparación que coadyuven a sustentar las ideas que se planteen en el proceso investigativo.

No debe olvidarse que en virtud del carácter indivisible, integral y complementario de los derechos humanos, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ha conocido por violación de derechos sociales a partir del sometimiento de casos individuales, como los casos Villagrán Morales Vs. Guatemala (conocido como Caso de niño de las calles) y el Caso Yakye Axa Vs. Paraguay, dentro de otros.

1.4.2 Dimensión Normativa

La dimensión normativa de nuestra investigación, partirá inicialmente de la Constitución de la República de El Salvador, ya que esta contempla los derechos que toda persona tiene, y de forma implícita el Derecho a la alimentación; en el artículo 1 de la Constitución se establece que la organización del Estado se encuentra establecida en función de la dignidad de la persona humana y para la consecución de la justicia, la seguridad jurídica y el bien común; también este reconocimiento implícito se deduce de los preceptos del Capítulo II, “Derechos Sociales”, del Título II, “Los Derechos y

Garantías Fundamentales de la Persona” y su integración con otras disposiciones del texto constitucional.

También se estudiara el derecho a la alimentación desde la perspectiva del derecho internacional de los derechos humanos, el cual comprende como fuentes principales los Convenios o Tratados Internacionales, las resoluciones adoptadas por los órganos internacionales (principios, declaraciones, recomendaciones, reglas, etc.) Especial mención se hará de la Declaración Universal de Derechos Humanos, dado el carácter de norma imperativa o *ius cogens*, que se le ha reconocido a este instrumento; la que en su preámbulo establece que “...la aspiración más elevada” de la humanidad es el logro de un mundo libre del temor y de la miseria.” Y en su art. 25 reconoce que:

“Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad”

Además, es indispensable para una mayor comprensión de la problemática, el recurrir a los postulados de la Declaración Universal sobre la Eliminación del Hambre y la Malnutrición, aprobada en la Conferencia Mundial de la Alimentación en 1973.

Por su parte, el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales establece en su Art. 1.1 que “...En ningún caso podrá privarse a un pueblo

de sus propios medios de subsistencia”; mas adelante, en el Art. 11.1 establece el derecho a un nivel de vida adecuado *“incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia”*; y de manera más precisa en el Art. 11.2 reconoce el *“derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre”*, mediante medidas y programas concretos adoptados por los Estados.

En el ámbito interamericano, recurriremos al estudio del derecho a la alimentación, desde la perspectiva de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la que en su artículo XI reconoce el Derecho a la salud y al bienestar; y del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, conocido como “Protocolo de San Salvador”, el que de manera expresa en su artículo 12 reconoce el Derecho a la alimentación, el cual está referido a la nutrición adecuada que asegure la posibilidad de gozar del más alto nivel de desarrollo físico, emocional e intelectual, la efectividad de este derecho depende del perfeccionamiento de los métodos de producción, aprovisionamiento y distribución de alimentos, basada en las políticas nacionales establecidas por los Estados; no omitiendo el estudio de otros Convenios o Tratados Internacionales que se aplican a nuestra temática objeto de estudio.

Respecto a la legislación secundaria de nuestro país, el Código de Salud es el instrumento jurídico que motiva nuestra investigación, ya que en este se establece el control de los alimentos; pero no se puede obviar otra serie de normas que se encuentran

dispersas dentro del cuerpo legal de El Salvador y de los cuales se hablara con posterioridad.

1.4.3 Dimensión Espacial

La seguridad Alimentaria es una problemática que en los últimos años ha tomado auge debido a una diversidad de factores que con anterioridad se han mencionado, poniendo en riesgo la estabilidad del país. Ello significa que no existe la preparación adecuada para afrontar una problemática de gran magnitud, circunstancia que es palpable por la poca información que existe en el país, tanto en lo doctrinario como lo teórico.

Si bien es cierto han surgido aportes a través de diferentes expertos en la materia que escriben en los principales periódicos del país, así como en algunos informes de organismos nacionales e internacionales, es necesario un estudio desde una perspectiva diferente y para lograrlo debe comprenderse un estudio nacional de la situación; no se puede sectorizar o ver de forma individual cierta parte del territorio nacional, porque El Salvador es un país geográficamente pequeño y la situación alimentaria es un problema de nación; así pues, al individualizar o dirigir la investigación a una determinada área geográfica se estaría parcializando la realidad misma del país, haciéndose indispensable un estudio de la seguridad alimentaria a nivel nacional, sentando las bases para que en posteriores investigaciones se enfoque el estudio en un área geográfica determinada.

1.4.4 Dimensión Temporal

Las crisis alimentarias son circunstancias que a lo largo de la existencia de la humanidad se han dado, lográndose establecer que hasta en épocas remotas se suscitaban, respondiendo a diferentes factores; aunque en El Salvador conceptualmente pareciese ser un problema nuevo.

Es bastante oportuno realizar un estudio amplio, sin caer en lo superficial; atendiendo a ello, hay que tomar como margen de la investigación el periodo comprendido entre los años 2004-2008; lejos de cualquier especulación que se quiera hacer sobre ello, se toma así porque los indicios, son que esta problemática toma auge a finales del año 2007; para ello resultará indispensable el observar los escenarios que se presentaron con anterioridad a que la seguridad alimentaria llegara a la crisis actual; lo cual servirá como parámetros de la investigación, de igual manera que el comportamiento coyuntural que presenta la misma.

1.5 LIMITANTES

1.5.1 DOCUMENTAL

Por lo novedoso que se presenta la temática, existe poca información bibliográfica; teniendo el inconveniente de no existir las suficientes herramientas para un mejor desarrollo de la investigación.

1.5.2 DE CAMPO

Al momento de recopilar la información de campo, se contó con la poca colaboración por parte de funcionarios de gobierno, así como de instituciones no gubernamentales, argumentando no tener tiempo disponible para atender a nuestras peticiones de ser entrevistados.

CAPITULO II

MARCO TEORICO

CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1 ELEMENTOS BASICOS HISTORICOS

a) Antecedentes

2.1.1 GENERALIDADES

La Seguridad Alimentaria como concepto es una novedad del siglo XX, sin embargo el contenido de la misma se vincula a tiempos muy remotos. Ya en el Libro del Génesis⁸, José interpretando un sueño del Faraón sobre siete vacas flacas y siete vacas gordas afirma que se refiere a siete años de hambruna, debido a sequias y malas cosechas, seguido de siete años de buenas cosechas.

En el antiguo Egipto, como se dice en el Libro antes referido, como prevención a las hambrunas se almacenaba alimentos en edificaciones construidas para tal efectos, llamados *'almacén-taller'*, ellos les permitía tener provisiones suficientes para satisfacer las necesidades alimentarias de las épocas de crisis.

Los romanos para mejorar la productividad de la tierra y satisfacer las necesidades alimentarias mejoraron las técnicas agrícolas introduciendo el arado, molinos más eficaces, el prensado de aceite, técnicas de regadío y el uso de abono. En el

⁸ Génesis, 41.

Antiguo Imperio Romano, los cultivos más importantes eran el trigo, la viña y los olivos, también árboles frutales, hortalizas, legumbres y lino.

2.1.2 Factores de Inseguridad Alimentaria: el clima, las Malas Cosechas Y El Hambre.

Sobre los indicios de la seguridad Alimentaria a lo largo de la historia podría hacerse un estudio completo y especial del mismo, debido a eso se tratan de resaltar algunos momentos de trascendencia. Por ello se tomara como punto de referencia el siglo XVII, porque en él se logra consolidar la ruptura Iglesia-Estado, instituciones que durante la edad media se habían mantenidos unidas; como sabemos durante ese antiguo régimen la Iglesia predominaba imponiendo métodos rígidos de comportamiento y actuación; siendo con el Renacimiento y luego con el iluminismo que sientan las pautas para tal ruptura. Los siglos XVIII y XIX, traen consigo eventos de gran trascendencia en relación al tema objeto de estudio, desde el desarrollo agrícola en Europa, pasando por las Revoluciones Francesa e Industrial.

Con el Siglo XVII inicia una etapa muy triste para toda Europa, debido al desmejoramiento del suelo, del clima, de malas cosechas, de hambre y de pestes, una nueva crisis ataca a todos los habitantes; el constante crecimiento de la población exigía mucho de la agricultura y esta no tenía la capacidad de satisfacer tales demandas. Es durante el siglo XVII que la sociedad feudal entra en crisis, en parte porque los señores feudales ya no podían contener a los campesinos que se veían agobiados por la miseria. Precisamente, para el año 1649 en Sevilla (España) se dio lo que llamaron, *'La Gran*

*plaga de Sevilla*⁹. Posterior a esto en el año 1665, en Londres (Inglaterra) se da lo que se conoció como '*La Gran Plaga*'¹⁰. En 1693, se da un acontecimiento inédito en Francia, la hambruna mata a dos millones de personas. Tres años después en 1696 algo similar ocurre, esta vez la hambruna elimina casi un tercio de la población en Finlandia.

2.1.3 El Desarrollo Agrícola Europeo

En el siglo XVIII la tierra representaba todavía la fuente principal de riqueza para todos los países europeos, a la par que era en la misma donde la mayor parte de los hombres se ganaba la vida.

La rotación compleja de cultivos iniciada en los Países Bajos, consistió en que leguminosas (trébol, esparceta y alfalfa), gramíneas y tubérculos empezaron a ocupar el terreno que antes se dejaba en barbecho. No fue un proceso lineal, aunque finalmente se impuso una rotación continua que conllevaba a la inexistencia de tierras sin cultivar.

La urbanización, la elevación del nivel de vida de las clases medias, la necesidad de vender vino para obtener dinero o la posibilidad de convertirse en propietario plantando una pequeña parcela fueron otros incentivos para la producción agrícola. Así, el cultivo se intensificó en las regiones tradicionales, conquistando las colinas y se

⁹ La peste de 1649 en Sevilla forma parte de la epidemia de peste bubónica, que procedente de África, se pudo iniciar en algunos puertos de Andalucía, atacó fuertemente Valencia en junio de 1647 y se extendió posteriormente por Aragón, Murcia y el resto de Andalucía. Supuso la muerte de al menos 60.000 personas (el 46% de la población de la ciudad). http://es.wikipedia.org/wiki/Epidemia_de_1649

¹⁰ La Gran Plaga (1665-1666), fue un brote masivo de epidemia que mató entre 70.000 y 100.000 personas en Inglaterra, y más de una quinta parte de la población de Londres. Históricamente, se ha identificado a la enfermedad como la peste bubónica, una infección causada por la bacteria *Yersinia pestis*, transmitida a través de las pulgas de las ratas. http://es.wikipedia.org/wiki/Gran_Plaga_de_Londres

extendió por lugares hasta ese momento bastante inéditos, por ser lugares donde tradicionalmente no se cultivaba antes. (montañas, laderas, colinas, etc.)

Es así como durante el siglo XVIII, comerciantes y consumidores tenían a su disposición una mayor cantidad de productos que en siglos anteriores, estando asegurada la alimentación. El ciclo infernal del hambre pudo en ese momento romperse. No obstante lo anterior, el crecimiento demográfico y la urbanización no dejaron de impulsar un alza de los precios de los productos agrícolas, la cual precisamente se vio acelerada a partir de 1780: entre un 150 y un 200 por ciento para los cereales, un 200 para el vino y un 150 para la carne. Ello estimuló a la inversión y el aumento de la productividad en unas naciones, mientras otras perdían su carácter autosuficiente y se veían obligadas a desarrollar su producción agrícola. Todo lo antes produjo una demanda en aumento de materias comestibles, debido a lo cual se fomentó un nuevo interés científico por la agricultura y se hizo un esfuerzo para mejorar los rendimientos mediante cercados y fertilizantes.

2.1.4 Revolución Francesa

Como precedente a la Revolución Francesa se dieron una serie de sucesos importantes que impulsaron a la misma y los cuales son interesantes en el trabajo de investigación. Se dio un descenso de los beneficios para los terratenientes y los campesinos, y una escasez de alimentos en los meses precedentes a la Revolución. Con el tiempo se agudizaron las tensiones, tanto sociales como políticas, que se desataron cuando se produjo una gran crisis económica a consecuencia de dos hechos puntuales: la

colaboración interesada de Francia con la causa de la independencia de las colonias inglesas en América del Norte, lo cual produjo un gigantesco déficit fiscal y la disminución de los precios agrícolas.¹¹

Posterior a la Revolución Francesa se dan acontecimientos relevantes. En 1790 se eliminó la autoridad de la Iglesia para imponer impuestos sobre las cosechas, se eliminaron también los privilegios del clero y se confiscaron los bienes de la Iglesia. Bajo el Antiguo Régimen la Iglesia era el mayor terrateniente del país.¹² El privilegio más grande del clero era que estos no pagaban impuestos. La situación económica no mejoraba y se sentía por las constantes revueltas de los sectores pobres e incluso las clases medias que se veían afectadas por la implementación de algunas medidas liberales que les causaban perjuicios, por ejemplo la libertad de precios y la libertad de contratación.

Es importante tener presente que el orden jurídico, inmediatamente después de la Revolución Francesa, la Asamblea Nacional aprobó la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789 la que sirvió de base e inspiración a todas las declaraciones tanto del siglo XIX como del XX, e impulsó el liberalismo económico y político, que aceleró el impulso de la Revolución Industrial, la cual impacta en la seguridad alimentaria.

¹¹ "http://es.wikipedia.org/wiki/Revoluci3n_francesa"

¹² *Ibíd.*

2.1.5 Revolución Industrial

La Revolución Industrial significó para el mundo, en especial para Europa Continental y el Reino Unido, la mayor transformación en los ámbitos socioeconómicos, tecnológicos y culturales, comprendidos entre la segunda mitad del siglo XVIII y principios del Siglo XIX. Surgen las grandes empresas, el capitalismo se desarrolla y se da la producción en serie. En el campo de la agricultura la existencia de controles fronterizos más intensos evitaron la propagación de enfermedades y disminuyó la propagación de epidemias como las ocurridas en tiempos anteriores. La Revolución Agrícola británica hizo además más eficiente la producción de alimentos con una menor aportación del factor trabajo, alentando a la población que no podía encontrar trabajos agrícolas a buscar empleos relacionados con la industria y, por ende, originando un movimiento migratorio desde el campo a las ciudades así como un nuevo desarrollo en las fábricas.¹³ Se logra enmarcar un gran cambio económico, social y cultural de la población, por los cambios significativos que trajo a la sociedad, desarrollando un estilo de vida diferente.

En el contexto de la Revolución Industrial cabe subrayar el aumento progresivo de la producción gracias a la inversión de los propietarios en nuevas técnicas y sistemas de cultivo, además de la mejora del uso de fertilizantes. En esta época se produjo el desarrollo del comercio y de los sistemas de transportes, estos últimos impulsando a los

¹³ <http://es.wikipedia.org>

primeros, ya que con el ferrocarril y el barco a vapor era mucho más fácil el transporte de mercancías de un lugar a otro.

En sí la Revolución Industrial supuso la sustitución del hombre por la máquina, y consecuentemente los grandes cinturones de desempleados. Obviamente, tal situación afectó la seguridad alimentaria de grandes masas de la población.

En el caso de nuestro país, no debe olvidarse que en 1881 y 1882 se aprueban las Leyes de Extinción de Ejidos y de Comunidades Indígenas, mediante las cuales se priva a las masas campesinas e indígenas de su principal medio de producción, como lo era la tierra; ya privados de este medio, se les obliga a vender su fuerza de trabajo a los grandes terratenientes, propietarios de sus antiguas tierras, con salarios paupérrimos y sin ninguna seguridad social, y ante su justificada negativa a vender su fuerza de trabajo en condiciones indignas se decreta la famosa Ley de Vagos y Maleantes, para obligarles a estar trabajando bajo tales condiciones a la orden de los nuevos propietarios de sus antiguas tierras. Obviamente, lo anterior significa una negación a la seguridad alimentaria, al verse desprovistos de la tierra para producir los alimentos para su propio consumo.

b) ANTECEDENTES INMEDIATOS

2.1.6 La crisis Económica de 1929

A finales de 1929 se dio inicio a una de las mas grandes crisis económicas de la historia de la humanidad, la cual se extendería por toda la década de los 30'. Los años precedentes a esta crisis, fueron económicamente muy buenos, pues los años 20' para Estados Unidos significó un crecimiento económico y la productividad del mismo subió bastante. Cabe resaltar que los dividendos de esta buena época, llegaron a los bolsillos de los empresarios quienes fueron los mas favorecidos. Posterior a esto se dio una caída del precio de las acciones fue muy dramático, lo cual impulso a la crisis, para paliarla se dio un intervencionismo estatal en el sector agrícola, dándose un control de los precios.

Como efectos de la crisis se pudieron percibir un descenso en las importaciones y exportaciones. Muchos negocios se fueron a la quiebra, junto con ellos se generaron miles de desempleos. Resulta paradójico el que en estas crisis económicas existen bienes y buena productividad, pero no hay es capacidad de adquisición de tales bienes.

En El Salvador, a principios del siglo XX, el cultivo del café era el soporte más grande de la economía, “[...] el 95% de las exportaciones del país correspondía al grano de Oro. [...]”¹⁴ la importancia que había adquirido este cultivo era de grandes dimensiones, de tal manera que la afectación del mismo supondría un malestar en la economía nacional. “[...] en 1928 hubo una significativa disminución en el precio de este (café). [...]”¹⁵ El cultivo que sostenía el desarrollo de El Salvador en aquel entonces se vio afectado, la caída en los precios del café fue algo inesperado; a pesar de ello se

¹⁴ Historia de El Salvador, Ministerio de Educación, Tomo II, pág. 115

¹⁵ *Ibíd.* Pág. 115

tenían buenas expectativas que a corto plazo esto cambiaría. “[...]A partir de octubre de 1929 en el mercado internacional el café empezó a cotizarse a precios que estaban muy por debajo del costo de producción[...]”¹⁶. Las expectativas no fueron las esperadas, El Salvador no pudo escapar a los efectos de la gran depresión mundial de 1929. Esta situación de inestabilidad económica mundial disminuyó el consumo del café, aparejado con ello el decrecimiento de los precios del mismo; el excedente en la producción de este cultivo era notable, “[...]miles y miles de sacos se acumularon en las bodegas de los puertos y de los beneficios[...]”¹⁷.

En el siglo pasado las personas que vivían en la zona rural del país, tenían la costumbre de cultivar gran diversidad de granos básicos para el consumo propio logrando satisfacer sus necesidades y colocando los excedentes en el mercado. Para el siglo XX esta circunstancia ya había cambiado, los campesinos se especializaron en el cultivo de uno o dos cultivos de granos básicos; esto hizo la dependencia de los campesinos a las altas y bajas del mercado, lo que antes tenían a su disposición ahora tenían que comprarlo.

El desempleo hizo su aparición en la sociedad salvadoreña, “[...]Diariamente, cientos de jornaleros y artesanos eran despedidos de haciendas y talleres [...]”¹⁸ En especial la clase baja se vio marcada por este acontecimiento, debido a que el cultivo del

¹⁶ *Ibíd.* Pág. 115

¹⁷ *Ibíd.* Pág. 115 y 116.

¹⁸ *Ibíd.* Pág. 116

café era una de las mayores fuentes de empleo, quedando en completa vulnerabilidad, porque no teniendo ingresos económicos aunque el mercado estuviese bien abastecido de alimentos, estos no podían acceder a ellos, los indicios de Inseguridad Alimentaria eran palpables.

La crisis llegó a niveles muy altos, inclusive productores de café se fueron a la quiebra, “[...] muchos productores perdieron su más valioso medio de producción por deudas, que por lo general estaban muy por debajo del valor del inmueble[...].”¹⁹ Tal pérdida de sus tierras se dio al verse imposibilitados de pagar los créditos hipotecarios que habían contraído

La carencia de circulación de dinero en la sociedad salvadoreña, por la caída del café y de los altos índices de desempleo, afectó el acceso económico a los alimentos, la gente no tenía dinero para comprar los alimentos de su sustento diario; la gran depresión de 1929 dejó altos niveles de inseguridad alimentaria, una gran lección para la sociedad salvadoreña y que sirve de parámetros para la presente investigación, por las circunstancias que rodearon a la misma.

2.1.7 El fin de la Segunda Guerra Mundial.

Como consecuencia de la “Gran Depresión”, aunque no la única, la Segunda Guerra Mundial se veía venir, las diferentes convulsiones mundiales la hacían latente. Ya con la Segunda Guerra Mundial Estados Unidos dirigió mucha inversión a ella, puso

¹⁹ *Ibíd.* Pág. 116

en primer plano la producción de armamento bélico. Con el final de la guerra mundial, queda una gran lección, el que mas aprendió fue Estados Unidos, que con la implementación del Plan Marshall, pretendió revitalizar la economía y crear un mercado donde colocar sus excedentes de producción.

Con la finalización de la Segunda Guerra Mundial se hicieron mas evidentes sus efectos, la población se vio disminuida por las muertes que esta ocasiono, circunstancia que lejos de alentar la situación alimentaria mundial la mantuvo. Las dos grandes potencias mundiales, Estados Unidos y la URSS, fueron los mas gananciosos, tal como se refleja con la conformación bipolar de bloques.

Con las Post Guerra tomaron importancia temas como la alimentación. Ya En 1945 se crea con distintos propósitos la Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), entre los cuales destacan, dar cabida al diálogo y al intercambio de ideas en aras de buscar alternativas económicas y políticas para hacer frente a los problemas de oferta y distribución de alimentos, así como atender los asuntos relacionados con las brechas nutricionales que se evidenciaban entre países de distinto nivel de ingreso y desarrollo.

Más allá de la situación agroalimentaria crítica en tiempos de postguerra, el mundo asistía a variados y profundos cambios en materia de producción y consumo de alimentos, tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo. Estos cambios se manifestaban, de forma homogénea y a ritmos distintos, al hacer

comparaciones entre países de acuerdo al nivel de ingreso, al grado de industrialización o al tipo de economía.

Después de la II Guerra Mundial los procesos ligados a la producción y al consumo de alimentos han adquirido nuevas características, no sólo por las transformaciones productivas ocurridas como producto de los avances de la ciencia y de la técnica aplicados a las actividades agroalimentarias, sino también por las modificaciones que han ocurrido en las sociedades (urbanización, cambios demográficos, división del trabajo, participación de la mujer en el mercado de trabajo); las economías a nivel de países y grupos de países (tendencias proteccionistas, tendencias liberales; consolidación y ruptura de los sistemas económicos de planificación central; consolidación y crisis del capitalismo), las políticas nacionales e internacionales (de producción, de consumo, de seguridad alimentaria, de ayuda internacional, de protección a la producción interna), el comercio interno y externo (protección, subsidio, apertura de los mercados agrícolas), la cultura (cambios en los patrones de vida, en los hábitos, en los gustos, incidencia de la cultura de masas en el consumo), en fin, ante las transformaciones históricas que con tanta intensidad se han manifestado en este siglo a punto de concluir.

2.1.8 La crisis Alimentaria Mundial de la década de los Setenta.

En septiembre de 1960 se funda en Bagdad la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), como una respuesta a la bajada del precio oficial del petróleo acordado unilateralmente por las grandes compañías distribuidoras (que eran

extranjeras). En virtud de lo cual, se establecen en sus Estatutos que su objetivo es coordinar y unificar las políticas petroleras entre los países miembros, *"con el fin de garantizar unos precios justos y estables para los productores de petróleo, el abastecimiento eficiente, económico y regular de petróleo a los países consumidores y un rendimiento justo del capital de los inversores"*. No debe olvidarse, que los países miembros de la OPEP, coinciden en ser miembros del Movimiento de Países No Alineados.²⁰

Obviamente la creación de la OPEP produce un giro en la economía mundial, y abre las puertas a una nueva crisis, determinada precisamente por el hecho que serán los países productores los encargados de fijar los precios del petróleo, produciéndose como efecto de lo último un bloqueo en el suministro de petróleo, lo cual como es obvio ocasiona un efecto en cadena. Los países industrializados se ven arrastrados a una crisis en el sector energético y por ende a toda la industria y la sociedad.

Consecuentemente con lo antes apuntado, como efecto directo de la subida de los precios del petróleo, los precios de algunos alimentos como el arroz, el trigo, la soya

²⁰ Este Movimiento tiene su antecedente originario en la Conferencia de Bandung, Indonesia, en 1955, muchos de los países que lo conforman recién habían obtenido su independencia de países europeos, como Gran Bretaña; por ello se pronuncian por una política internacional anti imperialista y anti colonialista, apoyada en el principio de libre determinación de los pueblos, reconocido en el Art. 1.2 de la Carta de Naciones Unidas, la no-adhesión a pactos multilaterales militares, el desarme, la no-injerencia en los asuntos internos de los Estados, el fortalecimiento de las Naciones Unidas, la democratización de las relaciones internacionales, el desarrollo socioeconómico y la reestructuración del sistema económico internacional. Como puede advertirse, este Movimiento se desarrolla dentro del contexto histórico de la Guerra Fría, en el que se desarrolla un conflicto geopolítico/ideológico mundial, que se manifestó con el enfrentamiento indirecto entre los EE.UU. y la URSS; por lo que la finalidad de este movimiento de países era el conservar su posición neutral y no aliarse a ninguna de las superpotencias ni a sus bloques de países.

entre otros aumentaron, los cuales en poco tiempo se vieron cuadruplicados. En los tres países de mayor densidad poblacional -India, China y Rusia- hubo que racionar los alimentos. Millones de personas murieron de hambre en África.²¹ El petróleo ya se asentaba como un elemento trascendental en el desarrollo humano, por la incidencia que tenía en la vida humana. Con esto se enmarcaba lo que posteriormente sería una dependencia no muy grata para el mundo. En especial por el efecto en cadena que ocasiona los altos precios del petróleo, que de forma mas abrupta son las clases bajas en quienes repercute esta circunstancia.

Si bien esta crisis fue temporal, promovió a través de organismos internacionales un análisis más profundo de las interrelaciones entre las disponibilidades alimentarias y el crecimiento de la población mundial. Para entonces, era evidente que la principal causa del aumento en la demanda de alimentos era el rápido crecimiento de la población en los países en desarrollo. Efectivamente, con una tasa de crecimiento anual de 2% para 1973, la población mundial se duplicaría en poco más de una generación, agregando 70 millones de personas anualmente a la producción ya existente.²² La superpoblación se puede considerar un elemento muy incidente en la seguridad alimentaria, porque al crecer la población se da una mayor demanda de alimentos y cuando la oferta no responde a esas necesidades, se genera desestabilización alimentaria.

²¹Ver texto completo en: http://www.saber.ula.ve/db/ssaber/Edocs/centros_investigacion/ciaal/agroalimentaria/anum8/articulo8_4.pdf

²² *Ibíd.* Pág. 50.

2.1.9 La Cumbre Mundial sobre Alimentación de 1996.

La preocupación mundial por la seguridad alimentaria, se hacia sentir. La Organización para la Alimentación y la Agricultura de las Naciones Unidas (FAO), como ente especializado de la ONU, convocó a una Cumbre Mundial sobre alimentación. Dentro de la cumbre se reconoce que mas de 800 millones de personas en el mundo no disponen de suficientes alimentos para satisfacer sus necesidades básicas. Otro punto trascendental es que se acepta que el suministro de alimentos a aumentado considerablemente, pero con ello también los factores que obstaculizan el acceso a ellos, así como la insuficiencia de de los ingresos familiares.

2.1.10 La Crisis Alimentaria del Siglo XXI

Con la llegada del siglo XXI se dieron muchas expectativas para la humanidad. Con cierto apego o no a las “teorías malthusianas”, con este siglo se dio una crisis sin precedentes; el petróleo, los biocombustibles, el cambio climático, el crecimiento de la población y el aumento de la clase media en Asia que cada día solicita mas alimentos, han propulsado a una situación alimentaria mundial que preocupa.

El Aumento desmedido y constante del precio petróleo en lo que va de este siglo más que todo en el año 2008, a producido un efecto al que se llama “en cadena”; ello así, porque, al aumentar el precio del petróleo, también se incrementan los costos de

transporte de los productos agrícolas y de otros rubros, este incremento se le traslada a los productos que uno ve ya sea en un supermercado o en la calle, siendo el consumidor final quien se ve afectado, no pudiendo acceder económicamente a estos alimentos. En el sector agrícola, los fertilizantes han aumentado de manera drástica, incrementando los costos de producción, dándose un desequilibrio en la economía, porque los sectores mas vulnerables son los mas afectados.

A finales de 2007 se comenzó a utilizar en los EEUU el maíz como base de los biocombustibles, expandiéndose así por el mundo, en México incluso se ha incrementado los precios de las tortillas por la escases del maíz. En nuestro país hay planes pilotos que si bien no son a base de maíz u otro grano básico, ocupan tierras que pueden servir para el cultivo de ellos, dándose incentivos a los agricultores para sembrar, higüero y tempate, tierras que en tiempos de crisis pueden utilizarse para el cultivo de granos básicos.

Recientemente del 3 al 5 de junio del año 2008, en Roma Italia se dio una “Conferencia de Alto Nivel Sobre la Seguridad Alimentaria Mundial: los desafíos del cambio climático y la bioenergía.” En la cual, como en anteriores eventos, se muestra la preocupación por la situación de la seguridad alimentaria, que como siempre se ha quedado en simples preocupaciones, porque de acciones concretas, los países desarrollados se ven renuentes a esto y no ven lo que a corto, mediano y largo plazo esta problemática puede producir.

2.2 ELEMENTOS BÁSICOS TEÓRICOS

a) Antecedentes Mediatos

2.2.1 Aspectos Generales

En el desarrollo de la investigación se ha reiterado sobre lo novedoso del concepto de Seguridad Alimentaria, es por ello que en el devenir de la historia humana es difícil encontrar manuscritos que expresamente mencionen a la Seguridad Alimentaria como concepto, pero del contenido de la misma han existido diversos indicadores de su comportamiento.

Cuando alguien escribe sobre una temática lo hace en base a su entorno, a la coyuntura y la historia misma. Han habido quienes se atrevan a escribir al respecto, no estando exentos de críticas, tanto positivas y negativas. Traer a cuenta diferentes posturas da una mejor perspectiva sobre la temática en estudio, desde expertos en la materia, pasando por organismos tanto nacionales como internacionales y llegando hasta la posición misma del Estado.

Con la seguridad alimentaria se garantizan Derechos Humanos de vital importancia, dentro de los cuales cabe resaltar el derecho a la vida, dignidad y alimentación. Si bien se tiene un acceso físico y económico a alimentos, estos no son los necesarios y adecuados, por lo que el ser humano no lleva una vida digna. Pero paralelo a esto hay personas que a diario mueren por falta de alimentación.

Ver esta problemática de manera aislada no traería buenos aportes a la sociedad, sin duda alguna que la perspectiva nacional es lo primordial, pero por la dependencia misma que el país tiene en lo económico y alimentario, no se puede obviar lo que ocurre en el mundo debido a que esto nos afecta de manera directa e indirecta.

2.2.2 Las Teorías Maltusianas

Los constantes aumentos en el número de habitantes en todo el mundo ha sido objeto de diversos estudios, porque las implicaciones que esto tiene para la existencia humana son grandes. En ese sentido el problema se centra en que si la población aumenta, la producción de alimentos debe hacerlo también, y si esta producción alimentaria no responde a las necesidades humanas una grave situación de inseguridad alimentaria se daría.

A finales del siglo XVIII surge una corriente de pensamiento a través de Thomas Robert Malthus un clásico economista Inglés, quien es considerado el padre de la demografía. Malthus hizo una aportación muy importante a través de lo que el título “Primer Ensayo Sobre la Población” el cual lo puso en primer plano. Una de las ideas principales que Malthus maneja era que “... *la población, si no se pone obstáculos a su crecimiento aumenta en progresión geométrica, en tanto que los alimentos necesarios al hombre lo hacen en progresión aritmética.*”²³ Esto parece algo confuso pero que al analizarlo detenidamente no es de difícil comprensión.

²³http://www.plataforma.uchile.cl/fg/semestre1/_2005/trabajo/modulo2/clase1/doc/1er%20ensayo%20sobre%20la%20poblacion.doc.

Al respecto Malthus sigue dando una serie de lineamientos para tratar de explicar y sustentar su idea principal, sobre la relación población y alimentación. Así este sigue diciendo “... *no ha existido ningún Estado (por lo menos que nosotros conozcamos) en el que las costumbres fuesen tan puras y los medios de subsistencia tan abundantes que los matrimonios tempranos pudieran efectuarse sin obstáculo alguno ...*”²⁴ aquí se pone de manifiesto que no ha existido Estado alguno en el que haya medios de existencia abundantes, y lo ejemplifica en las trabas que la humanidad misma se pone para detener su rápido crecimiento, porque de ser así no tendría como alimentar a tanto ser humano.

Pero a *contrario censu*, Malthus se plantea “... *en un Estado, por tanto, de gran igualdad y virtud... en el que los medios de subsistencia fueran tan abundantes... la fuerza de crecimiento de la población se ejercería sin trabas y el aumento de la especie humana sería, evidentemente, mucho más rápido...*”²⁵ Son dos circunstancias opuestas las que se plantea; una donde no hay abundancia de medios de subsistencia, lo cual provoca la necesidad de impedir un rápido aumento de la raza humana, porque no hay como mantener alimentada a tanta gente y otra donde los medios de subsistencia son abundantes, por lo que la población se reproduciría de manera desproporcional, no existiendo preocupación alguna por cómo mantener alimentados a su descendencia.

De lo anterior Malthus deduce un principio “... *el principio de que la población, cuando no lo impide ningún obstáculo, va doblando cada veinticinco años, creciendo*

²⁴ Ibid.

²⁵ Ibid.

así en progresión geométrica.”²⁶ Entonces, si la población se duplica cada veinticinco años, los alimentos también deben hacerlo, algo que para este autor es imposible en teoría.

Malthus pone de ejemplo a lo que él llama: “isla”, al referirse al planeta tierra y es optimista puesto que considera que en un primer momento haciendo un gran esfuerzo se podría duplicar la producción de alimentos. “... *pero lo que ya sería imposible suponer es que en los veinticinco años siguientes la producción vaya a cuadruplicarse...*”²⁷ se deduce que los alimentos no pueden duplicarse en la forma como los seres humanos lo hacen, porque el planeta tierra no tiene la capacidad de hacerlo, por eso es que el lo llama “isla”, ya que habrá un momento en que la producción no será la suficiente a la requerida por la humanidad, porque no va existir espacio para mas cultivos. Entonces asevera que “... *Podemos, pues, afirmar que los medios de subsistencia aumentan en progresión aritmética.*”²⁸

Luego Malthus sitúa en comparación a lo que llama “*leyes de aumento*”, refiriéndose a las formas indiferentes en que crece la raza humana y los alimentos. En el momento en que Malthus escribió esta corriente de pensamiento considero que la población era de unos siete millones, para ese entonces la producción sería suficiente. Pero en los siguientes veinticinco años la población sería de catorce millones, para lo cual los alimentos que también se duplicaron serían suficientes; pero el problema

²⁶ Ibid.

²⁷ Ibid.

²⁸ Ibid.

vendría mas cuando en los siguientes veinticinco años la población se doblase nuevamente y seria ya de veintiocho millones, pero los alimentos disponibles solo para veintiún millones de personas, porque, recordando que la producción se duplica en base al monto inicial; y así sigue ejemplificando hasta culminar el primer siglo en el que la población seria de ciento doce millones y los alimentos disponibles serian solo para treinta y cinco millones, quedando setenta y siete millones de seres totalmente privados de alimentos. La preocupación se centra en que la producción de alimentos no crecería a igual ritmo que la población, existiendo un déficit de alimentos. Una forma más clara de ejemplificar lo anterior lo demuestra diciendo que *“la especie humana crecería como los números: 1, 2, 4, 8, 16, 32, 64, 128, 256, 512, etc. en tanto que la subsistencias lo harían como: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, etc.... a los dos mil años la diferencia sería prácticamente incalculable...”*

Según lo anterior y los cálculos de este autor, estaríamos ante una gran catástrofe, por la forma desproporcionada en que crecería la población en relación a la producción de alimentos, circunstancia que hasta el momento no se ha podido dilucidar.

Estas teorías de Malthus, en las que el mismo mencionaba que para este entonces se daría una catástrofe sin precedentes porque la población se duplicaría cada veinticinco años, aun no se ha dado; es indudable el constante aumento que tiene la raza humana, pero en la forma que este personaje lo menciona no se ha dado.

Algo que cabe subrayar es que la tierra tiene un limite, es finita. Y si la población no disminuye, esta va a seguir creciendo y junto con ella la necesidad de mas alimentos.

Pero, ¿hasta donde será posible sustentar a la población?. Los frenos que le ponen a este aumento poblacional las guerras, epidemias y el hambre misma han dado suspiros y momentos de seguridad a este problema.

Se le podría tildar de “extremista” a Malthus por el contenido de sus teorías, pero no se pueden dejar de verlas como fuera de la realidad, porque si bien es cierto sus predicciones no se han cumplido, el planteamiento que el hizo esta bastante interesante. A lo mejor la población no va doblando cada veinticinco años, pero si va creciendo de una manera que llama la atención; no hay que ser tan radicales con la situación, pero tampoco ajenos a la realidad, el crecimiento poblacional juega un papel determinante en la seguridad alimentaria mundial y posiciones como las que plantea deben de tomarse en cuenta ante posibles eventos, a lo mejor no iguales, pero si similares a este.

b) Antecedentes Inmediatos.

El concepto de seguridad alimentaria históricamente se refería a la capacidad del abastecimiento alimentario para satisfacer las necesidades energéticas y de nutrientes de toda la población. Sin embargo, con el transcurso del tiempo y con el constante cambio de las condiciones económicas, sociales y culturales, se han hecho variaciones del mismo.

A medida que en los países del centro se hizo efectivo el interés por generar, desarrollar y aplicar la tecnología en los diversos sectores productivos, incluido el sector

agrícola, se fue creando una brecha que con el paso del tiempo se fue ampliando entre dichos países y los de la periferia; esta situación generó consecuencias nefastas en estos últimos países, ya que a nivel mundial se comenzó a experimentar un incremento considerable en la magnitud de la pobreza, que junto a los evidentes efectos negativos en la economía producidos por la Segunda Guerra mundial y el repunte de un alto crecimiento poblacional en los años siguientes, provocaron una enorme y generalizada preocupación ya que se estaba cumpliendo la predicción hecha por el economista Robert Malthus, la cual consistía en que la población crecería en forma exponencial y llegará un período en que la producción alimentaria no será capaz de cubrir las necesidades de toda la población humana.

Precisamente con la finalización de la Segunda Guerra mundial se inicia en el mundo un periodo de transformación histórico y a nivel internacional las discusiones se centraron en el tema de la alimentación y sus complejos problemas, enfocándose primordialmente en lo referente a la producción y el consumo de alimentos; fue hasta el año de 1945 que los esfuerzos por combatir el hambre y la pobreza se materializaron y como respuestas a los variados y profundos cambios en materia de producción y consumo de alimentos tanto en los países desarrollados, como en los países en vías de desarrollo se creó la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la cual impulso a organizar a los países fomentando el diálogo y el intercambio de ideas con la finalidad de buscar los mecanismos adecuados que permitan combatir la problemática mundial referida a la oferta y distribución de alimentos.

Como resultado de las acciones ejecutadas por la FAO, esta publico en octubre de 1947, su Primer Informe Alimentario Mundial, el cual evidenció la situación real de la pobreza en el mundo, y su principal resultado fue determinar el nivel de subalimentación existente en la población mundial en ese momento, y efectivamente la cifra fue alarmante ya que con el estudio realizado en los 70 países donde vivía el 90% de la población mundial se determino que la mitad de la población mundial estaba subalimentada.²⁹

Las estimaciones sobre el numero de persona subnutridas³⁰ hechas por la FAO en el referido informe reflejaron el elevado estado de la inseguridad alimentaria en el mundo; esta situación requería atención urgente ya que para las personas, hogares, comunidades y naciones el hambre y la malnutrición implican costes muy elevados, la subnutrición y las carencias de vitaminas y minerales esenciales en las personas suponen un coste de millones de vidas de niños al año y, para los hogares de los países en desarrollo, de años de vida productiva de los familiares que mueren prematuramente o sufren discapacidades por culpa de la malnutrición, así como un coste de miles de millones de dólares en pérdidas de productividad y consumo para los países en desarrollo.

²⁹ La subalimentación es la ingestión insuficiente de alimentos para satisfacer constantemente las exigencias diarias de los mismos. Es.passado.com/blogEntry.aspx.

³⁰ La subnutrición es la insuficiencia permanente de alimentos en cantidad y calidad adecuados para satisfacer las necesidades energéticas de toda la población. Primer Informe de Naciones Unidas sobre Pobreza, hambre y seguridad alimentaria en Centroamérica y Panamá. Santiago de Chile 2004.

En respuesta al alarmante resultado del estudio realizado por la FAO, y con la finalidad de establecer una solución integral al problema, dicha organización se dio a la tarea de delinear distintos propósitos en la búsqueda de instrumentos para precisar problemas y ofrecer alternativas de tratamiento.

Los estragos económicos provocados por la Segunda Guerra mundial constituyeron la base de los objetivos a corto plazo que la FAO planteó los cuales consistían en superar la crisis de la oferta alimentaria a través de la búsqueda de mecanismos que conlleven a ello. A mediano y largo plazo, el organismo se interesó en la promoción y creación de políticas y programas destinados a fomentar de forma directa el desarrollo agrícola; y de esta forma lograr que la oferta alimentaria sea amplia y diversificada; además pretendía contrarrestar el déficit alimentario que se vivía en los países de bajos ingresos y así favorecer la consolidación de la seguridad alimentaria a nivel mundial.

El actual concepto de Seguridad Alimentaria remonta sus orígenes a la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, posicionando el derecho a una vida digna que tiene toda persona, en el centro de toda acción nacional e internacional; reconociendo de esta forma el carácter indivisible e interdependiente que implica su efectiva protección y cumplimiento.

A partir de la década de los 50, en los países industrializados se comenzó a aplicar la tecnología en la producción, procesamiento y distribución de los alimentos, posteriormente se expandió a los países subdesarrollados; logrando así que en todas la

regiones a nivel mundial con excepción de África se experimentara un crecimiento en el suministro de alimentos, el cual se mantenía por encima del crecimiento demográfico promedio; sin embargo entre los denominados países del centro y los pertenecientes a la periferia se mantuvo la brecha cada vez más evidente en la generación y aplicación de tecnología, y pese a que la productividad agrícola había aumentado, no sucedía lo mismo en América Latina en donde la desnutrición se mantenía pero en menor grado que en muchos países asiáticos y africanos, los cuales mantenían altos niveles de desnutrición.

La inseguridad alimentaria constituye entonces un problema de acceso a los alimentos disponibles más que un problema de producción; esto se debe a que en los países en vías de desarrollo los factores que impiden el desarrollo y generan incesantemente pobreza, hambre y exclusión social lo constituyen el rápido crecimiento que experimenta la población, la deuda externa, los estancamientos económicos, las condiciones variantes del clima, y los cambios radicales en la política.

En el periodo comprendido entre 1950 y 1970 los países industrializados implementaron la aplicación de nuevas tecnologías en sus cultivos, y a través de sus modernos sistemas de producción y la disponibilidad de energía a costos bajos expandieron los cultivos a lugares que anteriormente no eran considerados adecuados para cultivar; logrando que la producción mundial de alimentos experimentara un crecimiento sin precedentes. Los gobiernos de países como Canadá y Estados Unidos incentivaron a los productores agrícolas con subsidios elevados, esto permitió que dichos países adquirieran la capacidad de satisfacer la demanda interna de alimentos

ofreciendo productos a precios bajos. También impulsaron la exportación de alimentos a países con escasos niveles de desarrollo; quienes aprovechando los bajos precios a nivel internacional y ante el estancamiento en sus avances tecnológicos se les hizo más fácil importar los productos alimenticios básicos que cultivarlos en su territorio. *“Las tierras fértiles en los países del Tercer Mundo se dedicaban a la siembra de productos no básicos para la exportación, generando divisas que requería la industrialización. Es así que durante estas dos décadas, hubo alimentos en abundancia y a precios bajos”*³¹.

Esta situación acarreo consecuencias nefastas en la dieta alimentaria a nivel mundial; y paso de ser variada y nutritiva a monótona y deficiente, ya que la aplicación de los avances tecnológicos y científicos se concentro solamente en la producción de las especies mas rentables, relegando a un plano secundario la infinidad de especies animales y de plantas que miles de años atrás fueron incluidas en la dieta humana. *“Esta concentración del suministro alimentario en un número reducido de cultivos es preocupante, ya que el hombre se hace más vulnerable al depender del éxito en la producción de unas pocas especies. El fracaso en la producción de alguno de estos alimentos principales, atentaría contra la seguridad alimentaria de muchos países del mundo”*.³²

³¹ Paulina Lorenza A. Seguridad Alimentaria, Tecnología y Nutrición, Revista Agroalimentaria N° 8 junio1999 pág. 50. http://www.saber.ula.ve/db/ssaber/Edocs/centros_investigacion/ciaal/agroalimentaria/anum8/articulo8_4.pdf

³² *Ibíd.* Pág. 50

La vulnerabilidad fomentada por el cultivo de unas pocas especies, se hizo evidente en 1973 experimentándose a nivel mundial una crisis alimentaria nunca antes vivida, y junto a las malas cosechas de arroz que se dieron en Asia, la pérdida del cultivo de trigo en Rusia, la desaparición de las anchovetas³³ en las costas peruanas y el elevado costo del petróleo debido a su escasez, provocaron el aumento en los precios de los alimentos, principalmente en el precio de los granos básicos; situación que motivo a que en los países con mayor número de población a nivel mundial como India, Rusia y China a adoptar medidas extremas como el racionamiento de los alimentos para evitar que la población muriera de hambre como sucedió en África.

A raíz de esta crisis, los organismos internacionales se preocuparon y empezaron a promover un análisis más detallado de la situación de la disponibilidad de alimentos en relación al crecimiento poblacional a nivel mundial, ya que este era acelerado y con mayor énfasis en los países en vías de desarrollo, y constituye la principal causa del aumento en la demanda de alimentos.

El énfasis en el problema alimentario mundial ha cambiado notablemente, y a través de las discusiones a nivel internacional se han reconocido progresivamente que el

³³ La Anchoveta es un pez familia de los Clupeidos, ubicada en el género *Engraulis*. Es una de las especies pelágicas de mayor importancia debido a los grandes volúmenes de captura anual en el ámbito mundial, vive en aguas oceánicas cuya temperatura se encuentra entre 14,5 y los 20°C, vive entre los 3 o 4 años de edad y en su etapa adulta, alcanza una longitud que oscila entre los 12 y 16 centímetros, se alimentan del abundante plankton existente en la costa, que es producto de la Corriente Peruana, y no existe ni en abundancia ni calidad en ninguna otra parte del mundo. Durante la primavera y el verano normales, la anchoveta se encuentra dentro de una franja costera hasta las 20-30 millas (36-54 Km.) de la costa; en el otoño e invierno llega a desplazarse hasta las 80 millas (144 Km.), y en algunas ocasiones, más allá de las 100 millas (180 Km.) de la costa. www.monografias.com.

origen de dicha problemática obedece a diversas situaciones tanto nacionales como internacionales. Luisa Elena Molina al respecto señala:

*“En términos generales, estos cambios se relacionan con el aumento de la producción de alimentos y de los excedentes exportables de los países desarrollados durante los años ochenta, mientras que en los países en desarrollo se asocian con: la débil situación financiera, los efectos de la deuda externa sobre las economías, la agudización de la crisis económica de numerosos países incluyendo los exportadores de petróleo y el deterioro de la capacidad económica efectiva de acceso a los alimentos de las mayorías poblacionales de los países de bajos e incluso medianos ingresos. Al problema de la accesibilidad, debido al deterioro de la capacidad de compra alimentaria, se suma la forma de repartición de la oferta alimentaria.”*³⁴

El concepto de seguridad alimentaria en estos últimos años es el resultado de diferentes cambios que se han dado a nivel internacional; inicialmente el concepto se creó en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación en 1974, definiendo a la Seguridad Alimentaria solamente desde la perspectiva del suministro de alimentos; y su principal objetivo según el documento de dicha cumbre era *“...que haya en todo tiempo existencias mundiales suficientes de alimentos básicos... para mantener una expansión constante del consumo... y contrarrestar las fluctuaciones de la producción y los precios”*, pues se pretendía lograr que los alimentos estuvieran accesibles en todo momento y que tanto a nivel nacional como internacional los precios de los alimentos básicos se mantuvieran estables.

En el año de 1983, la FAO centro su análisis en el acceso a los alimentos; pretendiendo *“... asegurar que todas las personas tengan en todo momento acceso físico y económico a los alimentos básicos que necesitan”* este hecho logro incorporar en la

³⁴ Luisa Elena Molina. Revisión del algunas tendencias del pensamiento agroalimentario (1945-1994), Revista Agroalimentaria N° 1 Septiembre 1995 pág. 6.
http://www.saber.ula.ve/db/ssaber/Edocs/centros_investigacion/ciaal/agroalimentaria/anum 8/

definición de Seguridad Alimentaria el equilibrio que debe existir entre la demanda y el suministro de alimentos.

Con la finalidad de que la seguridad alimentaria incorporara en su alcance además de las regiones y los países, esta definición fue sometida a revisión pasando de un interés inicial sobre los aspectos de la disponibilidad alimentaria en los ámbitos mundial y nacional, a un enfoque que incluyera los aspectos relacionados con la seguridad alimentaria en los ámbitos local y familiar. Asimismo, la evolución del concepto permitió ampliar el énfasis desde los aspectos vinculados a la seguridad alimentaria, hasta tocar los aspectos relacionados con la seguridad alimentaria y nutricional.

El informe presentado por el Banco Mundial en 1986, acerca de la pobreza y el hambre, tuvo un gran impacto en la comunidad internacional y en las organizaciones internacionales, centrandó su estudio en la dinámica temporal de la inseguridad alimentaria. El informe hace distinciones precisas entre la inseguridad alimentaria crónica, que está relacionada directamente a problemas de pobreza continua o estructural y a bajos ingresos, y la inseguridad alimentaria transitoria, la cual se desarrolla en períodos de presión intensificada debido a desastres naturales, crisis económica o conflicto.

Esta posición del Banco Mundial se complementó en 1981 con la *“teoría de Sen”*³⁵ sobre la hambruna. Sen hacía énfasis en que el acceso a los alimentos está condicionado a factores sociales y económicos que afectan a los diferentes grupos de la sociedad, y que influyen sobre la elección de oportunidades. *“Comprobó que la hambruna de Bangladesh en 1974 se debía en parte a que las inundaciones de ese año habían hecho subir los precios de alimentos, al tiempo que los obreros agrícolas carecían de trabajo, con el consiguiente descenso de su poder adquisitivo”*. La principal aportación de esta teoría consistió en subrayar que la hambruna, y por extensión el hambre, no son fruto de factores naturales (meteorológicos, demográficos) y por tanto difícilmente evitables y por los que nadie puede ser responsabilizado, sino que, por el contrario, son fruto de factores socioeconómicos, en concreto, de la pobreza y la falta de acceso a los recursos por parte de las familias pobres.

La definición que fue aceptada a nivel general en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación en 1996 reviste de fuerza el carácter multidimensional que tiene la seguridad alimentaria, incluyendo en su contenido dimensiones como el acceso a los alimentos, la disponibilidad, el uso y la estabilidad del suministro; fomentando a que a nivel nacional e internacional se ejecuten producciones normativas que permitan la protección y recuperación de opciones en materia de medios de subsistencia con la finalidad de asegurar la alimentación de la población mundial. En respuesta a lo anterior

³⁵ Amartya Sen. Economista indio, obtuvo el Premio Nobel de Economía en 1998 por sus contribuciones a la economía del bienestar.

los programas de desarrollo de las organizaciones internacionales, actualmente están basados en la prevención de emergencias, e incluyen conceptos de vulnerabilidad, afrontar y gestionar riesgos que inicialmente fueron divulgados por “Chambers y Conway”³⁶; dejando en el pasado el nexo entre seguridad alimentaria, hambruna y malas cosechas, y enfocando el análisis de la inseguridad alimentaria como producto de las ineficientes acciones sociales y políticas de los Estados.

En el informe de Políticas, del 2006, la FAO ha dicho:

*“El derecho a los alimentos no es un concepto nuevo, se reconoció inicialmente en la Declaración de los Derechos Humanos de 1948 de las Naciones Unidas. En 1996, la adopción formal del Derecho a una alimentación adecuada marcó un hito en los resultados obtenidos por los delegados asistentes a la Cumbre Mundial sobre la Alimentación. Señaló el camino hacia la posibilidad de un enfoque de la seguridad alimentaria basado en los derechos.”*³⁷

En la actualidad este derecho se ha consagrado en las Constituciones de diversos países, y a nivel internacional se hace énfasis en la dimensión ética de los Derechos Humanos; especialmente la del derecho a una alimentación adecuada, ya que es el punto de partida para el cumplimiento de otros derechos; por eso los esfuerzos actuales se enfocan en aplicar globalmente la ética de los derechos humanos en los planes, programas y las políticas estatales en aras de lograr un desarrollo sostenible.³⁸ Por lo

³⁶ Robert Chambers y Gordon Conway. Medios de vida rurales sostenibles: conceptos prácticos para el siglo 21. 1991.

³⁷ FAO. Informe de Políticas, Junio de 2006, N. 2.

³⁸ Desarrollo Sostenible es la capacidad de una sociedad para satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Guía Didáctica III, Educación Ambiental, El medio ambiente y la comunidad. Ministerio de Educación. El Salvador, C.A. 1997.

tanto toda la actividad estatal debe estar enfocada en mejorar la calidad de vida de la población.

2.2.3 El Crecimiento de la población.

En su momento se habló sobre las teorías Maltusianas, las cuales en gran medida hablan del impacto que tendría el incremento de la población. Fue el tiempo quien se encargó de verificar la veracidad de las mismas, pero desde aquel entonces han surgido varias corrientes de pensamiento sobre las tendencias del crecimiento de la población y su impacto.

Robert C. Cook ha dado aportes significativos a esta problemática y que es necesario traerlas a cuenta para enriquecer más el estudio de la problemática. Dentro de sus planteamientos menciona que “... *el hombre ha dependido siempre del fluctuante equilibrio ecológico entre la población y los recursos básicos disponibles para alimentarla, ...*”³⁹ Este parece ser un punto de encuentro entre las ideas de Malthus y las de Cook, porque comprenden lo esencial que es para la existencia humana la alimentación y la proporción que debe tener esta con el número de habitantes en el mundo.

No siendo tan drástico como Malthus (quien habla hasta de la extinción de la raza humana a causa del aumento de la población y la falta de alimentos para el sustento de los mismos), Cook es consciente del desequilibrio que ha existido siempre entre

³⁹ La Población y el suministro de alimentos, Robert C. Cook, publicado por la oficina de información pública de las Naciones Unidas, pág. 1

población y alimentos así pues este se manifiesta al decir que “... *el equilibrio entre lo suficiente y el hambre fue precario en todo el mundo durante siglos y sigue siendo precario hoy en algunas regiones.*”⁴⁰ Muy precavido en sus postura al no generalizar sobre la problemática, puesto que en algunas regiones si existen problemas grandes de acceso de alimentos, mientras que en otras hay mas solvencia al respecto⁴¹.

Pero Cook establece un distanciamiento de Malthus al manifestar que “... *a medida que la inventiva y las habilidades humanas fueron creciendo, también fue creciendo la población, aunque no necesariamente en proporción al aumento de la capacidad de producir alimentos...*”⁴² Está claro el aumento que la raza humana a presentado, pero que este no ha sido tan desmesurado al crecimiento de la producción de alimentos. Algo muy diferente a la postura que Malthus sostenía, porque cabe recordar que para el la población se doblaría cada veinticinco años, pero no así los alimentos, llegando a un período en que la población sería tan grande que la capacidad alimentaria de la tierra no daría abasto para dar el sustento necesario, provocando una catástrofe.

Elementos como la natalidad y la mortalidad juegan un papel bastante incidente en esta problemática, y al respecto Cook sostiene que “... *la combinación de persistencia de una alta tasa de fecundidad, con reducción progresiva de la mortalidad... es el factor principal del problema demográfico en el mundo...*”⁴³ Así

⁴⁰ Ibid. pág. 1

⁴¹ Según la FAO existen 34 países en grave situación alimentaria, <http://www.fao.org/docrep/010/ai470s/ai470s00.htm>

⁴² Robert C. Cook, Op. Cit. Pág. 1

⁴³ Ibid. pág. 3

para este autor la importancia de esto radica en que la natalidad y mortalidad son indicadores indispensables para hacer cálculos objetivos de las perspectivas alimentarias; y esa incidencia se las atribuye porque con los progresos que se han dado en todas las ciencias, especialmente en la médica, se ha contribuido al descenso de la mortalidad; y por el contrario, no ha existido un buen control sobre la fecundidad, muriendo menos personas y aumentando el nacimiento de muchas más, lo cual da como resultado el aglomera miento de personas que a criterios de este autor han venido agravar la situación de la problemática demográfica.

Cook hace un análisis más conservador del problema demográfico, desde esa posición es innegable que la población está creciendo a pasos agigantados, tal vez no como Malthus lo predecía, pero aun así puede ocasionar gran incidencia en la seguridad alimentaria. Así mismo resalta como factores de incidencia en el crecimiento poblacional, el incremento de la natalidad y el descenso de la mortalidad.

2.2.4 Informe de la Procuraduría para la Defensa De los Derechos Humanos.

En El Salvador una de las opiniones más asiduas hacia el Estado con respecto a la seguridad alimentaria ha estado sustentada por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, quien constantemente a lo largo de su existencia y en base a su

mandato constitucional⁴⁴, a estado emitiendo resoluciones, informes y pronunciamientos relacionados entre otros temas con la problemática alimentaria. Pero básicamente el pensamiento o la percepción de esta Procuraduría, respecto al tema en cuestión se encuentra concentrado en el documento denominado: “Informe Sobre el Estado del Derecho a una Alimentación Adecuada en El Salvador” publicado en enero del 2008 este informe es de vital importancia principalmente por la coyuntura en la que sale a la luz pública, cuando en el mundo y por ende en el país se están sintiendo los efectos de una crisis alimentaria tal como lo confirma Rafael Contreras en el periódico de Análisis Semanal El Independiente quien dice que: *“El aumento de los precios de los alimentos y la escases de algunos productos agrícolas, seguirá siendo un problema preocupante en el 2008 para los 854 millones de hambrientos del planeta”*⁴⁵ En este contexto de aumento de precios y escases de algunos alimentos surge el mencionado informe en el cual la Procuraduría hace un amplio análisis sobre la situación de la seguridad alimentaria en El Salvador. La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, puntualmente manifiesta:

“es de particular importancia abordar el estado de la alimentación en nuestro país, desde un enfoque de derecho humanos, en razón de sus implicaciones para el goce de un nivel de vida digna de la población salvadoreña y de la consecución de otros derechos fundamentales estrechamente ligados a una alimentación adecuada, tales como la salud, la remuneración justa del trabajo y el nivel suficiente de ingresos”.⁴⁶

⁴⁴ Ordinales 1º, 7º, 10º, 11º y 12º del Art. 194 romano I Cn. Y ordinales 1º, 7º, 10º y 12º del Art. 11 y 42 de la Ley para la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos

⁴⁵ Periódico de Análisis Semanal El Independiente, Lunes 21 de enero de 2008 pág. 6 www.semanarioelindependiente.com

⁴⁶ Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Informe Sobre el Estado del Derecho a una Alimentación Adecuada en El Salvador pág. 4

A partir de ello se comienza a desarrollar toda una temática relacionada con el derecho a una alimentación adecuada en El Salvador, la cual pone de manifiesto la seriedad y gravedad de la inseguridad alimentaria que actualmente agobia a la mayoría de los habitantes del Estado salvadoreño.

La Procuraduría, al conceptualizar el derecho a una alimentación adecuada básicamente retoma lo dicho por el Relator Especial de Naciones Unidas sobre el derecho a la alimentación, Señor Jean Ziegler quien al ser citado en el informe manifiesta que el derecho a una alimentación adecuada consiste en:

“tener acceso de manera regular, permanente y libre, sea directamente, sea mediante compra en dinero, a una alimentación cuantitativa y cualitativamente adecuada y suficiente, que corresponde a las tradiciones culturales de la población a que pertenece el consumidor y que garantice una vida síquica y física, individual y colectiva, libre de angustias, satisfactoria y digna”⁴⁷.

Fundamentándose en esta conceptualización del derecho a una alimentación adecuada se puede hacer un vistazo de la realidad para determinar el grado de incumplimiento por parte del Estado al derecho en comento, y a partir de eso tomar las medidas inmediatas para evitar que el derecho a la alimentación continúe vulnerándose y afectando mayormente a la población de más escasos recursos.

Vale mencionar que según lo destaca el informe de la Procuraduría, *“el derecho humano a la alimentación ha ido encontrando en la categoría referida a la seguridad alimentaria una de sus principales formas de concreción práctica respecto a las*

⁴⁷ *Ibíd.* pág. 13

responsabilidades de los Estados; hasta lograr un reconocimiento propio y aplicación particular por parte de estos”⁴⁸, lo que implica otorgar al concepto de seguridad alimentaria un papel estratégico en la lucha por el reconocimiento, respeto y por ende cumplimiento del derecho a la alimentación por parte del Estado, aunque hoy en día debido a la situación económica mundial, el concepto de seguridad alimentaria se ha visto desplazado por el de inseguridad alimentaria, ya que la crisis económica impulsada principalmente por los precios del petróleo, no permite hablar de seguridad casi en ningún aspecto de la vida humana.

2.2.5 Principales factores que repercuten en el Acceso a los Alimentos

En el Informe de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos se plasma una variedad de elementos que inciden negativamente en el acceso a los alimentos; dentro de ellos destacan, la situación de la desigualdad social y la pobreza, que es básicamente la principal fuente de la inseguridad alimentaria en lo relativo al acceso a los alimentos y esto a la vez repercute y esta interrelacionado con otros aspectos económicos y sociales como el empleo, la emigración y la capacidad adquisitiva, en vista de esto se vuelve interesante hacer un breve análisis del aspecto denominado desigualdad social y pobreza y otros factores relacionados la susodicha problemática.

⁴⁸ *Ibíd.* pág. 14

2.2.5.1 Desigualdad Social y Pobreza

Sin duda la desigualdad social y la pobreza están estrechamente ligadas entre sí; por lógica y como regla general los menos favorecidos en la distribución de las riquezas o los beneficios del crecimiento económico son los que más sufren la pobreza por no poder acceder o por no ser tomados en cuenta en las políticas de distribución, esto es uno de los problemas más importantes que provocan inseguridad alimentaria en América Latina y el Caribe, tal como lo dice el Informe de la Procuraduría al mencionar que un *”factor fundamental de la inseguridad alimentaria en la región es la gran desigualdad de ingresos, que refleja un acceso desigual a los bienes de producción... (y) produce una distribución irregular de los beneficios del crecimiento económico y actúa como freno a la reducción de la pobreza”*⁴⁹.

Dentro de esta perspectiva la estrecha relación que tiene la pobreza con la Seguridad Alimentaria es bastante implacable; *“la inseguridad alimentaria es una consecuencia casi inevitable de la pobreza. En condiciones normales, las personas y las familias deberían tener acceso a alimentos suficientes para satisfacer sus necesidades si disponen de recursos suficientes”*⁵⁰; por lo que donde existe pobreza, la inseguridad alimentaria esta al asecho.

⁴⁹ Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Op. Cit. pág. 135

⁵⁰ Aonne Thompson y Manfred Metz, Implicaciones de las Políticas Económicas en la Seguridad Alimentaria, pág. 18; Roma 1999

En el Salvador según el informe de Desarrollo Humano del PNUD, del año 2007 2008, un 37. 2 % de la población vive bajo el umbral de la pobreza de ingresos⁵¹; y que en concordancia con la seguridad alimentaria estos índices de pobreza por muy bajos que puedan ser, indican que hay inseguridad alimentaria, debido a que estas personas no logran satisfacer sus necesidades en un cien por ciento, no llegando a tener acceso a unos alimentos adecuados en todo momento.

Recientemente, como es costumbre por parte de los gobernantes en sus discursos, mucho se ha dicho que El Salvador tiene una de las economías más prósperas que su crecimiento económico es considerable, lo cual no es una mentira porque algunos informes como el de la Procuraduría lo confirman⁵², pero el problema central en todo eso es lo relativo a la distribución de los beneficios que trae ese crecimiento económico, tal como se manifiesta en un editorial del periódico El Independiente, cuando dice: *“económicamente ha habido crecimiento, pero el bolsillo de la población no lo ha notado porque la inflación ha sido también alta, y porque el sistema de redistribución de la riqueza que producimos y creamos entre nosotros sigue beneficiando a unos más que a otros.”*⁵³ Lo anterior es una muestra de la injusta distribución de la riqueza que desemboca en un sinnúmero de maltratos por ende violación de derechos humanos para

⁵¹ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, informe sobre desarrollo Humano 2007-2008, pág. 241; Impreso por AGS custom graphics, Macedonia.

⁵² *Ibíd.* pág. 34

⁵³ Periódico de Análisis semanal el Independiente, lunes 21 de enero de 2008 pág. 4

las familias más pobres, uno de los principales derecho afectados es el derecho a una alimentación adecuada⁵⁴.

2.2.5.2 Desempleo y Sub Empleo

Otro factor que está íntimamente relacionado con la desigualdad social, la pobreza y la inseguridad alimentaria es el empleo, del cual se carece mucho en El Salvador, y en la mayoría de los casos las personas privilegiadas por el empleo no gozan de un salario justo que les alcance para satisfacer sus necesidades básicas y las de su familia, el empleo es el que genera las principales fuentes de ingresos para cubrir la necesidades familiares en El Salvador, es por eso que este aspecto requiere que se le de mayor importancia por parte del Estado, tal como lo dice la Procuraduría en su informe al afirmar que:

*“La seguridad alimentaria nutricional se concibe estrechamente relacionada con la actuación estatal –a través de leyes, políticas y programas- en materia de trabajo... pese a ello, esa falta de empleo en cantidad calidad se a considerado uno de los problemas más apremiantes en América latina, que no ha sido adecuadamente ponderada en el desempeño de los Estados respecto a sus compromisos nacionales e internacionales respecto a su desarrollo”.*⁵⁵

⁵⁴ Esto según la Procuraduría significa que hay un comprobado incumplimiento de las obligaciones del Estado salvadoreño en lo concerniente a brindar progresivamente, a su población sobre todo a la más empobrecida y vulnerabilizada socialmente, condiciones posibilidades de hacer efectivo su derecho a una alimentación adecuada por la vía del acceso económico. El Relator especial de Naciones Unidas sobre el Derecho a la Alimentación señor Jean Ziegler, asido enfático en ese sentido al recordar que: “el concepto de “realización progresiva” no puede utilizarse para justificar la persistencia de la injusticia y la desigualdad. Ese concepto en todo caso exige que los gobiernos tomen medida para mejorar continuamente la capacidad de la población para alimentarse y eliminar el hambre. Ello entraña también el principio de no regresión, que significa que los gobiernos no deben adoptar políticas regresivas que conduzcan al empeoramiento del acceso a los alimentos” Op. cit pág. 137

⁵⁵ Procuraduría para le Defensa de los Derechos Humanos, Op. Cit. pág. 157

Eso demuestra otro de los incumplimientos del Estado salvadoreño, porque en este país tal como quedo plasmado en la “Mesa Permanente sobre la Situación Laboral en El Salvador”.⁵⁶ *“la precarización progresiva del empleo y las condiciones laborales ha sido evidente, aunado a la incapacidad de la economía nacional de crear más y mejores fuentes de trabajo”*.⁵⁷ Todo esto conjugado solo colabora la afectación de las condiciones de vida de la población, porque al haber disminución de ingresos económicos en la familia y aumento en los precios de los alimentos se provoca la crisis alimentaria en el sentido que las familias no tienen la capacidad adquisitiva para conseguir los alimentos en la cantidad y calidad suficiente a fin de garantizar su derecho a la alimentación y demás derechos conexos; por ello existe una comprobada necesidad de atender por parte del Estado al sector trabajo ya que mejorando la situación laboral en todos sus aspectos también se estaría atacando la inseguridad alimentaria y otros males que sufre la población salvadoreña como la emigración a otros países principalmente a Estados Unidos de Norteamérica en busca de nuevas y mejores oportunidades de trabajo e ingresos, eso está confirmado por la Organización Internacional del Trabajo cuando al ser citado en el informe de la Procuraduría explica que:

“La persistencia y magnitud de la pobreza en algunas naciones, se constituían en los incentivos para la búsqueda de oportunidades e ingresos fuera de los países de origen. Más aun. Señalo que la mayor incidencia de la emigración internacional ocurría en aquellos con crisis

⁵⁶ Organizada a iniciativa de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, desarrollada en los años del 2004 al 2007 con la participación de diversos sectores de la sociedad salvadoreña.

⁵⁷ Ob. cit pág. 157

y/o estancamiento económico y con un mercado de trabajo no satisfactorio, asociado al desempleo, subempleo o la informalidad”⁵⁸.

Claro está que El Salvador se encuentra dentro de la lista de estos países, que debido al poco interés estatal en el tema y a la manipulación de las principales esferas gubernamentales por parte de la clase pudiente de este país, al final es esa clase poderosa la que se encarga de explotar al trabajador pagándole con un salario insuficiente para alcanzar la satisfacción tanto material como espiritual de él trabajador su familia, provocando en los casos de las familias más pobres y con los peores salarios, una situación de hambre que hasta se podría considerar crónica, o una situación de separación familiar debido a la emigración de uno o más miembros de la familia que se han ido con el fin de buscar la subsistencia, o los niveles de vida digno para su familia.

2.2.6 Pronunciamientos del Gobierno Salvadoreño ante la Situación de Inseguridad Alimentaria.

A pesar que no existe un pronunciamiento oficial (de ningún organismo estatal) que decrete un “estado de crisis alimentaria en El Salvador”, es eminente que existe mucha preocupación y expectativa al respecto, prueba de ello son los constantes estudios, pronunciamientos y medidas lanzadas por diferentes instituciones estatales, con el fin de prevenir o atacar los problemas que causan la inseguridad alimentaria.

⁵⁸ Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Op. Cit. pág. 178

Como ya es sabido el Estado está conformado por tres órganos principales (Legislativo, Ejecutivo y Judicial) y cada uno de ellos tiene asignadas constitucionalmente sus funciones, pero todas las funciones de estos órganos coinciden en el sentido que su trabajo siempre debe estar enfocado a la satisfacción de las necesidades o solución de los problemas de los habitantes, para este caso en concreto se trata de que los órganos de Estado aseguren y protejan el Derecho Humano a una alimentación adecuada, aunque valga mencionar que el principal obligado a actuar dictando políticas, programas y organizando sistemas de prevención, es el Órgano Ejecutivo a través de sus diferentes instituciones directa o indirectamente relacionadas con la problemática de la seguridad alimentaria en el país.

Ante la inestabilidad mundial que existe por diversos factores como el aumento de los precios de los alimentos y el petróleo, así como la eventual recesión económica que trasciende en los Estados Unidos; el gobierno de El Salvador se ha mostrado cauteloso y a respondido en un primer momento con la creación de una Comisión Multidisciplinaria, integrada por 29 miembros que representan a sectores como universidades, iglesia, políticos y económicos y al gobierno mismo, con el fin que presente propuestas y recomendaciones ante la crisis mundial que se está afrontando.

En esa misma línea, el gobierno de El Salvador reafirmo el impulso a una serie de programas, consistentes en subsidios al gas propano, energía eléctrica y transporte colectivo; así como programas compensatorios: Red Solidaria y semilla mejorada.

2.2.7 Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

El MAG es una dependencia del órgano ejecutivo y tiene entre sus funciones principales, el diseñar e impulsar las políticas agropecuarias pertinentes que aseguren la producción de alimentos como los granos básicos, que son indispensables en la dieta de las familias salvadoreñas. Este Ministerio al pronunciarse sobre la seguridad alimentaria ha dicho que “... *la cuestión alimentaria ha alcanzado actualmente un amplitud sin precedentes en los países subdesarrollados...*”⁵⁹. Lo anterior implica un reconocimiento y preocupación por la problemática a la vez que pone de manifiesto la internacionalización de la crisis alimentaria, que en la actualidad también está tocando a los países ricos del mundo.

El documento denominado “Hacia Una Estrategia Integral de Seguridad Alimentaria en El Salvador”, publicado por la Unidad de Análisis de Políticas Agropecuarias del MAG, dice que la situación alimentaria se puede manifestar en dos aspectos interrelacionados, los cuales son:

*“... el hambre y la dependencia alimentaria... el hambre se identifica más bien con el debilitamiento permanente y progresivo del organismo mal o insuficientemente alimentado... la dependencia alimentaria... se trata de un problema que puede surgir en un país, cuando las necesidades alimentarias de su población aumentan a un ritmo netamente superior al de sus disponibilidades locales”*⁶⁰.

Tanto el hambre como la dependencia alimentaria son dos cuestiones bastantes cercanas e interrelacionadas, si la segunda no se subsana con importaciones o ayudas

⁵⁹ Dr. William Pleitez, Política Agrícola VOL II, hacia una Estrategia Integral de Seguridad Alimentaria en El Salvador, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Pág. 1.

⁶⁰ *Ibíd.* pág. 1

alimentarias desemboca en la primera; y según lo mencionado en el referido documento, el hambre es capaz de provocar severos daños en el ser humano porque el desarrollo físico y mental es disminuido e incluso podría provocar un retardo mental definitivo; además que vuelve a las personas más frágiles y vulnerables a la mayoría de enfermedades debido a la limitación del organismo para generar defensas. En ese mismo orden de ideas el documento en estudio publicado por la Unidad de Análisis de Políticas Agropecuarias del MAG, plantea dos situaciones bajo las cuales se puede presentar un problema alimentario, y al respecto dice lo siguiente: “... *la dimensión del problema alimentario se puede presentar de dos maneras: como una insuficiencia cuantitativa de la relación alimentaria (subalimentación); o como una carencia parcial o total –en la ración- de ciertos elementos nutritivos indispensables para el crecimiento (malnutrición)...*”⁶¹. Continúa ese documento haciendo una especie de análisis relativos a la subalimentación y los efectos o situaciones que esta puede provocar en un determinado momento, diciendo que: “... *Cuando la subalimentación solo es temporal se le denomina penuria; pero cuando esta se vuelve muy grave provocando muertos por inanición, entonces se trata de una hambruna...*”⁶² De lo últimamente mencionado se desprende que actualmente en la mayoría de países como El Salvador, solo se está viviendo lo que se conoce como penuria y aunque probablemente se está lejos de llegar a una hambruna, se deben buscar los mecanismos a fin de garantizar a la población en general el acceso a alimentos de calidad, inocuos y nutritivos, todo esto con el propósito de evitar mayores penurias y es aquí donde se debe poner a funcionar la

⁶¹ *Ibíd.* pág. 1

⁶² *Ibíd.* pág. 1

institucionalidad de todo un país, por que la solución de la problemática alimentaria debe ser un esfuerzo de conjunto, por parte de todos los componentes del Estado.

2.2.8 La Agricultura como Base de La Alimentación En El Salvador.

El Salvador pese a ser tradicionalmente un país monocultivista, ha tenido a lo largo de toda su historia como principal fuente económica a la agricultura: cacao, bálsamo, añil, caña de azúcar, algodón y café, los cuales son productos que sobresalieron en la producción por constituirse en rubros de exportación, sin embargo tal como lo dice el “Pronunciamiento de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos en el Día Mundial de la Alimentación”, el 16 de octubre de 2003 *“el maíz, frijol, arroz y vegetales que constituyen la dieta básica de la alimentación para la población no han figurado en la historia de El Salvador como productos de relevante importancia económica, no obstante cumplir con una misión básica y fundamental en el sustento de la población”*⁶³. A pesar que los granos básicos (maíz, frijol arroz y sorgo) siempre han constituido la principal fuente de proteínas y calorías para las familias salvadoreñas, la producción de estos granos siempre se ha visto sumergida en una inestabilidad, lo que ha contribuido en algunos periodos a profundizar la crisis alimentaria que actualmente ha tomado un mayor auge, muestra de lo anteriormente dicho, es la inestabilidad de la

⁶³ Resoluciones, Informes, y pronunciamientos sobre el Derecho Humano a un Ambiente Sano. Procuraduría Adjunta de Medio Ambiente y Consumidor. Pág. 286.

producción agrícola en la historia reciente de El Salvador tal como lo confirma el MAG al ser citado por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos:

*"es posible diferenciar tres periodos: el primero que va desde 1959/60 hasta 1971/72, en el cual las tasas de crecimiento registradas fueron las más elevadas; el segundo comprendió entre 1971/72 y 1979/80 caracterizado por una desaceleración de la tasa de crecimiento; y el tercero, que se extiende desde 1979/80 hasta el presente, en el cual no solo la tasa de crecimiento promedio anual ha sido inferior a la tasa de crecimiento poblacional, sino que en algunos años incluso ha sido negativo"*⁶⁴.

Lo anterior muestra que a partir de la década de los 70's este país a experimentado diversas crisis, y consecutivos fracasos en sus políticas económicas y agropecuarias, agudizando paulatinamente la situación de inseguridad alimentaria, pero es menester mencionar que el conflicto armado que vivió el país en la década de los 80's e inicios de los 90's a contribuido grandemente a la situación en mención. Según el Informe de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos:

*"ha sido hasta el 2006 que se ha experimentado un crecimiento económico en El Salvador, cercano y hasta levemente superior al 4%. A partir de ese año, la contribución del sector agropecuario ha resultado relevante. Lo anterior en la medida en que desde el 2005, la agricultura, pesca y ganadería han mostrado indicadores de crecimiento superiores, incluso, a los datos nacionales, llegando a alcanzar en 2006, más del 7%"*⁶⁵.

Es decir que en los últimos tres años la producción agrícola y ganadera ha sido eficiente, lo que ha contribuido significativamente a reducir los efectos de la crisis de alimentos, esto a pesar que la inflación ha provocado que este crecimiento económico tenga un impacto relativamente poco significativo.

⁶⁴ Ob. cit. Pág. 6.

⁶⁵ Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Informa Sobre el Estado del Derecho a una Alimentación Adecuada en El Salvador,. Pág. 34.

Para que el sector agropecuario siga dando buenos resultados en el país se vuelve necesario incentivar al sector con políticas adecuadas, que promuevan el cultivo de las tierras, para ello es menester el apoyo con todas las herramientas que los agricultores necesitan para obtener una buena producción, en ese sentido se ha pronunciado la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos al decir que: *“negar u omitir por parte del Estado el apoyo técnico, crediticio e incentivos fiscales a los productores de los alimentos de la canasta básica, constituye negarle a la población entera el acceso a una alimentación accesible y de calidad”*⁶⁶.

2.2.8.1 Los Organismos Genéticamente Modificados (OGM) en la Agricultura de El Salvador

Junto con el devenir de la evolución del ser humano han venido dándose una serie de cambios en las formas de producción de alimentos. Con el aumento de la población en los últimas décadas, han surgido nuevas formas de producir alimentos en menor tiempo y con una textura física mas grande, lo cual es gracias a la implementación de las biotecnologías.

Los OGM son organismos cuyo material genético ha sido modificado de una manera que no acaece en el apareamiento y/o recombinación naturales. Se trata pues de introducir genes ajenos de microorganismos, plantas y animales en otros organismos distintos.

⁶⁶ Procuraduría Adjunta de Medio Ambiente y Consumidor, Resoluciones, Informes, y pronunciamientos sobre el Derecho Humano a un Ambiente Sano. Pág.287.

La relación que guarda el uso de estas Biotecnologías en la producción de alimentos con la seguridad alimentaria estriba en la Inocuidad que los alimentos deben de ostentar para el consumo humano; consistiendo la inocuidad en que: *“los alimentos deben carecer de sustancias nocivas, para lo cual debe establecerse una gama de medidas de protección tanto por medios públicos como privados para evitar la contaminación de los productos alimenticios debido a la adulteración y/o la mala higiene ambiental o la manipulación incorrecta en distintas etapas de la cadena alimentaria”*⁶⁷

Entre los posibles riesgos que los OGM presentan para la humanidad son:

- Se pueden transmitir genes de resistencias a antibióticos, de los alimentos ingeridos a las bacterias del tracto intestinal. Esto se debe a que en el mecanismo de transmisión del gen se usan antibióticos, especialmente amoxicilina y cefalosporinas, lo que puede generar alergias.
- Estas alergias insospechadas se pueden manifestar, por ejemplo, con la aparición de crisis asmáticas, sin causas aparentes. La proteína codificada por el transgén puede ser tóxica para el hombre. Estos OGM tienen una toxicidad potencial por la producción de enzimas y otras sustancias desconocidas para el cuerpo.

⁶⁷ Observación General Nº 12 párrafo 10

- La utilización de genes con resistencia a los antibióticos, puede ocasionar que aumente el riesgo de resistencia a este tipo de medicamentos.⁶⁸

En el mes de abril del año 2008 la Asamblea Legislativa, anulo el Artículo 30 de la Ley de Semillas, el cual prohibía el uso de granos con genes modificados. Según el periódico La Prensa Grafica de El Salvador, la Secretaria Técnica de la Presidencia está analizando un reglamento para el uso y comercialización de las semillas transgénicas, así como la creación de una comisión de seguridad que vigilara el cumplimiento de este reglamento.⁶⁹

Incertidumbre es lo que provoca la aplicación de estas tecnologías en la producción de alimentos, sobre todo por el desconocimiento que estas pueden causar en la Salud Humana. Así en el año 2003 la entonces procuradora se pronunciaba en relación a los Transgénicos diciendo hay que: “ *ser cautelosos ante la manipulación, uso y comercialización de organismos vivos genéticamente modificados, destinados para la alimentación humana y animal, por desconocerse los posibles efectos negativos en la salud, la vida humana y en los ecosistemas naturales.*”⁷⁰

La cautela es un elemento esencial que se debe de tener en cuenta por parte del gobierno de El Salvador, al momento de la utilización de biotecnologías, lo cual está en concordancia y estrecha relación con el principio de precaución, y así en su momento la

⁶⁸ Procuraduría adjunta de Medio Ambiente y Consumidor; Resoluciones, informes y pronunciamientos sobre el Derecho Humano a un Ambiente sano; San Salvador diciembre 2003; pág., 292.

⁶⁹ La Prensa Grafica, lunes 2 de Junio de 2008, pág. 27

⁷⁰Ob cit. pág. 291.

Procuradora de aquel entonces, Beatrice Alamani de Carrillo, sostenía que *“el estado se obliga a tomar medidas preventivas en caso de dudas sobre el impacto o las consecuencias ambientales negativas de alguna acción u omisión, aunque no exista evidencia científica, en clara invocación del Principio de Precaución.”*⁷¹

2.2.9 Soberanía Alimentaria

Al plantearse el tema de la seguridad alimentaria, especial importancia reviste el tocar un tópico transcendental e íntimamente relacionado con esta, como lo es la soberanía alimentaria. Este concepto ha venido evolucionando, ha sido y está siendo tratado por diversas instituciones gubernamentales y no gubernamentales tanto a nivel nacional como internacional. De tal manera que a nivel internacional en el Foro Mundial sobre Soberanía Alimentaria, celebrado en La Habana, Cuba, se estableció una clara definición de Soberanía Alimentaria cuando se dijo:

*“solo cuando cada pueblo puede definir sus propias políticas y estrategias sustentables de producción, distribución y consumo de los alimentos que garanticen su derecho a una alimentación sana con base en la pequeña y mediana producción, respetando sus propias culturas y la diversidad de los modos campesinos, pesqueros e indígenas de producción agropecuaria, comercialización y gestión de los espacios rurales considerando en igualdad de condiciones los derechos de toda la población, estaremos en camino de garantizar la Soberanía Alimentaria duradera y sustentable”*⁷².

De lo anterior se colige que la soberanía alimentaria solo existirá si cada pueblo tiene la independencia, para decidir el qué, como, cuánto y para qué producir alimentos, pero siempre respetando la cultura y los diversos sectores que conforman la sociedad, a

⁷¹Procuraduría Adjunta de Medio Ambiente y Consumidor, Ob. cit. pág. 297.

⁷²Procuraduría Adjunta de Medio Ambiente y Consumidor, Ob. cit. pág. 288

los cuales también se les debe tomar en cuenta a la hora de tomar decisiones, principalmente las relacionadas con la problemática alimentaria. Elementalmente y retomando la definición planteada por el Centro Salvadoreño de Tecnología Apropriada (CESTA), se puede decir que la Soberanía Alimentaria es *“el verdadero derecho a la alimentación y a producir los alimentos sanos, nutritivos y culturalmente apropiados, sin presiones ni condiciones externas, para mantenerse a sí mismos y a sus sociedades”*⁷³ (las subrayadas no corresponden al texto original).

En El Salvador existen serios problemas que dificultan alcanzar la Soberanía Alimentaria, debido a que no se observa un intento por desarrollar políticas que incentiven, la producción de alimentos localmente, utilizando sistemas tradicionales que protejan el medio ambiente, y esto en alguna medida ha provocado, que muchas personas abandonen el campo y por ende su principal ocupación, la agricultura, provocando la crisis en el sistema de producción de alimentos para el autoconsumo en las diferentes comunidades del país. Otro aspecto que es importante destacar como limitante de la Soberanía Alimentaria en El Salvador, es el hecho que este es un país acogido a un sistema económico donde el Estado es un simple observador del fenómeno económico y no interviene para regular el mercado (capitalismo), dejando todo a la libertad de las empresas privadas, por ello no se pueden asegurar preciosos justos para los productores.

⁷³ Centro Salvadoreño de Tecnología Apropriada (CESTA). Soberanía Alimentaria. Pág 8

Para el caso un país como El Salvador cuya principal fuente de alimentación es el maíz, no goza de Soberanía Alimentaria cuando los agricultores se ven obligados a adquirir las semillas a una empresa que monopoliza la importación de semillas e insumos agrícolas, por ello conviene que el Estado regule el mercado con el fin de favorecer a los productores y para encontrar el camino que lleva hacia la soberanía alimentaria también se necesita terminar con problemas históricos como la distribución injusta de la tierra y los otros componentes de la naturaleza que hoy en día siguen siendo problemas sin resolver, la riqueza continua concentrada en pocas manos y las instituciones financieras mundiales siguen manipulando al país a su antojo, afectando siempre a los sectores menos favorecidos.

Todo lo anteriormente dicho son algunos de los aspectos que impiden lograr una real Soberanía Alimentaria, por que se están frenando las oportunidades de producción a nivel interno, y como ya lo dijo el CESTA en el documento anteriormente citado, “cuando un país no produce lo que se come, es entonces cuando aumenta la distancia para alcanzar la Soberanía Alimentaria”⁷⁴

2.2.10 La Crisis Económica de los Estados Unidos de Norte América.

Los Estados Unidos de Norte América es un país bastante desarrollado en todos los aspectos, y el económico es uno de los más importantes. Cuando la economía de este país decae, se produce inestabilidad no solo en el mismo sino que para el mundo en general, aunque en los países que tienen dependencia de este lo recienten mas.

⁷⁴ Ibid. pág. 11

Expertos como M. Kose, C. Otrok y E. Prasad, reconocen que Estados Unidos aun es una potencia económica mundial bastante influyente, pero a la misma vez comparten la idea que “...*Los mercados emergentes solían resfriarse cuando Estados Unidos estornudaba, pero la situación parece estar cambiando desde hace unos años...*”⁷⁵, para ellos la dependencia que se tenía de Estados Unidos sobre todo en lo económico, no es de las dimensiones de tiempos anteriores y ello lo atribuyen a la independencia que han adquirido los mercados emergentes, apoyándose en que “...*los mercados emergentes en conjunto originaron casi el 40% del producto mundial total, frente al 25% hace dos décadas...*”⁷⁶.

Bajo la misma línea el FMI es de la idea que los mercados emergentes y países en desarrollo están adquiriendo dependencia de Estados Unidos y es más conciso al decir “...*las economías emergentes y en desarrollo están menos afectadas por la situación de los mercados financieros y continúan creciendo con rapidez...*”⁷⁷ plantando como ejemplo de ellos a países como china y la India, pero no es del todo alentador porque de forma cautelosa dicen que algunos países están comenzando a resfriarse.

Se habla bastante que EEUU ha entrado en un proceso de recesión, entendida esta misma como el decrecimiento económico de manera continua dentro de un periodo

⁷⁵ M. Ayhan Kose, Christopher Otrok y Eswar Prasad; Cuanto Desacoplamiento, Cuanta Convergencia; Revista Finanzas y Desarrollo Junio de 2008, pág. 36

⁷⁶ Ibid. pág. 36

⁷⁷ FMI, Perspectivas de la Economía Mundial; Abril 2008

de dos trimestres⁷⁸. Pero ¿estará EEUU en recesión? El sector inmobiliario, uno de los más productivos de ese país entro en crisis, empujado por la crisis crediticia e hipotecaria, lo cual causa pérdidas a todos niveles; en lo que va del año ha generando recortes de empleos a gran escala agravando aun mas la situación.

Como si fuera poco y por consecuencia de lo antes expuesto bancos y entidades financieras se declararon en quiebra, a su vez produciendo inestabilidad en el mercado bursátil. Esta tendencia siguió y la bancarrota llego a entidades financieras como el “Banco de Inversión Lehman Brothers” y a la aseguradora “AIG”. Ante esto el gobierno norteamericano respondió de inmediato, inyectando millones de dólares para evitar la caída de estas entidades.

Expertos como M. Kose, C. Otok y E. Prasad, son de la opinión que “... *Estados Unidos está al borde – si no en medio – de una recesión...*”⁷⁹ Según ellos a causa de la crisis que está sufriendo el sector inmobiliario, conjuntado con otra serie de aspectos que han llevado a esta potencia mundial a una recesión. Así lo decía el FMI a principios de este año “...*Estados Unidos caerá en una recesión suave en 2008 como consecuencia de la interacción del ciclo de la vivienda y del ciclo financiero...*”⁸⁰ pero son bastantes optimistas al decir que tendera a recuperarse de esto en el año 2009.

⁷⁸ La Oficina Nacional de Investigaciones Económicas (*National Bureau of Economic Research*) de Estados Unidos, considera como recesión cualquier decrecimiento continuado de la actividad económica durante dos o más trimestres consecutivos. <http://es.wikipedia.org/wiki/Recesión>

⁷⁹ M. Ayhan Kose, Christopher Otok y Eswar Prasad; Ob cit. pág. 37

⁸⁰ Perspectivas de la Economía Mundial; FMI, Abril 2008

Al respecto de la recesión Karl Marx⁸¹, sostuvo que aproximadamente cada ocho años y medio el capitalismo registra una crisis; de lo que el deduce que el capitalismo conlleva una oscilación cíclica, alternando entre la prosperidad, crisis y reactivación. Para Marx cuando el capital tiende a acumularse, se invierte más en medios de producción que en mano de obra, por lo que la tasa de ganancia cae.

Si las ganancias bajan por ende también las inversiones, aunado a ello el desempleo crece y por el contrario el consumo en general se reduce, lo que impulsa y expande la crisis. A esto es lo que Marx llama “*crisis de súper producción de capitales*” y una “*crisis de súper producción de mercancías*”.

Ahora bien, se ha hablado mucho de la eventual recesión en los Estados Unidos, por la dependencia que tienen mucho países de este y que a criterio de expertos como se menciono con anterioridad esa tendencia está cambiando y lo que pueda suceder en aquel país ya no sería de gran impacto para la economía de otros países.

Pero en el caso de El Salvador la situación es bastante diferente, es un país en desarrollo y existe dependencia hacia Estados Unidos por el gran numero de salvadoreños que residen en ese país, ya sea de forma legal o ilegal. Hay que recordar que las remesas procedentes de aquel país hacia El Salvador son bastante grandes y representan un respiro para la economía nacional.

⁸¹ Karl Marx, El Capital III, 2ª ed. 1959, México, pág. 213-263

El sector inmobiliario está en crisis, muchas entidades financieras en quiebra, el mercado bursátil bastante nervioso y otra serie de circunstancias; dan como resultado el desempleo a gran escala y las inversiones se ven disminuidas o bien paralizadas.

Uno de los principales rotativos de Cuba, señala que según el departamento de trabajo de Estados Unidos en el mes de febrero de este año la tasa de desempleo en aquel país (EEUU), se situó en el 5,4 %; y que para algunos especialistas advierte el periódico Universal de México esta tasa de desempleo se situara en lo que resta del año en un 10,3%. El panorama es bastante desalentador, las remesas procedentes de Estados Unidos son un bastión importante para la economía de El Salvador, y de seguir estos índices de desempleo las remesas tenderían a bajar. El rotativo salvadoreño la Prensa Grafica, trae a consideración un estudio realizado por una agencia Estadounidense que sitúa la tasa de desempleo entre los latinos en un 7.5%, tres puntos por encima de los índices generales. Los inmigrantes son los que se ven mas afectados ante la crisis, “... *en especial los latinos han resentido los efectos, con tasas de desempleo y baja en sus ingresos...*”⁸². Esto tiene sus efectos directos en El Salvador los cuales ya se están percibiendo, según el Banco Central de Reserva, las remesas han reducido su crecimiento en un 4.9%, esta tendencia se ha dejado sentir desde julio de este año, teniendo hasta ese entonces un crecimiento de 6.9%.⁸³

Una comisión del FMI visito El Salvador con muchas finalidades entre las que cabe resaltar el análisis de la evolución de la economía salvadoreña y sus políticas. A

⁸² La Prensa Grafica 19 de Septiembre de 2008 pág.

⁸³ Ibid. pág.

juicio de esta comisión “...los parámetros macroeconómicos fundamentales de El Salvador son sólidos...”⁸⁴, pero que a pesar de ello el país no escapara a los efectos de la crisis económica de los Estados Unidos “...La misión prevé que el crecimiento se desacelerará al 3,6% y 3,4% en 2008 y 2009, respectivamente, en el contexto de la desaceleración en Estados Unidos...”⁸⁵ desde esa perspectiva la situación no es tan grave, pero si preocupantes, porque se esperaba que la economía nacional aumentara y diera un importante avance en vías del desarrollo.

Varios expertos advierten que los efectos de la crisis ya se están sintiendo en El Salvador, notándose en el decrecimiento de la economía y las alzas en las tasas de interés; entre ellos el ex Ministro de Hacienda Manuel Hinds ha dicho “...vamos a tener un impacto negativo en el crecimiento de la economía y de hecho la economía ya esta creciendo menos...”⁸⁶, aseverando que la economía no llegara a los números de crecimiento previstos para este año que se situaba en 4%.

Se traen a cuenta esta serie de datos porque el crecimiento económico juega un papel determinante en el desarrollo humano de cualquier país y sobre todo en el problema de la pobreza y seguridad alimentaria; “el crecimiento aumentara los ingresos

⁸⁴ <http://www.imf.org/external/spanish/np/sec/pr/2008/pr08205s.htm>

⁸⁵ Ibid.

⁸⁶ La Prensa Grafica 10 de Septiembre de 2008, pág.

y la riqueza de las personas pobres y, por tanto, mejorara su acceso a los alimentos y reducirá su vulnerabilidad a las adversidades económicas.”⁸⁷.

La crisis que atraviesa los Estados Unidos de Norte América y el mundo en general, también impactara a El Salvador, en qué medida aun no se sabe a ciencia cierta; pero, si no hay un crecimiento económico satisfactorio, es ineludible que la situación de inseguridad alimentaria se verá seriamente afecta.

2.2.11 La Situación Alimentaria en la Actualidad.

2.2.11.1 El Incremento en el Precio de los Alimentos

Las tendencia en el alza de los precios de los alimentos para muchos discrepa, unos son de la idea que en 2007 y 2008 se produjeron los primeros y mas sensibles cambios⁸⁸; en el marco de la “*Conferencia de Alto Nivel sobre la Seguridad Alimentaria Mundial: los Desafíos del Cambio Climático y la Bioenergía*”, surgieron documentos interesantes, en uno de ellos se establece que para el año 2006 según la FAO los precios de los alimentos aumentaron en 8% y para el año 2007 reporto un aumento del 24%. Al

⁸⁷ Aonne Thompson y Manfred Metz, Implicaciones de las Políticas Económicas en la Seguridad Alimentaria, pág. 19; Roma 1999

⁸⁸ http://es.wikipedia.org/wiki/Crisis_alimentaria_mundial_%282007-2008%29

comparar el primer trimestre del año 2007 en relación con el 2008 el incremento se refleja en un 53% ⁸⁹.

Estos aumentos en parte responden a la interrelación que ha adquirido el mercado agrícola con otros mercados, por ejemplo con el mercado de los combustibles fósiles, del cual más adelante se hablara y de los mercados financieros que influyen en los costos de producción.

La tendencia al alza que muestran los alimentos pondría en riesgo potencial la seguridad alimentaria de El Salvador; ya que aumentan los precios de los alimentos, pero los salarios de los empleados públicos y privados se quedan estancados, se crea entonces una desproporcionalidad entre precios de alimentos y salarios.

2.2.11.2 El Aumento en el Precio del Petróleo

El petróleo ha llegado a ser parte fundamental de la vida humana, la globalización y el constante desarrollo lo han ubicado así. La dependencia que se adquirido hacia este producto, es de dimensiones exageradas. ¿Pero que tiene que ver con la seguridad Alimentaria? la seguridad alimentaria es un tema bastante complejo que conlleva la conjunción de una serie de factores, para que la misma se pueda mantener.

⁸⁹ Aumento de los Precios de los alimentos, hechos, perspectivas, impacto y acciones requeridas; Conferencia de Alto Nivel sobre la Seguridad Alimentaria Mundial: los Desafíos del Cambio Climático y la Bioenergía. Roma Italia 3-5 de Junio de 2008.

Los precios del petróleo y sus derivados es uno de esos factores que influyen hoy en día en la seguridad Alimentaria Mundial. Al aumentar los precio del petróleo, también aumentan los costos de producción y transporte de alimentos, por ende los alimentos en el mercado se verán encarecidos.

A finales del año 2003 el precio del barril de petróleo rondaba los 25 dólares, a mediados del 2005 los precios se ubicaron cerca de los 60 dólares y desde principios del 2006 hasta mediados de 2008 los precios del petróleo han roto sus propios record de aumentos, alcanzando como precio más alto en junio de este año cotizándose el barril en 147.25 dólares.⁹⁰

Bajo esa línea cabe exaltar que El Salvador no es un país productor de petróleo, por lo que las variaciones internacionales en el precio de este lo impactan de manera directa.

2.2.11.3 Los Biocombustibles

El biocombustible es el término con el cual se denomina a cualquier tipo de combustible que derive de la biomasa - organismos recientemente vivos o sus desechos metabólicos-.⁹¹ Los biocombustibles más usados y desarrollados son el bioetanol y el biodiesel. El bioetanol se produce a partir de maíz, sorgo, caña de azúcar, remolacha y

⁹⁰ http://es.wikipedia.org/wiki/Subida_delPrecio_del_petr%C3%B3leo_desde_2004

⁹¹ <http://es.wikipedia.org/wiki/Biocombustible>

algunos cereales como la cebada y el trigo. El biodiesel por su parte se origina de aceites vegetales.

Los biocombustibles nacen como una alternativa a los combustibles fósiles, por los altos precios que estos últimos han estado reportando en los últimos años. La problemática para la seguridad alimentaria surge porque estos biocombustibles se originan de algunos granos básicos como el maíz, y estos granos básicos que se ocupaban para alimentar a las personas ahora se dedican en parte a la producción de biocombustibles, generando inestabilidad en la disponibilidad de alimentos, como el maíz y cereales. Por otra parte la tierra que se ocupa para producir alimentos de consumo humano, sirve para la producción de biocombustibles.

Respecto de los biocombustibles, Sergio Ramírez colaborador del periódico La Prensa Grafica, en uno de sus editoriales citando al Presidente de Brasil Ignacio Lula da Silva, menciona que: *“el problema de la humanidad no es la falta de alimentos, que los hay de sobra, sino que esos alimentos no llegan a los mas pobres, con lo que dedicar tierras agrícolas a producir etanol no tiene nada que ver con el hambre.”*⁹² La perspectiva del Presidente del Brasil es lógica, son uno de los impulsores de este tipo de combustibles.

Los biocombustibles tiene sus pro y sus contras, porque si bien son una alternativa ante los altos precios de los combustibles fósiles, representan una amenaza para la producción de alimentos y la disponibilidad de los mismos, por lo que según se

⁹² La Prensa Grafica, sábado 10 de mayo de 2008, pág. 76

hace necesario tomar las medidas pertinentes, porque lo que en principio se presentaba como una solución y alternativa por los altos precios y contaminación de los combustibles fósiles, ahora genera problemas en el tema de la seguridad alimentaria.

2.2.12 Políticas de Seguridad Alimentaria

Los programas de auxilio social o subsidios buscan dar respuesta a los problemas de falta de capacidad de pago de las familias de escasos recursos económicos; estos no sólo mejoran los ingresos de las familias más vulnerables si no que se traducen en múltiples beneficios para la población en general ya que a través de ellos se mejora la calidad de vida de las personas y se fomenta el cuidado y protección del medio ambiente y de la salud humana.

2.2.12.1 Programa Red Solidaria

Es un programa social implementado por el gobierno de El Salvador a partir del 7 de marzo del 2005, se enfoca en brindar atención a más de 100 municipios que están catalogados de acuerdo a los indicadores de desarrollo como los más pobres de nuestro país. Con la implementación del Programa Red Solidaria oficialmente se dice que el Gobierno salvadoreño está ejecutando acciones oportunas en materia de educación, salud y nutrición, pretendiendo fomentar el desarrollo social en la población que se encuentra sumergida en condiciones de extrema pobreza e impulsando de forma

progresiva e integral el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias que habitan dichos municipios; además, impulsa cambios sustanciales destinados a mejorar la red de servicios básicos, de desarrollo productivo y de microcréditos.

De acuerdo a lo establecido por la Secretaría Técnica de la Presidencia, Red Solidaria se enmarca en los esfuerzos de país al contribuir en la mejora de los indicadores de desarrollo humano y de las metas establecidas en los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Específicamente contribuirá en mitigar la pobreza extrema y el hambre, mejorar la tasa de desnutrición global en menores de cinco años, lograr la enseñanza primaria universal, reducir la mortalidad materna y en menores de cinco años, y promover la igualdad entre sexos y autonomía de la mujer.⁹³

a) Ejes de Intervención

I- Red Solidaria a la familia:

Contempla acciones focalizadas a las familias que viven en condiciones de extrema pobreza. Incluye el pago de bonos a la madre jefa de hogar, capacitaciones y corresponsabilidades en salud y educación.

II- Red de servicios básicos:

Busca fortalecer la oferta de servicios de educación, salud y nutrición para los y las habitantes de los 100 municipios más pobres del país. Incluye un componente fuerte

⁹³ www.redsolidaria.gob.sv

de infraestructura básica y el compromiso de dotar de agua potable, saneamiento y alumbrado público al 100% de las escuelas y unidades de salud.

III- Red de sostenibilidad a la familia:

Considera la promoción y el financiamiento de proyectos productivos y de microcrédito como una herramienta para apoyar a los pequeños agricultores y familias rurales

2.2.12.2 Programa Escuela Saludable.

Este programa nació en 1995 como un compromiso del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a través de la Dirección de Programas Sociales, para disminuir los índices de desnutrición de los estudiantes y consiste en dar atención preventiva y curativa a los preescolares y escolares del 1° al 2° ciclo de Educación Básica de las escuelas rurales y urbano marginales del país. A partir de la creación del programa este se ha ejecutado progresivamente a través de fases y su cobertura se ha ido ampliando con el transcurso de los años; iniciando con la cobertura de 124 Centros Escolares, hasta la atención de más de 4,100 Centros Educativos hasta la fecha.

El principal objetivo del programa Escuela Saludable es Contribuir al logro de un mejor estado de salud de la población preescolar, 1° y 2° ciclo de Educación Básica de las escuelas rurales y urbano del país mediante el desarrollo de acciones dirigidas a la

atención del medio, promoción de la salud, atenciones en salud preventiva y curativa.

Para lograr de forma progresiva dicho objetivo se plantean las actividades siguientes:

Investigación, acciones de promoción y educación en salud, atención preventiva, atención curativa, acciones de saneamiento ambiental; todas estas atenciones se ejecutan a través del desplazamiento del equipo de salud a los diferentes centros escolares beneficiados; en ellas también participan los promotores de salud de las comunidades.

Para la aplicación del programa el Ministerio de Salud en el ámbito de Secretaría de Estado, cuenta en su estructura organizativa con la Dirección General y Aseguramiento de la calidad, de donde depende El Programa de "Escuela Saludable"; así también en cada una de las 5 Zonas del país y de los 27 Sistemas Básico de Salud Integral (SIBASI) existe un equipo multidisciplinario integrado por Médico, Odontólogo, Enfermera, Nutricionista, Educador en Salud e Inspector de Saneamiento Ambiental, responsable de los diferentes programas y por ende de Escuela Saludable, este equipo capacita, asesora y monitorea todas las acciones que el equipo de salud local realiza en los centros escolares.

En el ámbito comunitario se cuenta con Promotores de Salud que directamente coordina con los docentes y ejecutan algunas acciones específicas en cada Centro Escolar entre ellas: Promoción y educación en salud, Administración de micronutrientes, antiparasitario vacunación, seguimiento a niños/as que son referidos para tratamiento especializado y otras acciones.

Actualmente el Programa Escuela Saludable, se enmarca dentro de la política social del Gobierno y busca contribuir a mejorar las condiciones de salud de los escolares, aumentar la matrícula, evitar la deserción escolar y elevar los indicadores de calidad en los aprendizajes de la población escolar de educación parvularia, de primero a segundo ciclo de educación básica ubicados en el área rural.

Para lograrlo el gobierno planea ejecutar varios proyectos encaminados al mejoramiento y a la creación de nuevas oportunidades de vida para la niñez salvadoreña beneficiada mediante el programa Escuela Saludable. Las obras a desarrollar están siendo apoyadas a través del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), quien brinda financiamiento por un monto de diez millones de dólares aproximadamente. La gestión de ayuda y ejecución de los proyectos han sido a través de la Dirección General de Cooperación Externa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Los proyectos anunciados atienden componentes tales como: Agua potable, huertos escolares, refrigerio escolar, entrega de vajillas y construcción de bodegas-cocinas, los cuales se estarán desarrollando en los municipios de Agua Caliente, San Francisco Morazán, Comalapa, Concepción de Quezaltepeque, Nueva Trinidad y Nombre de Jesús del Departamento de Chalatenango, Santa Rosa Guachipilín, del Departamento de Santa Ana y Villa Victoria del Departamento de Cabañas.

2.2.12.3 Semilla Mejorada

El Programa de semilla mejorada, es un programa presidencial ejecutado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y coordinado por el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA), y fue creado para potenciar la producción masiva de granos básicos, a fin de obtener una producción que satisfaga la demanda de alimentos de la población salvadoreña y lograr los niveles de autosuficiencia alimentaria para no depender directamente del abastecimiento de otros países.

Por su parte el Ministro de Agricultura, Mario Ernesto Salaverría, aseguró que *“con el programa Presidencial de Semilla mejorada el país ha avanzado significativamente en el marco de la seguridad alimentaria, por lo que la apuesta por el agro al inicio del quinquenio ha dado resultados concretos a medidas atinadas, serias y a favor de la población”*⁹⁴. En los últimos años se ha cubierto una extensión territorial mayor, permitiendo obtener altos rendimientos de las variedades, por lo que se ha potenciado una producción superior y una mejor productividad agrícola a través de la semilla mejorada que se ha entregado a los agricultores.

2.2.12.4 Subsidios a la Energía Eléctrica, Transporte Público y Gas Propano.

a) Subsidio a la Energía Eléctrica

El subsidio al consumo de energía eléctrica, es una política actual del Gobierno que contempla el subsidio de la factura de más de 750,000 usuarios de los tramos de

⁹⁴ www.infoagro.com

menores ingresos económicos, a través de la reducción del costo de la energía para todos aquellos hogares que consuman menos de 100 kWh al mes. El costo de este subsidio para el 2006 ascendió a 44 millones de dólares y contribuyó a paliar el impacto de los altos precios del petróleo en su costo de vida. Además del subsidio al consumo residencial de energía eléctrica, el Gobierno subsidia el consumo de energía eléctrica en los sistemas comunales de bombeo de agua potable, lo que también contribuye a la generación de ahorros en comunidades de escasos recursos.

b) Subsidio al Transporte Público

Este subsidio al transporte público es el resultado de las negociaciones entre el gremio de empresarios del transporte público y los representantes gubernamentales; ya que como producto de los altos precios del combustible los propietarios de las unidades del transporte colectivo amenazaban con incrementar el costo de los servicios de transporte; como respuesta a esta situación y con la finalidad de mantener los precios para que este no afecte la calidad de vida de los usuarios, el gobierno central por medio del Vice ministerio de Transporte accedió otorgar una compensación mensual por cada unidad legalmente registrada.

Según estimaciones del Vice ministerio de Transporte (VMT)⁹⁵, entre el 65 y el 70 % de la población salvadoreña recurre al uso del transporte público. Y este es un nivel de uso que afecta profundamente la calidad de vida de la ciudadanía ya que el 10 % del

⁹⁵ www.elsalvador.com/mwedh/nota

presupuesto familiar, como mínimo, se gasta en transporte, por lo tanto es importante dar un tratamiento adecuado al problema del transporte público en nuestro país.

c) Subsidio al Gas Propano

El subsidio al gas propano nace en 1995 como una iniciativa gubernamental para que los hogares salvadoreños usaran como fuente de energía el gas propano y eliminaran de forma progresiva el uso masivo de leña y consecuentemente se evitaran los impactos negativos sobre la salud humana y las fuentes de agua potable que dicha situación generaba. Los hogares pobres, principalmente en el área rural, continúan usando leña en gran proporción, como fuente alternativa de energía para cocinar los alimentos y aunque los porcentajes de los hogares que utilizan leña han descendido desde 1995, las tasas de uso siguen siendo muy altas. Por tal razón y como una medida para atenuar los efectos de la crisis económica actual, el gobierno mantiene su política de subsidio al gas como alternativa para que los hogares menos favorecidos usen este producto energético.

En el año 2006 el subsidio alcanzó los 80 millones de dólares, y el Gobierno reconoce que uno de los retos más grandes que se tiene es la focalización de éste. Sin embargo, mientras no se encuentren mecanismos adecuados de focalización, se continuará con el esquema actual para no afectar la factura de los hogares de menores ingresos. El gas propano industrial, comercial y doméstico mantiene el subsidio gubernamental debido a los incrementos, producto de los altos precios del petróleo; de acuerdo a datos estadísticos del Ministerio de Economía (MINEC), el consumo de gas

propano creció 7.3% durante 2007, lo que representó una demanda mayor a 7.7 millones de galones más, comparada a 2006.

La tendencia sigue al alza, tanto en consumo como en precio, ya que entre enero y abril de este año las ventas de las compañías envasadoras y distribuidoras en el país alcanzaron los 36.3 millones de galones, lo que representa, en promedio, un alza mensual de 1.3% respecto al año pasado.

El Ministerio de Hacienda reporta que para este año, el desembolso alcanzaría los \$121.6 millones. Solo en enero pasado el subsidio al gas propano fue de \$10.9 millones, lo que representó un incremento anual del 61.3% respecto a 2007. A pesar de los gastos que implica subsidiar al sector de gas propano, el Presidente Saca sostiene que el Gobierno cuenta con los recursos necesarios para continuar subsidiando, por lo cual, los salvadoreños estarían lejos de sufrir la falta de gas propano.

2.2.13 Conferencia de Alto Nivel sobre la Seguridad Alimentaria Mundial: los Desafíos del Cambio Climático y la Bioenergía.

Ya se ha planteado con anterioridad la posición de la FAO sobre la seguridad alimentaria, pero en este caso se trata de una conferencia en la que se ven involucrados muchos Estados. Ello denota la dimensión que tiene la temática a nivel mundial, y como se ha insistido no se puede ver de manera aislada sino que de forma global, puesto que

una mala cosecha de Trigo en USA pone en riesgo la seguridad alimentaria de nuestro país.

Esta conferencia se da como respuesta a la crisis actual que se vive a nivel mundial, claro que de mayor impacto en unos países que otros. Ante esto la FAO convoco a una conferencia, en la cual se discutieron aspectos trascendentales para la humanidad, analizando especialmente aspectos importantes que inciden en la seguridad alimentaria; como lo son el cambio Climático, la Bioenergía y la subida de los precios de los alimentos.

Uno de tantos compromisos y que debería tomarse en cuenta es que asumen la seguridad alimentaria como política nacional permanente. El tener una política de seguridad alimentaria que responda a la situación actual y a posteriores. Otro compromiso y que llama la atención es que renuevan los compromisos de la Cumbre Mundial sobre Alimentación y los Objetivos del Milenio.

De igual forma se comprometen a tomar medidas inmediatas, a corto, mediano y largo plazo. A corto plazo le hacen un llamado a los donantes y a las Naciones Unidas a aumentar la asistencia a los países en desarrollo. Sobre los precios de los alimentos se pronuncian en el sentido “...*de facilitar la adaptación al incremento en los precios de los alimentos... a las instituciones internacionales pertinentes a que simplifiquen los*

procedimientos de idoneidad de los mecanismos financieros existentes a fin de apoyar la agricultura y el medio ambiente.”⁹⁶

En cuanto a las medidas a mediano y largo plazo están las políticas focalizadas a los sectores más pobres, quienes son los mas afectados. En cuanto a la agricultura esta el apoyar a los agricultores sobre todo de los países en desarrollo, para que puedan colocar sus productos en el mercado mundial y así mejorar su producción y productividad.

Por ultimo, y ya no hablando de compromisos sino que de firmeza, se expone que hay que utilizar todos los medios para mitigar la crisis actual, el estimular la producción de alimentos y el incrementar la inversión en agricultura, así como el afrontar los obstáculos para el acceso a los alimentos.

El contenido de la declaración es bueno, y como respuesta a la coyuntura es apegado a la realidad, pero se trata solo de compromisos, no hay la certeza que esto se vaya a cumplir, pues existe falta de seriedad ante la problemática; la seguridad alimentaria es algo que hay que tener muy en cuenta en la agenda de cada gobierno, pero sobre todo en la agenda internacional, porque los países por muy desarrollados que estén, sufrirían cierta inestabilidad, ocasionada por las crisis o catástrofes que se puedan dar en los países en desarrollo. Este es un problema mundial, no de unos cuantos países, por eso hay que darle la seriedad que esto requiere y tomar medidas drásticas para la pronta solución del mismo.

⁹⁶ Declaración de la Conferencia de Alto nivel sobre la seguridad alimentaria mundial: los desafíos del cambio climático y la bioenergía, Roma 5 de junio de 2008.

2.3 ELEMENTOS BASICOS JURIDICOS.

Siendo los Tratados Internacionales instrumentos legales de gran importancia en la realidad jurídica, política, económica, social y cultural de un determinado país, en el sentido que estos regulan diversas situaciones jurídicas que en ciertos casos no están comprendidas en el ordenamiento jurídico interno y con su ratificación el Estado se obliga a ejecutar las acciones que derivan del contenido del mismo, creando, suprimiendo o ampliando las leyes existentes.

De acuerdo a lo establecido en nuestra Constitución en su artículo 144, para que la normativa internacional constituya ley de la República *“Los Tratados Internacionales celebrados por El Salvador con otros Estados o con Organismos Internacionales, constituyen leyes de la República al entrar en vigencia, conforme a las disposiciones del mismo tratado y de esta Constitución”* de esta forma se han suscrito diversos tratados que han fortalecido la prevención, protección, y sanción de la violación de los derechos humanos; dichas obligaciones el Estado las tiene que hacer efectivas, incluso sobre la ley secundaria, debido a que la misma Constitución en la parte final del artículo 144 establece *“La ley no podrá modificar o derogar lo acordado en un tratado vigente para El Salvador, en caso de conflicto entre el tratado y la ley prevalece el tratado”*.

Actualmente el derecho a una alimentación adecuada ya sea de manera expresa o tácita, se encuentra protegido a través de un extenso reconocimiento, en distintos instrumentos jurídicos, atendiendo su carácter indivisible e interdependiente con el goce y disfrute de otros derechos humanos. Se ha destacado un notable avance normativo y

doctrinal del derecho a la alimentación, especialmente a nivel internacional, a través del acuerdo de voluntades entre los países y los organismos de protección; lamentablemente en nuestro país no se ha logrado ningún avance trascendental respecto al Derecho a la Alimentación, y no está reconocido de forma expresa solo implícitamente; sin embargo a continuación detallaremos algunos Tratados Internacionales que ha ratificado nuestro país en los que se protege este derecho.

a) **Antecedentes Mediatos.**

2.3.1 Protección Jurídica Universal.

2.3.1.1 Declaración Universal De Derechos Humanos.

Constituye el primer instrumento legal adoptado a nivel universal, fue el 10 de diciembre de 1948, que se aprobó la Declaración Universal de Derechos Humanos, esta protege el derecho a la alimentación y le reconoce su carácter interdependiente con otros derechos. En su artículo 25 párrafo 1 establece que:

“toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad”.

A pesar que la Declaración Universal de Derechos Humanos es el primer instrumento en reconocer el derecho a la alimentación a nivel internacional, es importante destacar que esta reconoce al Derecho a la alimentación como la base para el

cumplimiento de otros derechos humanos como el derecho a la salud y a la educación, infiriendo que su incumplimiento conlleva la violación de otros derechos humanos.

2.3.1.2 Pacto Internacional De Derechos Económicos, Sociales Y Culturales

Fue ratificado por nuestro país a través del Decreto Legislativo No.27, del 23 de noviembre de 1979, publicado en el Diario Oficial No.218, de la misma fecha; este tratado concibe al derecho a la alimentación más ampliamente, en su artículo 11, párrafo 1, retoma lo dispuesto en el artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, pero este por la naturaleza de ser un instrumento convencional esta revestido de carácter vinculante para los Estados que lo ratificaron, quedando estos obligados a cumplirlos en virtud del Principio de Buena Fe, bajo el cual ningún Estado puede justificar el incumplimiento de un tratado que haya ratificado.

De acuerdo al párrafo 2 del mismo artículo 11, los *“Estados Partes están obligados a proteger a todas las personas contra el hambre y a adoptar medidas y programas concretos para mejorar la producción, conservación y distribución de los alimentos, perfeccionando o reformando los regímenes agrarios, al igual que los procesos de importación y exportación de alimentos.”* Además, dichos Estados se obligan a *“asegurar una distribución equitativa de los alimentos mundiales en relación con las necesidades, teniendo en cuenta los problemas que se plantean tanto a los países que importan productos alimenticios como a los que los exportan”*.

Las obligaciones resultantes de este tratado están referidas a asegurar de forma integral el cumplimiento del Derecho a la Alimentación, a través de políticas sociales ejecutadas por el Estado que tengan como finalidad superar las situaciones devastadoras que provocan malestar social, graves privaciones y sufrimientos como la baja productividad, la dependencia de productos alimenticios de otros países, el aumento desmedido de los precios que en los últimos años han aumentado dramáticamente y generando que millones de personas no puedan tener acceso real y efectivo a alimentos que les permita tener una vida sana.

2.3.1.2.1 Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales.

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales fue establecido por la resolución 1985/17 del Consejo Económico y Social para vigilar la implementación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales pero funciona como los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados.

Según la resolución 1988/4 del Consejo Económico y Social, los Estados Partes del Pacto tienen la obligación de presentar un informe inicial sobre las medidas adoptadas y el progreso logrado en el cumplimiento de los derechos reconocidos en el Pacto, en el plazo de dos años a partir de la entrada en vigor de éste para cada Estado Parte y posteriormente cada cinco años.⁹⁷

⁹⁷ <http://www.un.org/depts/dhl/spanish/resguids/spechrsp.htm>

2.3.1.3 Observación General No. 12 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales Sobre “El Derecho a una Alimentación Adecuada”

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), emitió en 1999 la Observación General No.12, sobre el derecho a una alimentación adecuada, en relación a la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en la que se reafirma este derecho como inseparable de la dignidad inherente a la persona humana e indispensable para el disfrute de otros derechos humanos consagrados en la normativa internacional, estableciendo que debe atenderse, entonces, tanto en los planos nacionales como internacionales, los asuntos referidos a la justicia social y a la erradicación de la pobreza.

El Comité, en el Numeral 5 de esta Observación General, expresó su posición respecto a las causas del problema del hambre y la malnutrición señalando que éstas no radican en la falta de alimentos *“sino en la falta de acceso a los alimentos disponibles, por parte de grandes segmentos de la población del mundo entre otras razones, a causa de la pobreza”*. En consonancia con esto último, el Comité en el párrafo 6 de dicha observación asume que el derecho a la alimentación adecuada *“se ejerce cuando todo hombre, mujer o niño, ya sea sólo o en común con otros, tiene acceso físico y económico, en todo momento, a la alimentación adecuada o a los medios para obtenerla”*, afirmando así que este derecho *“no debe interpretarse, por consiguiente, en*

forma estrecha o restrictiva asimilándolo a un conjunto de calorías, proteínas y otros elementos nutritivos concretos”.

En este sentido, en sus numerales del 7 al 13 dicha observación general, define el contenido básico del derecho a la alimentación, el cual comprende:

a) La *disponibilidad* de los mismos en cantidad y calidad suficientes para satisfacer las necesidades alimentarias de cada persona, ya sea directamente o mediante sistemas para el traslado de los alimentos.

b) La *accesibilidad* económica y física a los alimentos, en formas sostenibles y que no dificulten el goce de otros derechos humanos.

Conforme a la Observación General 12, en su Numeral 15, el derecho a una alimentación adecuada, al igual que cualquier otro derecho humano, impone tres tipos o niveles de obligaciones a los Estados Partes: las obligaciones de Respetar, Proteger y Realizar; a su vez, estas obligaciones incluyen otras acciones dentro de su aplicación; así la “obligación de realizar” incluye tanto la “obligación de facilitar” como la obligación de “hacer efectivo”. La “obligación de respetar” el acceso existente a una alimentación adecuada requiere que los Estados no adopten medidas de ningún tipo que tengan por resultado impedir ese acceso.

La “obligación de Proteger” requiere que el Estado Parte adopte medidas para velar por que las empresas o los particulares no priven a las personas del acceso a una alimentación adecuada.

La “obligación de Realizar” (facilitar) significa que el Estado debe procurar iniciar actividades con el fin de fortalecer el acceso y la utilización por parte de la población de los recursos y medios que aseguren sus medios de vida, incluida la seguridad alimentaria. Por último, cuando un individuo o un grupo sea incapaz, por razones que escapen a su control, de disfrutar el derecho a una alimentación adecuada por los medios a su alcance, los Estados tienen la obligación de Realizar (hacer efectivo) ese derecho directamente, esto por ejemplo, a favor de las personas que son víctimas de catástrofes naturales o de otra índole.

Esta Observación General representa un avance a gran escala en el Derecho a la Alimentación ya que extendió su contenido proponiéndolo como un concepto organizador del desarrollo, que requiere la integración de acciones tendientes a asegurar la existencia digna del ser humano; a través del desarrollo social, económico y tecnológico de una sociedad.

2.3.1.4 Directrices Voluntarias en apoyo de la realización progresiva del Derecho a una Alimentación Adecuada en el contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional.

Las Directrices Voluntarias constituyen instrumentos prácticos que se basan en los derechos humanos y están dirigidas a todos los Estados con la finalidad de facilitar su labor de protección de los Derechos Humanos ya que contemplan una serie de

recomendaciones y medidas encaminadas a lograr que el tratamiento y protección de los Derechos Humanos sea efectivo.

En el 2004 la FAO, dispuso para los Estados las “*Directrices Voluntarias en apoyo de la Realización Progresiva del Derecho a una Alimentación Adecuada en el Contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional*”; estableciendo las dimensiones que constituyen el contenido de este derecho; haciendo una ampliación de los alcances que se le habían establecido en la Observación General N° 12, este hecho trajo como resultado la incorporación de nuevas dimensiones; como la situación referente a la *adecuación de los alimentos*, manifestando que estos deben estar a disposición de la población en las cantidades necesarias para suplir la demanda de estos, además deben ser de la mejor calidad, de forma que aporten la cantidad de nutrientes adecuados para satisfacer las necesidades alimentarias de cada persona; al mismo tiempo estos deben ser inocuos; es decir, que no deben provocar un deterioro o daño en la salud humana.

Las Directrices Voluntarias surgieron a través de los compromisos adquiridos por los Estados en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación de 1996, y en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación del 2002; como resultado de la labor integrada del Grupo de Trabajo Intergubernamental de la FAO, con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y con el Relator Especial de Naciones Unidas sobre el Derecho a la Alimentación, el señor Jean Ziegler; y aunque estas no gozan de carácter vinculatorio para los Estados, están revestidas de un alto grado de obligación moral ya que instan de forma precisa a los Estados a que las

apliquen para lograr el cumplimiento del Derecho a la alimentación, basándose en el principio de logro progresivo.

En su contenido también destacan importantes estrategias que conllevan a que un Estado tenga éxito en el tratamiento efectivo del Derecho a la Alimentación, estas se traducen en acciones concretas como modificaciones legales e institucionales, fomentando el acceso a la información pública, y la rendición de cuentas como mecanismos de una administración pública transparente. De esta forma las Directrices reafirman los principios de un Estado de Derecho en virtud de la interdependencia con los Derechos Humanos, ya que al no tomar en cuenta todos estos aspectos, no se lograría un pleno cumplimiento de estos, debido a que coexisten unos con otros y no se puede destacar el cumplimiento de un derecho mientras otros derechos están siendo violentados.

2.3.1.5 Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología.

El Protocolo de Cartagena, constituye el primer acuerdo internacional que rige la transferencia, manejo y uso de organismos vivos modificados por medio de la biotecnología moderna; y fue firmado por El Salvador en Nairobi, Kenia el 24 de Mayo del 2000 por medio de Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el marco de la Quinta Reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre Diversidad Biológica. Sin embargo su adhesión a este Protocolo se realizó el 24 de Abril de 2003, su Ratificación el 26 de Septiembre de 2003, y entró a formar parte de nuestra legislación nacional a partir del 25 de Diciembre de 2003.

Este protocolo establece reglas precisas para garantizar la seguridad en la transferencia, manipulación y utilización de organismos vivos modificados genéticamente; de esta forma pretende proteger la diversidad biológica para que no resulte afectada por el uso de dichos organismos cuyas características naturales han sido modificadas en laboratorios por medio de técnicas científicas, introduciendo genes de otras especies, con el objetivo de lograr que adquieran nuevas características que naturalmente no tenían.

Dentro de las principales obligaciones que tiene nuestro país en virtud de la ratificación del Protocolo destacan el establecimiento de Medidas Administrativas, Legales, y procedimentales para el uso de Organismos modificados genéticamente; además obliga a los países firmantes a proveer al Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología (BCH, por sus siglas en inglés) toda la información sobre análisis de riesgo de los organismos genéticamente modificados que poseen y exportan, esto para que otras naciones aprendan dichas experiencias y puedan tomar decisiones informadas respecto a su uso y las medidas de bioseguridad necesarias.

2.3.1.6 Las Normas Internacionales del Trabajo

La creación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), fue acordada en la Declaración de Filadelfia en el año de 1919, existió el consenso de la comunidad internacional de que a través de la justicia social se posibilita el logro permanente de la paz universal, y ante la existencia de condiciones de trabajo injustas, provocadoras de miseria y privaciones para gran número de seres humanos, consideraron que era urgente

mejorar dichas condiciones; estableciendo a través de sus convenios y recomendaciones las normas internacionales del trabajo.

La finalidad de las normas y recomendaciones de la OIT es dignificar el trabajo a nivel mundial, por medio del cumplimiento de las mismas, en ellas se hace extensivo el llamado a los Estados a que se respeten los derechos fundamentales de los trabajadores en los centros de trabajo; ya que el trabajo es el medio que permite a la persona obtener los ingresos necesarios para tener una existencia digna.

Con la adopción en 1998 de la Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en El Trabajo y su seguimiento, se pretende ampliar la concepción inicial y se establece que *“el crecimiento económico es esencial, pero no suficiente, para asegurar la equidad, el progreso social y la erradicación de la pobreza, lo que confirma la necesidad de que la OIT promueva políticas sociales sólidas, la justicia e instituciones democráticas”*.

A lo largo de su existencia la OIT ha implementado diversos instrumentos legales tendientes a eliminar aquellas situaciones adversas al desarrollo de la dignidad humana como la eliminación del trabajo infantil, la protección de la maternidad, que contribuyo al desarrollo del marco jurídico internacional sobre la alimentación y nutrición en los primeros años de vida, etc.

2.3.2 Protección del Derecho a la Alimentación en el Ámbito Interamericano.

2.3.2.1 Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre

En su Art. XI contempla el “Derecho a la salud y al bienestar” y reconoce que la alimentación está asociada de forma directa en el cumplimiento de otros derechos fundamentales.

2.3.2.2 Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos Sociales y Culturales. (Protocolo de San Salvador)

Fue ratificado por nuestro país el 30 de marzo de 1995 por medio del Decreto Legislativo N° 320, publicado en el Diario Oficial N° 85 el 5 de mayo de 1995; reconociendo en su Art.12, el derecho que toda persona tiene a una nutrición adecuada que le asegure la posibilidad de gozar “del más alto nivel de desarrollo físico, emocional e intelectual” y cuyo cumplimiento efectivo dependería del perfeccionamiento de “los métodos de producción, aprovisionamiento y distribución de alimentos”, basado en las políticas nacionales establecidas por los Estados.

Este protocolo implemento uno de los más notables avances relativos al derecho a la alimentación ya que lo reconoció de manera expresa; y no como lo hizo el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales de la ONU en donde su reconocimiento giraba en el marco de otro derecho más amplio (Derecho a un Nivel de Vida Adecuado).

b) Antecedentes Inmediatos

2.3.3 Protección Jurídica Nacional del Derecho a la Alimentación

2.3.3.1 Disposiciones Constitucionales Vigentes.

En el sistema jurídico de nuestro país, no ha existido ningún avance considerable en cuanto al Derecho a la Alimentación y no existe ninguna disposición que reconozca expresamente el derecho a la alimentación adecuada, sin embargo existen una serie de disposiciones que de forma implícita lo reconocen y generan obligaciones estatales amplias ya que pretenden que la población tenga un nivel de vida digno.

La Constitución de la República reconoce implícitamente el Derecho a la Alimentación; en su artículo 1 establece que “la persona humana es el origen y fin de la actividad del Estado”, y que su obligación es “asegurar la justicia, el bien común, así como el bienestar económico y la salud de sus habitantes”, deduciéndose en este la obligación del Estado de protegerlo. Además en su Capítulo II se refuerza dicha protección a través del reconocimiento de los derechos económicos, sociales y culturales como derechos humanos fundamentales.

El derecho a la alimentación tiene la calidad de derecho humano fundamental y su reconocimiento se incluye de forma implícita en los preceptos constitucionales establecidos en el Capítulo II “Derechos Sociales” del Título II denominado “Los Derechos y Garantías Fundamentales de la Persona”. En virtud de la interdependencia de los mismos, nuestra constitución extiende su reconocimiento hacia otros derechos que no han sido reconocidos en sus disposiciones, ya que el cumplimiento de los derechos

reconocidos exige el desarrollo de los no reconocidos por lo tanto los primeros constituyen un catálogo abierto hacia los últimos; reafirmandose esto con el contenido del Art. 52, inciso segundo, estableciendo que *“la enumeración de los derechos y beneficios a que este capítulo se refiere, no excluye otros derechos derivados de los principios de justicia social”*.

Entre los derechos económicos, sociales y culturales reconocidos y relacionados con el goce de una alimentación adecuada, se encuentran: los derechos a la familia, a la maternidad y derechos de la niñez; al trabajo digno y a una remuneración suficiente para satisfacer las necesidades individuales y familiares de las y los trabajadores; a la seguridad social en razón de servicios y atenciones asociadas al bienestar de la población trabajadora y su familia; a la educación, a la ciencia y a la cultura; y a la salud pública y asistencia social.

También en su artículo 101 nuestra Carta Magna establece que el orden económico debe responder “esencialmente a principios de justicia social” en razón de asegurar “una existencia digna del ser humano” a todas las personas. Por lo tanto debe ser prioridad del Estado, según el Artículo 118 de la Constitución, el hacer efectivo el desarrollo económico y social a través de políticas sociales y económicas encaminadas a mejorar la producción, la productividad, implementando la utilización racional de los recursos, el fomento de los sectores productivos y la protección de los intereses de los consumidores y consumidoras que muchas veces se encuentran en evidente desventaja en las relaciones comerciales; pretendiéndose lograr con esto un mayor bienestar de

todos los habitantes de la República. Igualmente en los Arts.113, 114 y 116, nuestra Constitución establece que el Estado debe fomentar, proteger y apoyar a las asociaciones económicas que contribuyan a incrementar la riqueza nacional y la justa distribución de sus beneficios, las cooperativas y la pequeña propiedad rural para el mejor aprovechamiento de la tierra.

2.3.3.2 Código De Salud.

El Código de Salud delega la responsabilidad de promover, y garantizar la salud de toda la población al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; y en lo referente al Derecho a la Alimentación a partir del Artículo 52 establece que *“El Ministerio dictará medidas y realizará actividades para prevenir la desnutrición y deficiencias específicas de la población en general especialmente de los niños pre-escolar y escolares, de las mujeres embarazadas, madres lactantes y de los ancianos”*. Del contenido de este artículo se desprende la obligación que tiene el Ministerio de Salud como máxima institución estatal garante del derecho a la salud de la población; resultando obligada a ejecutar acciones para prevenir el deterioro de la salud en especial la de aquellos grupos más vulnerables de la sociedad.

Esta responsabilidad se fortalece en el artículo 53 del mismo código, cuyo contenido establece: *“Créase la Comisión Nacional de Alimentación y Nutrición con carácter permanente, que estará integrada por los Titulares de los Ministerios de Salud Pública y Asistencia Social, de Educación de Agricultura y Ganadería y de Economía. Esta*

Comisión estudiará la problemática alimentaria y nutricional del país y dictará las políticas necesarias para una mejor alimentación y nutrición del país. Un reglamento especial normará las actividades de esta Comisión”.

La creación de la Comisión a la que se ha hecho referencia constituye una gran responsabilidad para garantizar una alimentación adecuada en la población, ya que esta tiene carácter permanente, esto implica que dicho equipo multidisciplinario estudiara constantemente la situación alimentaria y nutricional de nuestro país y analizara las soluciones adecuadas para ejecutarlas a través de políticas gubernamentales. Esta disposición implico un gran avance en materia de seguridad alimentaria en nuestro país; sin embargo a pesar del carácter permanente que se le otorga por ley, así como la importancia que reviste el funcionamiento de este organismo interinstitucional como ente rector de las políticas en la materia, éste se encuentra totalmente inactivo, evidenciando así la falta de voluntad política para implementar una solución integral al problema de inseguridad alimentaria que ataca a nuestra población.

El Código de Salud también regula lo referido a la higiene y calidad de los alimentos y bebidas definiendo en su artículo 82 que:

“Alimento es todo producto natural o artificial elaborado o sin elaborar, que ingerido aporta al organismo materiales y energía para el desarrollo de los procesos biológicos en el hombre.

Las sustancias que se adicionan a la comida y bebida como correctivos o sin coadyuvantes, tengan o no cualidades nutritivas y bebidas en general, con o sin finalidad alimenticia, se les aplicarán las mismas normas que a los alimentos. ”

De esta forma toda entidad o empresa dedicada a producir alimentos y bebidas queda sometida a cumplir las disposiciones del Código de Salud, ya que esta entidad estatal se encarga de supervisar y controlar la producción alimenticia, desde su elaboración, almacenamiento, distribución, hasta su manipulación; por su parte el Art. 86 reza que:

“El Ministerio por sí o por medio de sus delegados, tendrá a su cargo la supervisión del cumplimiento de las normas sobre alimentos y bebidas destinadas al consumo de la población dando preferencia a los aspectos siguientes:

- a) La inspección y control de todos los aspectos de la elaboración, almacenamiento, refrigeración, envase, distribución y expendio de los artículos alimentarios y bebidas; de materias primas que se utilicen para su fabricación; de los locales o sitios destinados para ese efecto, sus instalaciones, maquinarias, equipos, utensilios u otro objeto destinado para su operación y su procesamiento; las fábricas de conservas, mercados, supermercados, ferias, mataderos, expendios de alimentos y bebidas, panaderías, fruterías, lecherías, confiterías, cafés, restaurantes, hoteles, moteles, cocinas de internados y de establecimientos públicos y todo sitio similar;*
- b) La autorización para la instalación y funcionamiento de los establecimientos mencionados en el párrafo anterior, y de aquellos otros que expenden comidas preparadas, siempre que reúnan los requisitos estipulados en las normas establecidas al respecto;*
- c) El examen médico inicial y periódicos que se estimen necesarios para conocer la calidad, composición, pureza y valor nutritivo de los artículos alimentarios y bebidas;*
- ch) El mantenimiento de servicios, permanentes de veterinaria, para la inspección y control de los sitios de crianza y encierro de animales, en mercados, lecherías, rastros y otros similares;*
- d) El control a posteriori de la propaganda comercial de artículos alimentarios y bebidas para evitar que induzcan o constituyan peligro para la salud al anunciar cantidades o propiedades que en realidad no poseen;*
- e) El examen médico inicial y periódico de las personas que manipulan artículos alimentarios y bebidas, para descubrir a los que padecen alguna enfermedad transmisible o que son portadores de gérmenes patógenos.*

El certificado de salud correspondiente, que constituirá un requisito indispensable para esta ocupación, deberá ser renovado semestralmente o con mayor frecuencia si fuere necesario y ninguna persona podrá ingresar o mantenerse

en el trabajo si no cuenta con dicho certificado válido. El incumplimiento de esta disposición deberá ser comunicado inmediatamente a la autoridad laboral correspondiente, para su calificación como causal de suspensión o terminación del contrato de trabajo;

- f) De todo otro asunto que se refiera a artículos alimentarios y bebidas que no estén expresamente consignados en este Código y Reglamento respectivo.”*

Todas estas medidas pretenden evitar que los alimentos y bebidas distribuidos en el mercado nacional provoquen daños en la salud de la población a causa de malos procedimientos de producción; así mismo en el artículo 87 se pretende evitar que enfermedades y gérmenes ya existentes se transmitan a la población a través de la contaminación en el proceso de producción; estableciendo que:

“Queda terminantemente prohibido a las personas que padezcan de enfermedades transmisibles o sean portadores de gérmenes patógenos se dediquen a la manipulación y expendio de alimentos y bebidas. La violación de esta disposición, hará incurrir en responsabilidad tanto al que padezca dicha enfermedad o sea portador de tales gérmenes como a la persona a que a sabiendas, le hubiere confiado tales funciones”

También el Ministerio de Salud está obligado a supervisar aquellos productos alimenticios que ingresan a nuestro territorio, para determinar que no ponen en riesgo la salud de la población; al respecto el artículo 94 del Código de Salud establece que:

“Para proteger la salud de la población en lo que se refiere a productos alimentarios que son importados, manufacturados para la exportación o producidos en el país para el consumo interno, el Ministerio establecerá los requisitos mínimos que deben ser satisfechos por tales productos.”

Para hacer efectiva la obligación de proteger la salud de la población, el Ministerio de Salud inspeccionara los productos que se produzcan en nuestro país, o se importen, y autorizara su producción y comercialización, llevando un registro de los mismos; referente a esta situación se establece en el artículo 95 que: *“El Ministerio llevará un registro de alimentos y bebidas, en consecuencia se prohíbe la importación, exportación, comercio, fabricación, elaboración, almacenamiento, transporte venta o cualquiera otra operación de suministros al público, de alimentos o bebidas empacadas o envasadas cuya inscripción en dicho registro no se hubiere efectuado.”*

Aparte de las reglas de producción y comercialización de productos alimenticios, el Código de Salud también contempla sanciones para las personas o empresas que transgredan sus disposiciones, delegándole al Ministerio de Salud, al Consejo Superior de Salud Pública y a las Juntas de Vigilancia la función de conocer de las infracciones y determinar las sanciones que le son aplicables. (Artículo 289 y siguientes).

2.3.3.3 Ley de Protección al Consumidor.

Con el objeto de evitar y sancionar los continuos abusos de los que eran objeto los consumidores en la relación comercial por parte de los vendedores de bienes y servicios, se creó la Ley de Protección al Consumidor que constituyo la primera herramienta legal de esta naturaleza en nuestro país fue aprobada y sancionada en marzo de 1996; y desde su entrada en vigencia se cuestionaron constantemente sus mecanismos de acción ya que resultaron ineficientes ante la dimensión de la situación

de desigualdad que existe entre el consumidor frente a las empresas. Ese hecho motivo a que en agosto de 1995, una década después de su creación se ejecutara una revisión de su contenido, desembocando en una sustitución del mismo, que se hizo efectiva con la creación de una nueva ley.

Este acontecimiento significó un avance sustancial en lo referente al Derecho a la Alimentación, ya que los derechos de los consumidores constituyen herramientas efectivas para garantizar a la población el acceso a alimentos de calidad; revistiéndolos con el carácter de irrenunciables. Al respecto el Artículo 5 reza:

“Los derechos que esta ley reconoce a los consumidores son irrenunciables anticipadamente y contra su observancia no podrán alegarse costumbres, usos o prácticas, convenios o estipulaciones en contrario.

Los consumidores y proveedores podrán en cualquier instancia judicial o administrativa, mediar, conciliar, someter a arbitraje o convenir en la solución de sus controversias, siendo exigible y obligatorio para ambas partes cumplir en su totalidad lo acordado.”

En lo referente al Derecho a la Alimentación, el derecho del consumidor que lo destaca es el contemplado en el literal “f” del artículo 5 el cual consiste en que el Consumidor tiene derecho a *“Ser protegido contra los riesgos de recibir productos o servicios que en condiciones normales o previsibles de utilización, pongan en peligro su vida, salud o integridad”* Protección que se hace efectiva a nivel de prevención por el Ministerio de Salud Pública; y una vez violentado este derecho, corresponde a la Defensoría del Consumidor ejecutar las acciones correspondientes para restablecerlo.

Según el artículo 6 de la Ley de Protección al Consumidor dentro de otros Derechos que el consumidor tiene, están los siguientes:

“Los productos y servicios puestos en el mercado a disposición de los consumidores no deben implicar riesgos para su vida, salud o seguridad, ni para el medio ambiente, salvo los legalmente admitidos en condiciones normales y previsibles de utilización.

Los riesgos que provengan de una utilización previsible de los bienes y servicios, en atención a su naturaleza y de las personas a las que van destinados, deben ser informados previamente a los consumidores por medios apropiados.”

Tomando en cuenta el riesgo que genera la manipulación de ciertos productos que puedan incidir en la salud de la población, ha sido determinado por esta ley el envasado y empaquetado de los mismos y al respecto el artículo 28 establece que:

“Todo productor, importador o distribuidor de productos alimenticios, bebidas, medicinas o productos que puedan incidir en la salud humana o animal, deberá cumplir estrictamente con las normas contenidas en el Código de Salud y con las regulaciones dictadas por las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Consejo Superior de Salud Pública y del Ministerio de Agricultura y Ganadería, respectivamente, con relación a dichos productos.

Deberá imprimirse en el envase o empaque de las medicinas, alimentos, bebidas o cualquier otro producto perecedero, la fecha de vencimiento de los mismos, los agregados químicos y las condiciones requeridas para su conservación; así como las reglas para el uso de las medicinas, tales como: dosificación, contraindicaciones, riesgos de uso, efectos tóxicos residuales y otros, de conformidad a las regulaciones que sobre ello dicten las autoridades del Ramo de Salud Pública y Asistencia Social.

Se exceptúan de lo establecido en el inciso anterior los productos elaborados o transformados que se consuman como golosinas, cuya superficie sea inferior a diez centímetros cuadrados.

Cuando se tratare de organismos genéticamente modificados destinados al uso directo como alimento humano o animal, deberá especificarse visiblemente en su empaque tal circunstancia.

Al tratarse de sustitutos de algún producto o de aquéllos que no fueren cien por ciento naturales, deberá imprimirse o indicarse en el empaque, envase o

envoltura la palabra "sustituto" en letras más destacadas, así como su verdadera composición y sus características, conforme a las disposiciones del reglamento de la presente ley.

Cuando se tratare de productos farmacéuticos y sustancias tóxicas u otros, nocivos para la salud humana y animal, deberá incorporarse en los mismos o en instructivos anexos, advertencias en idioma castellano y en símbolos destacados para que su empleo se haga con la seguridad requerida para evitar daños al consumidor.

La Defensoría del Consumidor deberá hacer del conocimiento de las autoridades competentes, toda posible infracción a dichas regulaciones, para su investigación y sanción de conformidad a las leyes de la materia, sin perjuicio de lo establecido en los Arts. 99 y 100 de la presente ley.”

Según la Defensoría del Consumidor está centrado sus esfuerzos en hacer cumplir lo dispuesto en el artículo anterior, logrando detectar que en el mercado nacional ciertas empresas o distribuidores de productos alimenticios no cumplen con lo dispuesto anteriormente y ponen en riesgo la salud de la población en general; también ha logrado determinar que el acceso de los salvadoreños a los alimentos es afectado por prácticas ilegales como la alteración de precios, acaparamiento y alteración en el peso de los productos ofertados; limitando de esta manera el derecho a la Alimentación ya que la capacidad adquisitiva de las personas disminuye sustancialmente. En el caso de los organismos genéticamente modificados también se ha evidenciado a través de investigaciones recientes que ciertos productos disponibles en el mercado nacional contiene en sus ingredientes dichos organismos sin que se especifique en su etiquetado tal situación.

Sin embargo con la creación de la nueva ley se impulsaron acciones para lograr una efectiva protección de los Derechos de los Consumidores, a través del

establecimiento de un Sistema Nacional de Protección al Consumidor y de una institución descentralizada que promueva, coordine y ejecute la actuación pública en la protección de los mismos; reestructurando así el marco normativo y orgánico de la protección de los consumidores.

El Art. 151 de la nueva ley establece:

“Instituyese el Sistema Nacional de Protección al Consumidor, en adelante “el Sistema”, para promover y desarrollar la protección de los consumidores, el que estará compuesto por: La Defensoría del Consumidor, dependencias del Órgano Ejecutivo y demás instituciones del Estado que entre los asuntos de su competencia les corresponden velar sectorialmente por los derechos de los consumidores o vigilar a las empresas que operan con el público”.

Logrando con este artículo la institucionalización del Sistema Nacional de Protección al Consumidor.

Otro cambio generado por la nueva ley se refleja en el contenido del artículo 56 el cual establece: *“Créase la Defensoría del Consumidor, como una institución descentralizada del Gobierno de la República, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía en lo administrativo y presupuestario. Se regirá por lo dispuesto en la presente ley y su reglamento, además de leyes especiales aplicables a la materia.”*

Esta institución viene a sustituir la Dirección General de Protección al Consumidor.

Según el artículo 57 de la nueva ley:

“La Defensoría del Consumidor, en adelante “la Defensoría”, es la entidad encargada de aplicar la presente ley y de coordinar la acción conjunta de las instituciones de la administración pública para el cumplimiento de la misma.

Además, coordinará el Sistema Nacional de Protección al Consumidor y tendrá entre otras, la facultad de presentar propuestas al Órgano Ejecutivo en el ramo de economía, para la formulación de políticas de protección al consumidor y su plan de acción”.

De esta manera se fortalecieron las acciones de protección a los consumidores ya que le reviste de la facultad de iniciativa de ley, facilitando su actividad a través de las inspecciones del entorno económico, principalmente el comercio, detectando los vicios y abusos que ocurren en la realidad y realizando propuestas de ley encaminadas a superar tales situaciones.

Asimismo en el artículo 83 se conforma el tribunal sancionador estableciendo que:

“Corresponde al Tribunal:

- a) Instruir los procedimientos sancionatorios en materia de protección del consumidor;*
- b) Imponer las sanciones o resolver lo que corresponda; y*
- c) Conocer de los demás asuntos que tiene atribuidos por ley”.*

De acuerdo al artículo 97 de la nueva ley de Protección al Consumidor la imposición de sanciones no queda al libre arbitrio del tribunal sancionador, ya que establece que:

“En todos los procedimientos administrativos que se tramiten en la Defensoría, se actuará con respeto a los derechos fundamentales y de acuerdo al régimen de garantías establecido en la Constitución, tratados vigentes sobre la materia y el derecho común.

Las actuaciones se sujetarán a los principios de la legalidad, debido proceso, igualdad de las partes, economía, gratuidad, celeridad, eficacia y oficiosidad, entre otros.”

Garantizando de esta forma una administración de justicia eficiente y logrando que los daños y perjuicios sean reparados al consumidor. También es notable destacar que esta ley no solo establece sanciones como solución al conflicto, también contempla salidas alternas al proceso como la conciliación o mediación y según el artículo 108

“La Defensoría contará con un Centro de Solución de Controversias, a fin de resolver los conflictos entre proveedores y consumidores, a través de medios alternos de solución de controversias, de manera simple, breve, gratuita y confidencial.

La organización, funcionamiento y demás aspectos administrativos del Centro que no se regulen en esta ley, se normarán en el reglamento respectivo que al efecto emita la Defensoría”.

2.3.3.4 Código de Trabajo.

El Código de Trabajo regula los aspectos referidos al salario mínimo, en el capítulo II, el artículo 144 establece que *“Todo trabajador, incluso el trabajador a domicilio, tiene derecho a devengar un salario mínimo que cubra suficientemente las necesidades normales de su hogar, en el orden material, moral y cultural, el cual se fijará periódicamente.”* Este derecho es de gran importancia ya que a través del salario el trabajador tiene acceso a los medios necesarios que le permiten que a él y a su familia vivir en condiciones dignas.

En el artículo 146 se establece que *“Para apreciar el costo de la vida deberán considerarse los gastos ordinarios en alimentación, vestuario, vivienda, educación y protección de la salud, de una familia obrera promedio, campesina o urbana.”*

Obligando a sí a las autoridades competentes a establecer el salario mínimo basándose en la realización de estudios que determinen la situación real del costo de la vida. Sin

embargo instituciones como la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos han determinado en sus informes que en nuestro país los salarios mínimos vigentes desde agosto de 2006, han variado levemente para los trabajadores y trabajadoras de cada uno de los sectores productivos; estos no permiten al trabajador y a la trabajadora gozar de un nivel de vida adecuado, particularmente en el sector agropecuario, ya que han sido los menos favorecidos con las modificaciones.⁹⁸

El Código de Trabajo en el inciso 2° del artículo 312 también regula que *“Si una trabajadora lacta a su hijo, tendrá derecho con este fin, a una interrupción del trabajo de hasta una hora diaria. A su pedido esta interrupción se podrá fraccionar en dos pausas de treinta minutos cada una.”* El reconocimiento de este derecho que tiene la trabajadora a utilizar una hora diaria para este fin, garantiza que el lactante tenga acceso diario a todos los nutrientes que necesita para sobrevivir y que están contenidos en la leche materna; y obliga al patrono a remunerar dicho lapso de tiempo. Sin embargo la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos en su informe⁹⁹ mas reciente destaca que pese a contemplarse legalmente este derecho, el desconocimiento de esta garantía o la falta de información sobre la misma, que compete al Ministerio de Trabajo y Previsión Social e inclusive, a las patronales, no ha permitido que éste sea ejercido, ni siquiera en el contexto de la labor de inspección que debe realizar esa Cartera de Estado

⁹⁸ Ver Decretos Ejecutivos Nos.106, 107, 108 y 109, todos de fecha 6 de noviembre de 2007 y publicados en el Diario Oficial No.207, Tomo No.377, del 7 de noviembre de 2007.

⁹⁹ Informe sobre el estado del derecho a una alimentación adecuada en El Salvador, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, enero 2008.

para la promoción de derechos laborales como el referido, intimando a las empresarias y empresarios a respetar las disposiciones en materia de trabajo, vinculadas al derecho a la alimentación de la niñez a través de la lactancia materna.

2.3.3.5 Ley del Medio Ambiente.

En respuesta al mandato del artículo 117 de la Constitución de la República el cual establece que la protección, conservación y mejoramiento de los recursos naturales y el medio ambiente es un deber del Estado, y ante la alarmante situación del acelerado deterioro del medio ambiente que ocasiona graves problemas económicos y sociales, amenazando con daños irreversibles para el bienestar de las presentes y futuras generaciones, se crea en 1998 la Ley del Medio Ambiente por medio del Decreto Legislativo N° 233 publicado en el Diario Oficial del 2 de marzo del mismo año; ya que era necesario compatibilizar las necesidades de desarrollo económico y social con el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y proteger al medio ambiente.

Esta ley establece en su artículo 3 lo siguiente

“La política nacional del medio ambiente es un conjunto de principios, estrategias y acciones, emitidas por el Consejo de Ministros, y realizada por el Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales, que en lo sucesivo de esta ley podrá llamarse el Ministerio y por el Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente.

El Ministerio, presentará dicha política al Consejo de Ministros para su aprobación. Esta política se actualizará por lo menos cada cinco años, a fin de asegurar en el país un desarrollo sostenible y sustentable.

La política nacional del medio ambiente deberá guiar la acción de la administración pública, central y municipal, en la ejecución de planes y programas de desarrollo.”

Y en el artículo 4 establece que:

“Se declara de interés social la protección y mejoramiento del medio ambiente. Las instituciones públicas o municipales, están obligadas a incluir, de forma prioritaria en todas sus acciones, planes y programas, el componente ambiental. El Gobierno es responsable de introducir medidas que den una valoración económica adecuada al medio ambiente acorde con el valor real de los recursos naturales, asignado los derechos de explotación de los mismos de forma tal que el ciudadano al adquirirlos, los use con responsabilidad y de forma sostenible.”

Resultando en virtud de la disposición legal citada obligado el Estado a hacer efectivo el cumplimiento de lo dispuesto en esta ley, por medio de políticas integrales que abarquen todos los supuestos que inciden en el deterioro de entorno natural y que involucre la participación de la sociedad en su conjunto, desde las entidades gubernamentales, las empresas y la población en general.

El artículo 50 contempla la protección del suelo, a partir de la prevención y control de la contaminación del mismo, estableciendo lo siguiente:

“La prevención y control de la contaminación del suelo, se regirá por los siguientes criterios:

- a) *El Ministerio elaborará las directrices para la zonificación ambiental y los usos del suelo. El Gobierno central y los Municipios en la formulación de los planes y programas de desarrollo y ordenamiento territorial estarán obligados a cumplir las directrices de zonificación al emitir los permisos y regulaciones para el establecimiento de industrias, comercios, vivienda y servicios, que impliquen riesgos a la salud, el bienestar humano o al medio ambiente;*

- b) *Los habitantes deberán utilizar prácticas correctas en la generación, reutilización, almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición final de los desechos domésticos, industriales y agrícolas;*
- c) *El Ministerio promoverá el manejo integrado de plagas y el uso de fertilizantes, fungicidas y plaguicidas naturales en la actividad agrícola, que mantengan el equilibrio de los ecosistemas, con el fin de lograr la sustitución gradual de los agroquímicos por productos naturales biotecnológicos; y*
- d) *El Ministerio en cumplimiento de la presente ley y sus reglamentos vigilará y asegurará que la utilización de agroquímicos produzca el menor impacto en el equilibrio de los ecosistemas. Una ley especial contendrá el listado de productos agroquímicos y sustancias de uso industrial cuyo uso quedará prohibido.”*

De esta forma se establece la obligación estatal por medio de sus dependencias de prevenir todas aquellas situaciones que ponen en riesgo el medio ambiente, evitando de esta manera que la población resulte afectada por el inadecuado control de las acciones ambientales que se ejecutan. Además establece obligaciones que requieren de la actividad conjunta entre el Gobierno central y los municipios para lograr el ordenamiento territorial y asegurar que la salud y el bienestar de las personas no resulte afectado.

En el artículo 75 se regula el manejo del suelo y los ecosistemas terrestres, estableciendo al respecto lo siguiente:

“El Presidente de la República, a propuesta del Ministerio, formulará los reglamentos relativos al manejo de los suelos y ecosistemas terrestre, tomando en cuenta los siguientes criterios;

- a) *El uso del suelo y de los ecosistemas terrestres deberá ser compatible con su vocación natural y capacidad productiva, sin alterar su equilibrio;*
- b) *Deberá evitarse las prácticas que provoquen la erosión, la degradación de los suelos por contaminación o la modificación de sus características topográficas y geomorfológicas;*

- c) *Deberán llevarse a cabo prácticas de conservación y recuperación de los suelos, por quienes realicen actividades agrícolas, pecuarias, forestales, mineras, urbanísticas, de infraestructura u otras que afecten o puedan afectar negativamente sus condiciones;*
- d) *En los casos de construcción de obras civiles y aprovechamiento de los recursos naturales no renovables, que puedan directa o indirectamente provocar deterioros significativos de los suelos, deberán realizarse las acciones de regeneración y restauración requeridas; y*
- e) *En áreas de recarga acuífera y cuencas hidrográficas se priorizará la protección de los suelos, las fuentes y corrientes de agua, procurando que éstas mantengan y aumenten sus caudales básicos.”*

El medio costero-marino también es objeto de protección de la Ley del Medio

Ambiente, ya que el artículo 51 dice

“Para prevenir la contaminación del medio costero-marino, se adoptarán las medidas siguientes:

- a) *El Ministerio, de acuerdo a la presente ley y sus reglamentos prevendrá y controlará los derrames y vertimientos de desechos, resultado de actividades operacionales de buques y embarcaciones; y de cualquier sustancia contaminante;*
- b) *El Ministerio, en coordinación con las autoridades competentes, elaborará las directrices relativas al manejo de los desechos que se originan en las instalaciones portuarias, industriales, marítimas, infraestructura turística, pesca, acuicultura, transporte y asentamientos humanos;*
- c) *El Ministerio de conformidad a la presente ley y sus reglamentos emitirá directrices en relación a la utilización de sistemas de tratamiento de las aguas residuales, provenientes de las urbanizaciones e industrias que se desarrollen en la zona costero-marina. Toda actividad, obra o proyecto que implique riesgos de descarga de contaminantes en la zona costero-marina, deberá obtener el correspondiente permiso ambiental.”*

También en su art. 70 se refiere a la protección de las aguas y ecosistemas acuáticos y respecto a su gestión y uso establece:

“El Ministerio, elaborará y propondrá al Presidente de la República para su aprobación los reglamentos necesarios para la gestión, uso, protección y manejo de las aguas y ecosistemas tomando en cuenta la legislación Vigente y los criterios siguientes:

- a) Su manejo se realizará en condiciones que prioricen el consumo humano, guardando un equilibrio con los demás recursos naturales;*
- b) Los ecosistemas acuáticos deben ser manejados tomando en cuenta las interrelaciones de sus elementos y el equilibrio con otros;*
- c) Se promoverán acciones para asegurar que el equilibrio del ciclo hidrológico no sufra alteraciones negativas para la productividad, el equilibrio de los ecosistemas, la conservación del medio ambiente, la calidad de vida y para mantener el régimen climático;*
- d) Asegurar la cantidad y calidad del agua, mediante un sistema que regule sus diferentes usos;*
- e) Se establecerán las medidas para la protección del recurso hídrico de los efectos de la contaminación; y*
- f) Todo concesionario de un recurso hídrico para su explotación será responsable de su preservación.”*

Esta legislación medio ambiental establece en su contenido los parámetros bajo los cuales se rige el Desarrollo Sostenible¹⁰⁰; por lo tanto el desarrollo económico y social de nuestro país debe responder a los principios de sostenibilidad, disponibilidad y calidad de los recursos naturales, garantizando así el Derecho a la vida que consagra nuestra Constitución en su artículo 2, a través de la aplicación de dichos principios se logra una óptima utilización de los recursos naturales garantizando que las futuras generaciones tengan acceso a los mismos; además se establecen medidas de carácter

¹⁰⁰ Desarrollo Sostenible es la capacidad de una sociedad para satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Guía Didáctica III, Educación Ambiental, El medio ambiente y la comunidad. Ministerio de Educación. El Salvador, C. A. 1997.

preventivo, y cuando sus disposiciones han sido violentadas se establecen sanciones de carácter administrativas, civiles y penales.

2.3.3.6 Código Penal

El Código Penal tipifica y sanciona diversas acciones que inciden directamente en el tema de de la seguridad alimentaria y el Derecho a una Alimentación Adecuada; de esta forma pretende evitar que estas conductas antijurídicas contribuyan al deterioro de la calidad de vida de la población en general; es a partir del Capítulo II que contempla los delitos relativos al mercado, la libre competencia y la protección del consumidor.

Con la finalidad de propiciar el adecuado funcionamiento del mercado, protegiendo a los consumidores y sus intereses económicos el Art. 233 pretende que el desarrollo de la oferta de productos corresponda a una justa fijación de precios en correspondencia con las leyes de la oferta y la demanda; describe el Acaparamiento estableciendo que:

“El que almacenare, sustrajere o retuviere fuera del comercio normal, artículos o productos de primera necesidad, provocando o pudiendo provocar el alza inmoderada de los precios, a juicio de la autoridad administrativa competente, será sancionado con prisión de uno a tres años.

Cuando cometiere el delito en estado de emergencia nacional o de calamidad pública, será sancionado con prisión de tres a cinco años.”

También trata de asegurar que en la relación de intercambio comercial no se afecte la capacidad adquisitiva del consumidor a través de situaciones como el uso de

pesas y medidas alteradas estableciendo al respecto el Art. 235 que *“El que en ejercicio de actividades mercantiles, usare pesas o medidas alteradas, será sancionado con prisión de seis meses a un año y multa de treinta a cincuenta días multa.”*

El Art. 237 describe la conducta antijurídica conocida como “Propalación falsa” con el cual se trata de asegurar la estabilidad en el mercado, y que los intereses de los consumidores sean satisfechos a través del correcto abastecimiento de alimentos y productos de primera necesidad *“el que propalare hechos falsos o usare cualquier maniobra o artificio para conseguir el alza de los precios de sustancias alimenticias o artículos de primera necesidad, será sancionado con prisión de seis meses a un año y multa de treinta a cincuenta días multa.”*

También nuestro Código Penal tutela como interés fundamental el Medio Ambiente y a través del Art. 255 sanciona la Contaminación ambiental, pretendiendo asegurar que los ecosistemas estén exentos de alteraciones perjudiciales que repercutan en la calidad de vida de las personas, el cual reza *“El que provocare o realizare directa o indirectamente, emisiones, radiaciones o vertidos de cualquier naturaleza en el suelo, atmósfera, aguas terrestres superficiales, subterráneas o marítimas, en contravención a las leyes y reglamentos respectivos y que pusiere en peligro grave la salud o calidad de vida de las personas o el equilibrio de los sistemas ecológicos o del medio ambiente, será sancionado con prisión de cuatro a ocho años.”* A este delito le son aplicables una serie de agravaciones bajo el supuesto que sea cometido por una persona jurídica, dichas

situaciones las contempla el Art. 256 el cual regula la Contaminación ambiental agravada y reza:

“En los casos del artículo anterior, la pena será de seis a diez años de prisión si el hecho se atribuyere a persona jurídica, pública o privada, que funcionare sin el correspondiente permiso ambiental o clandestinamente o haya desobedecido las disposiciones expresas de la autoridad ambiental para que corrigiere o suspendiere sus operaciones; hubiere aportado información falsa para obtener el permiso ambiental correspondiente o hubiere impedido u obstaculizado la inspección por la autoridad del medio ambiente.”

Además están tipificadas acciones como la depredación de bosques, la depredación de flora protegida, depredación de fauna, depredación de fauna protegida, quema de rastrojos, y el comercio y transporte de sustancias peligrosas.

La protección de la Salud Pública que contempla nuestro Código Penal sanciona diversas acciones que de forma directa o indirecta determinan la salud de los ciudadanos o ponen en peligro los niveles de bienestar de la comunidad; el Art. 271 contempla como acción ilícita la elaboración y comercio de productos químicos y sustancias nocivas estableciendo que *“El que sin hallarse autorizado, elaborare sustancias nocivas o productos químicos y farmacéuticos que pusieren en grave peligro la salud o comercio con ellos, será sancionado con prisión de uno a tres años.”*

Es importante destacar que también el tráfico de productos químicos y sustancias nocivas está tipificado como delito en el Art. 272 el que literalmente dice:

“El que hallándose autorizado para el tráfico de sustancias nocivas o productos químicos y farmacéuticos o de cualquier otra sustancia análoga, que pusieren en grave peligro la salud pública, los despachare o suministrare sin cumplir con las formalidades de seguridad previstas en las leyes y reglamentos

respectivos, será sancionado con prisión de seis meses a dos años e inhabilitación para el ejercicio de la profesión u oficio por el mismo tiempo.”

Con la misma finalidad de proteger la salud de la población el Art. 273 establece que *“El que despachare o comerciare con medicamentos no autorizados, deteriorados o caducados o incumpliere con las exigencias técnicas relativas a su composición, estabilidad, conservación, eficacia o sustituyere unos por otros, será sancionado con prisión de uno a tres años e inhabilitación especial para el ejercicio de la profesión u oficio por el mismo tiempo.”* Además se protegen la salud y los intereses de los consumidores, de forma especial en la producción de sustancias medicinales y de productos de la industria alimentaria, por lo tanto en se prevén circunstancias que afectan la salud o que puedan ponerla en riesgo; tal es el caso del Art. 274 referido a la alteración de sustancias medicinales, el cual reza

“Será sancionado con prisión de dos a cuatro años e inhabilitación especial para la profesión u oficio por el mismo tiempo, quien:

- 1) A elaborarla o en momento posterior, alterar la cantidad, la dosis o la composición genuina, según lo autorizado o declarado, de una sustancia medicinal, privándola total o parcialmente de su eficacia;*
- 2) Imitare o simularre sustancias medicinales, dándoles apariencia de verdaderas, con ánimo de expenderlas o autorizarlas; y,*
- 3) Tuviere en depósito, ofreciere, vendiere, facilitare o utilizare en cualquier forma las sustancias medicinales referidas, conociendo de su alteración y con el propósito de expenderlas o destinarlas al uso de otras personas.”*

Y el Art. 275 sanciona la fabricación y comercio de alimentos nocivos estableciendo que:

“Será sancionado con prisión de dos a cuatro años e inhabilitación especial para la profesión u oficio por el mismo tiempo, quien:

- 1) Ofreciere en el mercado productos alimenticios omitiendo o alterando los requisitos establecidos en las leyes o reglamentos sobre su caducidad o composición, poniendo en grave peligro la salud de los consumidores;*
- 2) Fabricare o vendiere bebidas o alimentos destinados al consumo público, nocivos para la salud o traficare con géneros corrompidos;*
- 3) Ocultare o sustrajere, sustancias alimenticias o comestibles, destinadas a ser inutilizadas o desinfectadas, para comerciar con ellas;*
- 4) Adulterare los alimentos, sustancias o bebidas destinadas, al comercio alimentario con aditivos no autorizados, susceptibles de ocasionar daño a la salud de las personas; y,*
- 5) Suministrare a los animales, cuyas carnes o productos se destinen al consumo humano, sustancias no permitidas que generaren graves riesgos para la salud de las personas o les suministrare dosis superiores a las autorizadas o conociendo el suministro de dichas sustancias, los sacrificaré o destinare sus carnes o productos al consumo humano o el que sacrificaré estos animales habiéndoselos aplicado tratamientos terapéuticos o despachare sus carnes o productos al consumo público, sin respetar los períodos de espera reglamentarios.”*

Dicha protección La también se extiende a aquellos intentos por causar perjuicios en la población por medio de envenenamiento, contaminación o adulteración de aguas y sustancias alimenticias; al respecto el Art. 276 reza *“El que envenenare, contaminare o adulterare aguas o productos alimenticios, destinadas al uso público o al consumo de una colectividad de personas, será sancionado con prisión de tres a seis años.”* Vale aclarar que para la configuración de la acción no necesariamente se requiere que sean aguas potables, basta el hecho que sea de uso público. Estos delitos también adquieren el carácter de delitos culposos contra la salud pública ya que el Art. 277 establece que *“El que culposamente realizare alguno de los delitos a que se refiere este Capítulo, será sancionado con prisión de seis meses a dos años.”*

La salud e integridad física de los trabajadores también es objeto de protección del Código Penal, en el Art. 278 sanciona la infracción de medidas de seguridad e higiene en los centros de trabajo; el cual expresa que:

“El que estando obligado, no adoptare los medios necesarios para que los trabajadores desempeñaren su actividad con las medidas de seguridad e higiene exigibles, con infracción de las normas sobre prevención de riesgos laborales, poniendo en grave peligro su salud e integridad física, será sancionado con multa de cincuenta a cien días multa.

En igual sanción incurrirá quien no observare las medidas de seguridad, higiene y prevención de riesgos, en centros dedicados a la salud o a la educación pública o privada.”

Debe entenderse que esta protección es indispensable en los centros de trabajo a que en muchos casos la actividad laboral lleva inmersa la obligación de atender los riesgos potenciales por parte del empleador o patrono.

2.3.3.7 Código Municipal.

Este cuerpo legal establece en su contenido normas que protegen al Derecho a la Alimentación, en su artículo 4 se establece que es competencia de las municipalidades promover el desarrollo turístico de sitios municipales, el desarrollo de la industria, comercio y la agricultura, la regulación del funcionamiento de restaurantes, la creación, impulso y regulación de servicios que faciliten el mercadeo y abastecimiento de productos de consumo de primera necesidad como mercados, tiangues y mataderos. Todas estas competencias inciden en el goce y disfrute del Derecho a la Alimentación de

la población ya que fomentan el desarrollo económico de las personas, fortaleciendo su capacidad adquisitiva y asegurando que tengan acceso a alimentos de calidad que les aporten los nutrientes necesarios para una existencia digna con una calidad de vida adecuada.

Ante la situación de que las competencias anteriores coinciden con obligaciones de otras entidades estatales como las del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y del Ministerio de Medio Ambiente etc., el artículo 5 de este Código establece que *“Las Competencias establecidas en el artículo anterior, no afectan las competencias de carácter nacional conferidas a las diversas entidades de la administración pública.”* Por lo tanto las entidades de la administración pública en cuestión deben someterse a lo prescrito en el artículo 6 del Código Municipal el cual las obliga a coordinar esfuerzos con las municipalidades estableciendo que:

“La administración del Estado únicamente podrá ejecutar obras o prestar servicios de carácter local o mejorarlos cuando el municipio al cual competan, no las construya o preste, o la haga deficientemente. En todo caso el Estado deberá actuar con el consentimiento de las autoridades municipales y en concordancia y coordinación con sus planes y programas.”

2.3.3.8 Otras regulaciones del Derecho a la Alimentación dispersas en la legislación nacional.

En la legislación nacional también encontramos regulaciones que directa o indirectamente están vinculadas con el Derecho a la Alimentación; estas se encuentran dispersas en algunos cuerpos de leyes que contiene regulaciones sanitarias y

fitosanitarias como la Ley de Sanidad Vegetal y Animal, la Ley de Fomento Agropecuario, la Ley de Fomento Ganadero, la Ley de Fomento Avícola, la Ley de Riego y Avenamiento, así como la Ley General de Actividades Pesqueras, la Ley del Régimen Especial de la Tierra en Propiedad de las Asociaciones Cooperativas, Comunales y Comunitarias Campesinas y Beneficiarias de la Reforma Agraria, entre otras. A pesar que hay gran cantidad de producción normativa referente a la temática; es necesario destacar que algunas como la Ley Agraria contienen disposiciones referidas a competencias de las municipalidades en materia de agricultura que en la actualidad no son aplicables; por lo tanto son obsoletas y constituyen verdaderos obstáculos para el avance nacional en materia de seguridad alimentaria y nutricional; ya que distribuyen atribuciones y obligaciones entre los diferentes organismos y entidades que las conforman, esta situación no permite que en nuestra legislación nacional el Derecho a la Alimentación tenga un tratamiento integral con acciones completas que garanticen su pleno goce y disfrute mediante una real y efectiva exigibilidad de la población frente al Estado, y ante posibles violaciones poder acudir ante este invocando su justiciabilidad.

2.4 BASE CONCEPTUAL.

Accesibilidad económica: implica que los costos financieros personales o familiares asociados con la adquisición de los alimentos necesarios para un régimen de alimentación adecuado deben estar a un nivel tal que no se vean amenazados o en peligro la provisión y la satisfacción de otras necesidades básicas.

Accesibilidad física: implica que los alimentos adecuados deben ser accesibles a todos en todo momento y circunstancia.

Adecuación: los alimentos o regímenes de alimentación disponibles para satisfacer el derecho a la alimentación deben ser adecuados para las condiciones sociales, económicas, culturales, climáticas, ecológicas y de otro tipo imperantes en un espacio y en un tiempo determinado.

Agricultura es el arte de cultivar la tierra; son los diferentes trabajos de tratamiento del suelo y cultivo de vegetales, normalmente con fines alimenticios.

Alimentación: consiste en la obtención, preparación e ingestión de alimentos.

Alimento: es cualquier sustancia (sólida o líquida) normalmente ingerida por los seres vivos con fines: nutricionales: regulación del metabolismo y mantenimiento de las funciones fisiológicas, como la temperatura corporal; psicológicos: satisfacción y obtención de sensaciones gratificantes.

Alimentación suficiente: aquella que aporta una combinación de productos nutritivos suficiente para satisfacer las necesidades fisiológicas humanas (crecimiento físico y mental, desarrollo, mantenimiento, actividad física) en todas las etapas del ciclo vital, y según el sexo y la ocupación.

Demografía es la ciencia que tiene como objetivo el estudio de las poblaciones humanas y que trata de su dimensión, estructura, evolución y características generales, considerados desde un punto de vista cuantitativo.

Derecho a la alimentación: es el derecho a tener acceso, de manera regular, permanente y libre, sea directamente, sea mediante compra en dinero, a una alimentación

cuantitativa y cualitativamente adecuada y suficiente, que corresponda a las tradiciones culturales de la población a que pertenece el consumidor y que garantice una vida psíquica y física, individual y colectiva, libre de angustias, satisfactoria y digna.

Derecho a la Vida: es el derecho que tienen las personas individuales y los grupos sociales, a mantener y desarrollar plenamente su existencia -biológica y social- conforme a su dignidad.

Derechos humanos: son, aquellas libertades, facultades, instituciones o reivindicaciones relativas a bienes primarios o básicos que incluyen a toda persona, por el simple hecho de su condición humana, para la garantía de una vida digna.

Desempleo: Situación en la que se encuentran las personas que teniendo edad, capacidad y deseo de trabajar no pueden conseguir un puesto de trabajo viéndose sometidos a una situación de paro forzoso.

Disponibilidad: posibilidades que tiene el individuo de alimentarse ya sea directamente, explotando la tierra productiva u otras fuentes naturales de alimentos, o mediante sistemas de distribución, elaboración y de comercialización que funcionen adecuadamente y que puedan trasladar los alimentos desde el lugar de producción a donde sea necesario según la demanda.

Inocuidad: los alimentos deben carecer de sustancias nocivas, para lo cual debe establecerse una gama de medidas de protección tanto por medios públicos como privados para evitar la contaminación de los productos alimenticios debido a la adulteración y/o la mala higiene ambiental o la manipulación incorrecta en distintas etapas de la cadena alimentaria.

Mortalidad: es un término demográfico que designa un número proporcional de muertes en una población y tiempo determinado.

Natalidad: La natalidad es el número proporcional de nacimientos en una población y tiempo determinado.

Nutrición: es el conjunto de procesos fisiológicos mediante el cual los alimentos ingeridos se transforman y se asimilan, es decir, se incorporan al organismo de los seres vivos, que deben hacer conciencia (aprender) acerca de lo que ingieren, para qué lo ingieren, cuál es su utilidad, cuáles son los riesgos.

Población: es un grupo de personas, u organismos de una especie particular, que viven en una área geográfica, o espacio, y cuyo número se determina normalmente por un censo.

Pobreza es una situación o forma de vida que surge como producto de la imposibilidad de acceso y/o carencia de los recursos para satisfacer las necesidades físicas y psíquicas básicas humanas que inciden en un deterioro del nivel y calidad de vida de las personas, tales como la alimentación, la vivienda, la educación, la asistencia sanitaria o el acceso al agua potable.

Política: es la actividad humana tendente a gobernar o dirigir la acción del estado en beneficio de la sociedad. Es el proceso orientado ideológicamente hacia la toma de decisiones para la consecución de los objetivos de un grupo.

Programa de desarrollo a una serie de acciones organizadas con la finalidad de mejorar las condiciones de vida en una determinada región o país en forma integral y sostenible.

Sostenibilidad: posibilidad de acceso a los alimentos por parte de las generaciones presentes y futuras.

Subempleo: Situación económica en la que la mano de obra no está empleada o aprovechada en su totalidad o lo está por debajo de su cualificación profesional.

Subsidios: son aplicados para estimular artificialmente el consumo o la producción de un bien o servicio.

CAPITULO III
METODOLOGIA DE LA
INVESTIGACION

CAPITULO III

METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

3.1 HIPÓTESIS DE INVESTIGACION

3.1.1 HIPÓTESIS GENERAL

- ✚ La Política Alimentaria adoptada por el Estado pretende resolver la actual crisis alimentaria de manera inmediata sin observar el principio de precaución, poniendo con ello en riesgo potencial la seguridad alimentaria de los habitantes.
- ✚ El reconocimiento jurídico expreso del Derecho a una alimentación adecuada, permitiría crear una efectiva y autentica política alimentaria.

PLANTEO DE LA DEMOSTRACION

• **OBJETIVO GENERAL:**

Determinar si la política Alimentaria adoptada por el Estado toma en cuenta la observancia del principio de precaución en orden a garantizar el Derecho a la Salud.

HIPÓTESIS GENERAL:

La Política Alimentaria adoptada por el Estado pretende resolver la actual crisis alimentaria de manera inmediata sin observar el principio de precaución, poniendo con ello en riesgo potencial la seguridad alimentaria de los habitantes.

DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	VARIABLE INDEPENDIENTE	INDICADORES	VARIABLE DEPENDIENTE	INDICADORES
<p>Política: es la concepción de planes y la aplicación de medidas, por el estado y otros organismos de eficacia publica, que contribuyen a la eliminación o alivio de los antagonismos sociales.</p>	<p>Una política debe de ser lo suficientemente amplia y producto de una lectura de la realidad, para que de sus resultados a corto mediano y largo plazo.</p>	<p>La Política Alimentaria adoptada por el Estado pretende resolver la actual crisis alimentaria de manera inmediata</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Política alimentaria • Red solidaria • Escuela saludable • Programa de semilla mejorada. • Transgénicos 	<p>La inobservancia del principio de precaución, pone en riesgo potencial la seguridad alimentaria de los habitantes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Políticas previsibles. • Ausencia de participación • Crisis alimentaria. • Derecho a la salud. • Derecho a una vida Digna

• **OBJETIVO GENERAL:**

Determinar en que medida el Estado de El Salvador cumple con su deber de garantizar el derecho a la alimentación de sus habitantes.

• **HIPOTESIS GENERAL:**

El reconocimiento jurídico expreso del Derecho a una alimentación adecuada, permitiría crear una efectiva y autentica política alimentaria.

DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	VARIABLE INDEPENDIENTE	INDICADORES	VARIABLE DEPENDIENTE	INDICADORES
<p>Derecho Positivo:</p> <p>Sistema de normas jurídicas que informa y regula efectivamente la vida de un pueblo en un determinado momento.</p>	<p>reconociendo de manera tácita o expreso el Derecho a una Alimentación Adecuada no garantiza la aplicabilidad del mismo, se necesitan los mecanismos que faciliten su</p>	<p>El reconocimiento jurídico expreso del Derecho a una alimentación adecuada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución • Derecho Internacional • Legislación secundaria. • Derecho comparado. • Justiciabilidad. 	<p>Permitiría crear una efectiva y autentica política alimentaria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema nacional de protección. • Mecanismos de control • Marco institucional. • Consenso.

3.1.2 HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

- ✚ El conocimiento objetivo de las causas de la inseguridad alimentaria al margen de intereses particulares, permitiría al Estado adoptar las medidas adecuadas para prevenir las crisis y satisfacer las necesidades alimentarias de la población.
- ✚ La ausencia de políticas integrales debido a la prevalencia de intereses particulares, hace a la población más vulnerable a las crisis alimentarias.
- ✚ El aumento de la pobreza, el desempleo y sub empleo a nivel nacional, constituye un obstáculo al acceso a los alimentos que permitan mejorar la calidad de vida de la población.
- ✚ La crisis alimentaria adquiere dimensiones mayores en El Salvador debido a la ausencia de un organismo permanente y representativo de los distintos sectores sociales que elaboren políticas preventivas y paliativas.

PLANTEO DE LA DEMOSTRACION

- **OBJETIVO ESPECIFICO 1:**

Conocer los factores que generan la inseguridad alimentaria en El Salvador.

- **HIPOTESIS ESPECIFICA 1:**

El conocimiento objetivo de las causas de la inseguridad alimentaria al margen de intereses particulares, permitiría al Estado adoptar las medidas adecuadas para prevenir las crisis y satisfacer las necesidades alimentarias de la población.

DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	VARIABLE INDEPENDIENTE	INDICADORES	VARIABLE DEPENDIENTE	INDICADORES
Crisis: es la perturbación que se produce por malas cosechas, guerras, estragos, altos o bajos salarios, inflación entre otros factores.	El estado tiene que estar lo suficientemente preparado ante eventuales crisis, atravez de políticas y programas, ya sea para evadirlas o afrontar las mismas.	El conocimiento objetivo de las causas de la inseguridad alimentaria,	<ul style="list-style-type: none"> • Investigación científica. • Análisis técnico • Combustibles Costosos. • Biocombustibles. • Medio Ambiente. 	Adopción de medidas adecuadas para prevenir las crisis y satisfacer las necesidades alimentarias de la población.	<ul style="list-style-type: none"> • Intervención adecuada y oportuna. • Política de prevención. • Monitoreo.

- **OBJETIVO ESPECIFICO 2:**

Analizar el nivel de seguridad alimentaria existente en El Salvador.

- **HIPOTESIS ESPECIFICA 2:**

La ausencia de políticas integrales debido a la prevalencia de intereses particulares, hace a la población más vulnerable a las crisis alimentarias.

DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	VARIABLE INDEPENDIENTE	INDICADORES	VARIABLE DEPENDIENTE	INDICADORES
Población: es un grupo de personas, u organismos de una especie particular, que viven en una área geográfica, o espacio, y cuyo número se determina normalmente por un censo.	Una política que surge como producto de un consenso nacional en el que intervienen todos los actores, es el soporte para afrontar una crisis alimentaria.	La ausencia de políticas integrales debido a la prevalencia de intereses particulares.	<ul style="list-style-type: none"> • Bajos salarios • Asistencialismo • No regulación del mercado. • Partidos políticos • Asamblea Legislativa. 	Mayor vulnerabilidad de la población a las crisis alimentarias	<ul style="list-style-type: none"> • Exclusión social • Discriminación • Ausencia de acciones positivas. • Altos Precios • Pobreza.

• **OBJETIVO ESPECIFICO 3:**

Determinar cuales son los efectos que ha producido y producirá la recesión económica Estadounidense en la Seguridad Alimentaria nacional.

• **HIPOTESIS ESPECIFICA 3:**

El aumento de la pobreza, el desempleo y sub empleo a nivel nacional, constituye un obstáculo al acceso a los alimentos necesarios para mejorar la calidad de vida, dado que no existe una democracia económica y social.

DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	VARIABLE INDEPENDIENTE	INDICADORES	VARIABLE DEPENDIENTE	INDICADORES
<p>Pobreza: Carencia de los bienes y servicios necesarios para satisfacer las necesidades básicas.</p>	<p>La pobreza es un factor de inseguridad alimentaria, por ende la reducción de esta será parte indispensable en la seguridad alimentaria.</p>	<p>El aumento de la pobreza, el desempleo y sub empleo a nivel nacional,</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Irrespeto a la normas laborales. • Salario nominal. • Salario real. • Disparidad. • Desarrollo humano. • Desarrollo económico. 	<p>Constituye un obstáculo al acceso a los alimentos dada la falta de democracia económica y social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Evasión y elusión fiscal. • Corrupción. • Transparencia. • Inequidad. • Ganancias. • Ingresos.

• **OBJETIVO ESPECIFICO 4:**

Proponer alternativas que garanticen la seguridad alimentaria en El Salvador a partir de las causas generadoras.

• **HIPOTESIS ESPECIFICA 4:**

La crisis alimentaria adquiere dimensiones mayores en El Salvador debido a la ausencia de un organismo permanente y representativo de los distintos sectores sociales que elaboren políticas preventivas y paliativas.

DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	VARIABLE INDEPENDIENTE	INDICADORES	VARIABLE DEPENDIENTE	INDICADORES
<p>Organismos Autónomos: Entidades Estatales, que dan especial atención a determinados aspectos de la sociedad.</p>	<p>Un ente que le de especial atención a la problemática alimentaria en El Salvador, daría una perspectiva diferente de la situación alimentaria.</p>	<p>La crisis alimentaria adquiere dimensiones mayores en El Salvador.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Vulnerabilidad a las crisis. • Dependencia Alimentaria • Soberanía Alimentaria • Altos precios • No regulación del mercado. 	<p>Ausencia de un organismo permanente y representativo que elaboren políticas preventivas y paliativas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de consenso. • Eficiencia de la administración. • Defensoría del consumidor • PPDDH • Intereses Particulares

3.2 METODO.

El carácter de esta investigación es científico y en consecuencia el método responde a tal naturaleza. Se entiende por método científico como el “Procedimiento para descubrir las condiciones en que se presentan ciertos fenómenos de manera tentativa, verificable mediante la observación empírica”¹⁰¹. Es necesario destacar que el método científico será utilizado en combinación con los métodos generales de análisis y la síntesis; esto implica la descomposición de los elementos que conforman la totalidad de los datos y a través del análisis de los datos presentar su respectiva conclusión general. La utilización de estos métodos generales recae en la Doctrina, Constitución, las Leyes Secundarias relativas al problema y los Tratados Internacionales; la síntesis en cambio cobra relevancia en el estudio de las diversas posturas sobre el tema.

Como eje primordial en la investigación la elaboración del sistema de hipótesis esta en correspondencia con el método deductivo, el cual como elemento necesario para confrontar la teoría con la realidad permite pasar de afirmaciones de carácter general a hechos particulares, en especial en materia de Seguridad Alimentaria.

¹⁰¹ Tamayo y Tamayo Mario. (1985). El Proceso de la Investigación Científica. Fundamentos de Investigación. Editorial Limusa. México. Pág. 119.

3.3 INDICADORES DE LA INVESTIGACIÓN.

De acuerdo a los intereses académicos que se persiguen toda investigación tiene una clasificación respectiva; en este caso el objeto de estudio obedece a las consideraciones siguientes:

a) Investigación Teórica-Descriptiva:

La característica fundamental de este tipo de investigación es que para llegar a conclusiones principales del tema se auxilia de la interpretación y exploración de los hechos presentes de la realidad. Todo proceso investigativo depende de un análisis científico de la realidad poniendo a prueba de esta forma la persona que realiza el estudio con una parcela de la realidad determinada (Realidad Familiar).

En la investigación descriptiva los conceptos ordenadores juegan un papel predominante, por ello es fundamental para establecer un nuevo conocimiento en materia de Seguridad Alimentaria, hacer uso en el marco teórico de conceptos operacionales y de las diferentes corrientes de pensamiento vinculadas al tema, principalmente en lo referente al Derecho a una Alimentación Adecuada.

b) Investigación Práctica-Analítica:

Toda responde a una totalidad de elementos, tomando en cuenta esto, la Seguridad Alimentaria obedece a dichas exigencias, por lo tanto en este estudio las dimensiones del tema son analizadas a partir de los fundamentos doctrinales hasta aterrizar en sus fundamentos prácticos. Por esta razón el carácter de la investigación es

analítico, ya que su estructura se divide en diversos capítulos que han sido enfocados en correspondencia con el proceso de investigación, respetando la lógica del tiempo y el espacio que amerita el tema, sin olvidar sus respectivas unidades de análisis.

3.4 UNIVERSO Y CÁLCULO DE LA MUESTRA.

La finalidad de la investigación en su parte practica esta determinada por la extracción de datos, y para la aplicación de este criterio es indispensable tener ciertas precisiones conceptuales tales como:

Universo:

Es el conjunto de unidades de análisis para los cuales serán validos los resultados y conclusiones del trabajo, por tanto es necesario que las unidades de análisis cumplan con los requisitos que constituyen el universo.

Población:

Totalidad del fenómeno a estudiar.

Muestra:

Parte representativa de una investigación.

Unidades de Análisis:

Son aquellas instituciones, personas o recursos sometidos a consideración de una investigación determinada, los cuales deben cumplir con las exigencias investigativas para la extracción de datos.

Formula:

Es el enunciado que posibilita calcular representaciones numéricas para precisar el grado de efectividad de planteamientos hipotéticos o de otro orden.

Dato:

Es la recopilación de información extraída de unidades de análisis o de la realidad en general.

FÓRMULA DE APLICACIÓN

Estimando que la investigación requiere de datos cuantitativos que serán de uso necesario para la obtención de la muestra, se utilizará la siguiente formula:

$$\text{Porcentaje} = \frac{NC}{NTC} \times 100$$

NTC

En donde:

NC = Número de casos

NTC = Número total de casos

Fórmula Complementaria: Para la elaboración de cuadros estadísticos y gráficas correspondientes se utilizará la fórmula:

$$\underline{\mathbf{F_a}} = \mathbf{F_r}$$

NT

En donde:

Fa= Frecuencia Absoluta

Fr= Frecuencia Relativa

PRINCIPALES UNIDADES DE ANALISIS EN LA INVESTIGACION

UNIDADES DE ANALISIS	POBLACION	TIPO DE INSTRUMENTO	MUESTRA
Ministerio de Agricultura y Ganadería	1 Ministro	Entrevista No Estructurada	3
	2 Ingenieros Agrónomos	Entrevista Semi-estructurada	
CENTA.	3 Ingenieros Agrónomos	Entrevista Semi-estructurada	3
Ministerio de Salud	2 Doctores en Medicina, especialista en Nutrición	Entrevista Semi-estructurada	2

Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	1 Delegado departamental de la Procuraduría para la defensa de los derechos Humanos de San Miguel	Entrevista Semi-estructurada	1
ONG	1 Encargado de Seguridad Alimentaria del CESTA	Entrevista No Estructurada	1
Población en general de la ciudad de San Miguel	100	Encuesta	100
TOTAL	110		110

3.5 TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

La técnica: *“es una ciencia, son los medios correctos de ejecutar las operaciones de interés de esta”*¹⁰²

Es de esta manera que la Técnica de investigación consiste en la estructura del proceso de investigación, así como en la herramienta que permite dos cosas: una implementarla en las distintas etapas de la investigación y la segunda que es determinar qué instrumentos se utilizan; lo que al final da como resultado la obtención de datos.

¹⁰² Santiago Zanilla Arena, “Metodología y Técnicas de Investigación en Ciencias Sociales”. impresa en México 1980, pág. 32

Dentro de la investigación surgen dos tipos de técnica que son:

A. Técnica Documental

B. Técnica de Campo.

3.5.1 TÉCNICA DE INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL:

La investigación documental es “la que utiliza materiales provenientes de libros, revistas, periódicos, documentos públicos y privados o de otras fuentes para realizar investigación teórica, apoyar una investigación directa, redactar una monografía o informe”¹⁰³. En este sentido son las diferentes contribuciones doctrinarias y culturales que se han dado sobre una temática en especial.

Atendiendo a esta parte, se divide en documentos básicos, fundamentales y complementarios que son de suma utilidad para la investigación objeto de estudio. Teniendo relevancia de la manera siguiente:

Fuentes Primarias Se utilizan los siguientes textos básicos: Constitución, Código de Salud, Código Penal, Código de Trabajo, Ley de Medio Ambiente, Ley de Protección al Consumidor, Tratados Internacionales, Diccionarios jurídicos. Y las **Fuentes Secundarias** que tienen la naturaleza de ser documentos complementarios de mucha utilidad como: Periódicos y Revistas.

¹⁰³ Raúl Rojas Soriano; Investigación Social, Teoría y Praxis, pág. 156

3.5.2 TECNICA DE INVESTIGACION DE CAMPO

La investigación directa o de campo

“es la que se planea, organiza y dirige para captar información de la realidad empírica que se estudia. Se utilizan diversas técnicas de recolección de dato, según sean las características del objeto de estudio, las hipótesis y objetivos y a disponibilidad de tiempo, personal y recursos económicos materiales. La investigación directa se apoya en la investigación documental, y la información que se obtiene en aquella se convierte con el tiempo en fuente documental para nuevas investigaciones.”¹⁰⁴

Para recolectar la información que puede ser de mucha utilidad en La Seguridad Alimentaria en El Salvador, es indispensable apoyarse en la información empírica, para poder hacer un marco comparativo con la información documental obtenida; para poder lograr eso es necesario tener un acercamiento con los diferentes actores que interactúan y forman parte esencial de la temática, lo que puede ser posible a través de la utilización de instrumentos que vayan encaminados hacia el objeto de la investigación, la cual puede ser participativa, consistente en entrevistas a personas que conocen y se desenvuelven en el tema de la Seguridad Alimentaria, así como también encuestas dirigidas a la población de la ciudad de San Miguel.

Las entrevistas se constituyen como un instrumento de investigación científica que da la oportunidad de establecer una relación directa con la investigación, la cual puede estar enfocada en: Especialistas en el tema, ONGs, Delegados de la Procuraduría para la defensa de los Derechos Humanos, Ingenieros Agrónomos y Nutricionistas; así también

¹⁰⁴ Ibid. pág. 156

se encuentra la encuesta, la cual basa su contenido en la formulación de preguntas cerradas con la finalidad de poder obtener la información pertinente.

3.5.3 ORGANIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS

Estos son una continuación de documentos que componen una serie de interrogantes, de manera ordenada que son dirigidas a un grupo establecido de personas con el objeto de recabar datos de carácter empírico sobre el tema objeto de estudio que es la Seguridad Alimentaria en El Salvador, para poder instituir verídicamente el problema.

Las entrevistas no estructuradas van dirigidas a Especialistas en el tema de Seguridad Alimentaria; por su parte la entrevista semi estructurada va orientada a profesionales que se desenvuelven en la realidad Alimentaria, así están Ingenieros agrónomos, Nutricionistas y Delegados Departamentales de la PDDH. Y a la población de la ciudad de San Migguel como componente fundamental e interviniente en el tema, se les tomara en cuenta con la realización de una encuesta, que pretende estar al tanto del grado de conocimiento que tiene en el tema objeto de estudio.

PARTE II

INFORME DE LA

INVESTIGACION

CAPITULO IV

INTERPRETACION Y

ANALISIS DE

RESULTADOS

CAPITULO IV

INTERPRETACION Y ANALISIS DE RESULTADOS

PARTE I

4.1 MEDICIÓN EN LA DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS

Entrevistas No Estructuradas

Entrevista N° 1

Entrevistado: **Lic. Edith Campos**, Encargad de la Seguridad Alimentaria por parte del
Centro Salvadoreño de Tecnología Apropiada.

1. ¿Cómo define la Seguridad Alimentaria?

Es asegurar los alimentos para el futuro, tomando en cuenta la producción, disponibilidad, acceso y consumo.

2. ¿Cómo valora usted las Políticas de Seguridad Alimentaria adoptadas por el gobierno Salvadoreño?

Son políticas frágiles que no resuelven en problema alimentario, no resuelven los problemas de acceso a los alimentos, y es mes perjudican porque acostumbran a la gente a recibir y se vuelven muy dependientes.

3. ¿Qué relación existe entre las políticas de seguridad alimentaria implementadas por

el gobierno de El Salvador y el Principio de Precaución?

Ninguna ya que están implementando las pruebas para cultivar maíz transgénico sin ni siquiera tener una Ley de Bioseguridad o la menor precaución para que no se contaminen semillas criollas.

4. ¿Cree usted que existe la legislación adecuada sobre seguridad alimentaria o sería necesaria una normativa especial?

Sería necesario una normativa especial, como Guatemala que está impulsando una Ley de Soberanía Alimentaria.

5. ¿Cuáles considera usted que son las causas que generan Inseguridad Alimentaria en El Salvador?

Los tratados comerciales, la poca o nula producción agrícola, el desempleo, los cambios climáticos, la falta de políticas alimentarias claras.

6. ¿A su criterio cuáles son los mecanismos idóneos para resolver los problemas de Seguridad Alimentaria en El Salvador?

Crear políticas, programas y proyectos claros, incentivar la agricultura orgánica con semillas propias, crear una coordinación inter-institucional en pro de la seguridad alimentaria.

7. ¿Considera que es necesario reestructurar el enfoque de los programas gubernamentales para que estos lleguen a la población más afectada por la

inseguridad alimentaria?

Si hay que reestructurarlos y crear otros programas nuevos además, basados en la realidad, no en los beneficios partidistas.

8. ¿Considera que el salario mínimo establecido en El Salvador permite a la población, el acceso económico a los alimentos?

No todavía hacen falta 4 salarios mínimos para alcanzar la canasta básica ya que todo está más caro.

9. ¿A su juicio es necesaria la creación de un organismo especializado que le de la adecuada atención al tema de la seguridad alimentaria?

Si este organismo tiene poder de decisión, si pero si no tiene poder, de nada serviría.

10. ¿Con la crisis económica de los Estados Unidos de Norte América, se agudizara la Inseguridad Alimentaria en El Salvador?

Claro que si ya que somos un país sumamente dependiente de los Estados Unidos.

Interpretación analítica de Resultados:

Es determinante hacer un breve análisis de los resultados obtenidos en esta entrevista, lo cual se hará de una forma detallada una a una.

En relación a la interrogante N°1, la cual está orientada en la definición de la Seguridad alimentaria se obtuvo que el entrevistado conoce las dimensiones de dicho concepto, ya que en su respuesta hizo referencia a la responsabilidad estatal de asegurar la alimentación tomando en cuenta la producción, disponibilidad, acceso y consumo. Debemos recordar que la Seguridad Alimentaria contempla múltiples dimensiones pero estas siempre actúan en aras de asegurar que la población pueda acceder a alimentos que sean nutritivos y así mantenerse en niveles óptimos de salud que le permita forjar su propio desarrollo; por lo tanto es importante destacar que no basta solamente con que exista una buena producción de alimentos, es importante que estos sean adecuados y accesibles en todo momento.

En relación a la interrogante N° 2, es importante destacar que la Seguridad Alimentaria exige a los Estados la implementación de políticas integrales que progresivamente conlleven a mejorar las condiciones de vida de los habitantes tal como esta expresado en los diversos instrumentos jurídicos, de lo contrario las políticas se vuelven frágiles y en nada aportan a solucionar los problemas de inseguridad alimentaria que nos aquejan. Es decir que la solución a la problemática de inseguridad alimentaria que agobia a diversos países incluido el nuestro debe estar enfocada a implementar verdaderas soluciones al problema, como crear las condiciones adecuadas para que las personas se desarrollen, e ir derribando aquellos obstáculos que impiden que los programas lleguen a los sectores más necesitados.

Respecto a la respuesta N° 3, la cual está referida a la relación directa que debe existir entre el principio de precaución y las políticas de Seguridad Alimentaria implementadas por los estados, es importante destacar que dichas políticas deben ir encaminadas a favorecer a la colectividad ya que a través de la ciencia se pretende mejorar la calidad de vida de las personas, pero no debemos olvidar que esta tiene sus límites y un país antes de implementar cualquier prueba científica en su territorio debe asegurarse que esta no va a provocar un deterioro en la salud de las personas. De la respuesta brindada por el entrevistado notamos un contraste con la realidad ya que están implementando cultivos de semillas transgénicas sin haber creado previamente una legislación adecuada de bioseguridad que permita hacer dichos experimentos sin que la población resulte afectada.

La pregunta N° 4 está enfocada en la necesidad de crear una legislación especial en materia de seguridad alimentaria; esto debido a que en dicha ley se deben contemplar todas aquellas acciones necesarias que deben implementarse para lograr la soberanía alimentaria y de esta forma garantizar la producción de alimentos en las cantidades que la población requiere y que estos sean de calidad para que no perjudiquen al consumidor.

Todo esto tiene estricta relación con la pregunta N 5 referente a las causas que generan la inseguridad alimentaria tales como los tratados comerciales, la poca o nula producción agrícola, el desempleo, los cambios climáticos, la falta de políticas alimentarias claras.

La interrogante numero 6, esta referida a los mecanismos idóneos que debe implementar el Estado para lograr la Seguridad Alimentaria, y como se dijo anteriormente la creación de una normativa especial debe ir encaminada a incentivar la agricultura en nuestro país, por medio de programas y políticas fuertes que proporcionen a los productores de las herramientas necesarias para que su producción sea efectiva, facilitar el acceso a créditos para diversificar la agricultura etc.

La interrogante número 7 se refiere a la necesidad de reestructurar el enfoque de los programas de auxilio social; ya que los programas implementados actualmente no responden a las necesidades de la población y para que estos sean efectivos es necesario despojarlos de todo interés partidista; a través del fortalecimiento de dicho programas se pueden lograr avances significativos que paulatinamente permitirían el desarrollo de la población y por ende mejoras en su calidad de vida. Precisamente situaciones como la contemplada en la interrogante número 8 son las que deben derribarse ya que el salario mínimo fijado actualmente en nuestro país no permite que la población pueda satisfacer sus necesidades básicas, sometiéndolas a condiciones de vida deplorables; por lo tanto es necesario que se adopten medidas para la creación de empleos dignos con salarios justos.

La interrogante 9 hace referencia a la creación de un organismo especializado que le de la adecuada atención al tema de la seguridad alimentaria; ya que para que un país logre mantener la seguridad alimentaria es necesario que exista un organismo dotado de poder de decisión para que haga los estudios necesarios y proponga las

medidas adecuadas para garantizar el acceso tanto físico como económico a la población en general. Con la creación de dicho organismo se puede lograr que el país no dependa de las situaciones que se generan en otros países como el caso de la interrogante número 10 referida a los efectos de la crisis de los Estados Unidos en El Salvador; es decir que se debe procurar la Soberanía alimentaria, y de esta forma los efectos de las crisis internacionales serían mínimos en nuestro país.

ENTREVISTA N°2

Entrevistado: **Ing. Mario Salaverria**

Ministro de Agricultura y Ganadería.

1. ¿Cómo define la Seguridad Alimentaria?

La seguridad alimentaria son dos cosas, es la producción de alimentos que haya suficiente disponibilidad de alimentos en el país enlazado al poder de adquirir esos alimentos, al poder de compra de esos alimentos; claro que cuando suben los precios de los alimentos como paso hace más de un año empezaron a subir a nivel mundial sin embargo los salarios también han subido, el salario mínimo ha subido el 20% en dos años igualmente el salario del gobierno; entonces realmente se ha tratado de tener el poder adquisitivo, para poder mantener el poder de compra de los consumidores; sin embargo tenemos que ver la cara de los agricultores, aquí hemos estado acostumbrados

que los consumidores quieren alimentos baratos pero los agricultores necesitan también precios justos y razonables, hay que buscar un equilibrio para que haya suficientes alimentos, pero también para que los agricultores sigan produciendo alimentos.

Análisis

Al momento de definir la seguridad alimentaria por parte de la máxima autoridad del Ministerio de Agricultura cabe resaltar que ponen en primer plano a la producción de alimentos como elemento esencial, consecuentemente haciendo alusión a la disponibilidad y al acceso económico de los mismos. El concepto de Seguridad Alimentaria es bastante amplio y en este caso concreto es acertada la definición, pero no se menciona que este acceso y disponibilidad de alimentos tiene que ser en todo momento y de manera ininterrumpida, también se obvió la inocuidad y nutrición que estos alimentos deben de tener. Es importante la producción de alimentos pero en cuestión de Seguridad Alimentaria no lo es todo.

2. ¿Cómo valora usted las Políticas de Seguridad Alimentaria adoptadas por el gobierno Salvadoreño?

Yo considero que han sido políticas acertadas, puntuales y oportunas porque a partir del 2004 comenzamos con programas en diferentes áreas agrícolas para incentivar la productividad como el programa semilla mejorada que ha sido muy exitoso con el cual hemos incrementado la productividad sustancialmente de los granos básicos hemos

entregado semilla de alta productividad que son materiales híbridos, también materiales como fertilizantes; hemos diversificado la agricultura en otras áreas como la horticultura, la piscicultura; y en la pesca igual hemos estado diversificando en los agricultores para que también inviertan en acuicultura y haya producción de peces en estantes especialmente de tilapia y realmente las políticas han sido orientadas o han sido dirigidas para aumentar la productividad. Las políticas deben de ir dirigidas a incrementar la producción agrícola darle valor agregado a los productos; tecnología eso es muy importante.

Análisis

La tendencia que tiene esta institución sobre la seguridad Alimentaria queda bastante plasmada, siguiendo la misma línea e insistiendo en que la producción es lo mas importante. Así se insiste en programas como semilla mejorada y el uso de tecnologías en la producción de alimentos; pero esta serie de programas son insuficientes, al campesino solo se le otorgan semillas para la siembra, pero para ello son necesarios créditos, para la compra de abonos y fertilizantes. Es importante los programas alternativos como la implementación de la acuicultura que es la producción de alimentos no tradicionales, lo cual ayudaría a la Seguridad Alimentaria de El Salvador. Como una institución de gobierno la tendencia es la defensa de los programas estatales que se están efectuando, pero la eficiencia de las mismas será el tiempo quien se encargara de decir lo efectivo o no de estas políticas; apuntando desde ya como muchas instituciones como el

FMI prevén un aumento económico menor del esperado que se tenía para este año en El Salvador.

3. ¿Qué relación existe entre las políticas de seguridad alimentaria implementadas por el gobierno de El Salvador y el Principio de Precaución?

El protocolo de Cartagena es un protocolo ratificado por la Asamblea Legislativa de nuestro país, realmente hay agricultores o empresas que puedan acceder a ese tipo de tecnología, claro, la diferencia es que la biotecnología es un organismo genéticamente modificado ya que trae la resistencia a las enfermedades y plagas; entonces se hace un estudio ambiental para evitar que no afecte el medio ambiente ni a la salud humana para poder autorizar este tipo de materiales se tiene que llenar una serie de requisitos; la ventaja con este tipo de tecnología es que como la planta no se ve afectada por ninguna plaga entonces se desarrolla muy bien. Digamos que ingerir este tipo de material puede ser peligroso lo cual es falso porque realmente usted lo está ingiriendo no lo están ni siquiera inyectándose lo sería más riesgoso inyectarse un organismo vivo que comerlo.

Análisis

La posición mostrada es clara, una rotunda defensa a las políticas de gobierno y justificando la utilización de tecnologías en la producción y acceso a alimentos en el Salvador. Se habla de estudios que se hacen para el uso de estas tecnologías, pero en El Salvador hasta el momento no se ha hecho público esa serie de estudios de las que se

hablan. Se insiste y no es por supersticiones, sino que hay que esperar los resultados que producen la ingestión de alimentos con Transgénicos en la salud y vida humana, y eso debe de esperarse en los laboratorios y no en los seres humanos.

4. ¿Cree usted que existe la legislación adecuada sobre seguridad alimentaria o sería necesaria una normativa especial?

Como ministerio tenemos los diferentes componentes y las diferentes áreas para poder producir; los diferentes recursos para poder producir, cada ministerio tiene sus programas, educación tiene escuela saludable desayuno escolar nosotros producción, red solidaria también apoyo a las madres a los padres para que manden a sus hijos a las escuelas; por el momento hablar de una ley de seguridad alimentaria tenemos que ver cuál es el objetivo verdad cuales son lo que abarcaría esta ley pero yo creo que la clave para garantizar la seguridad alimentaria es producir que hayan programas del gobierno para apoyar a la población también el poder adquisitivo.

Análisis

Se percibe la negativa en la creación de una normativa especial, indagando que son suficientes los mecanismos legales que tiene cada ministerio para poder hacer frente a la Seguridad Alimentaria Nacional. Las herramientas legales que se tiene a nivel interno se encuentran dispersa en toda la normativa; y por las dimensiones que presenta para el

entorno tanto nacional como internacional se ve necesario la creación de un cuerpo legal que regule y garantice la seguridad alimentaria en El Salvador.

5. ¿Cuáles considera usted que son las causas que generan Inseguridad Alimentaria en El Salvador?

Las causas han sido de pánico y especulación, diciendo que no iban a llegar alimentos al país. Los biocombustibles es un tema; pero aquí no se está promoviendo producir biocombustibles con maíz, aquí se está produciendo etanol con caña de azúcar que si bien es un alimento pero aquí exportamos más de la mitad del azúcar que producimos entonces en ningún momento se está poniendo en riesgo la seguridad alimentaria; pero se puede producir ya estando en sintonía a esa situación, tenemos que proteger al medio ambiente por medio de barreras vivas sembrar en las laderas barreras vivas para evitar que haya erosión de la tierra. Se ha estado tratando de producir con tempate e higuierilla que tampoco compiten con los alimentos. Otro factor es el incremento del precio del petróleo, el mundo tiene capacidad para producir tanto biocombustibles como alimentos yo creo que la crisis alimentaria que le han llamado hay que verla como una oportunidad para la agricultura en nuestro país y en el mundo.

Análisis

Se identifica a los biocombustibles, el medio ambiente y los precios del petróleo como factores de inseguridad alimentaria, los cuales en su momento han sido

circunstancias que han puesto en peligro la Seguridad Alimentaria. En El Salvador ni se ha especulado ni se ha hecho entrar en pánico a la población, los indicadores como bien se mencionan y sobre todo los altos precios que el petróleo mostro en lo que va del año dos mil ocho han sido una constante en la Seguridad Alimentaria. En cuanto a los biocombustibles si bien no se utilizan, alimentos tradicionales y de primera necesidad como el maíz, pero se ocupan tierras para la producción de estos biocombustibles, que servirían para la siembra de alimentos indispensables para la Seguridad Alimentaria nacional.

6. ¿A su criterio cuáles son los mecanismos idóneos para resolver los problemas de Seguridad Alimentaria en El Salvador?

Los mecanismos son producir, porque realmente yo creo que nosotros no hemos tenido problema de inseguridad alimentaria, que algunos productos se subieron de precios por los efectos del mercado internacional, pero realmente ahora están bajando pero en ningún momento pusimos o se puso en riesgo la seguridad alimentaria del país yo creo que tenemos que continuar impulsando mas la producción nacional, para evitar en el futuro que hayan riesgos de inseguridad alimentaria. Se tiene que lograr producir lo que consumimos acá para evitar que hayan riesgos este año esperamos lograr la autosuficiencia y así estamos apostándole al maíz a la hortalizas a las frutas a todo lo que hoy estamos exportando.

Análisis

Del concepto de Seguridad Alimentaria se desprende el tener en todo momento acceso físico y económico a alimentos, entonces cabría preguntarse ¿existe en el Salvador acceso en todo momento a alimentos sanos, inocuos y nutritivos? ¿Es suficiente el dinero que el programa red solidaria da a las familias pobres? ¿Son nutritivos los alimentos que se dan con el programa escuela saludable? No existen datos en el Salvador que demuestren que todos sus habitantes tienen acceso en todo momento a unos alimentos; y programas como red solidaria demuestran, que hay personas que no tienen ese acceso en todo momento a unos alimentos. Por lo que decir que existe Seguridad Alimentaria en El Salvador es bastante apresurado y fuera de la realidad.

7. ¿Considera que es necesario reestructurar el enfoque de los programas gubernamentales para que estos lleguen a la población mas afectada por la inseguridad alimentaria?

Hay que ir mejorando año con año, pero creo que los programas han sido oportunos; una recomendación sería inyectarles más recursos a los programas, es cuestión de recursos, realmente el país le ha hecho frente a esta situación alimentaria mundial, porque es una situación mundial y yo creo que algunos organismos tuvieron alguna incidencia, recordemos que muchos de los organismos internacionales quieren crear crisis para justificar sus burocracias.

Análisis

Para el ministro los programas son oportunos, pero de manera somera resalta las deficiencias de estos programas al decir que hay que ir mejorando cada año y la necesidad de destinarles más dinero. Red solidaria esta llegando a las personas necesitadas, pero esto no es suficiente, al igual que escuela saludable, pero es necesario inyectar con más recursos esos programas para que hagan efectiva la finalidad de los mismos que es brindar Seguridad Alimentaria

8. ¿Considera que el salario mínimo establecido en El Salvador permite a la población, el acceso económico a los alimentos?

Subieron los alimentos, también subieron los salarios; estamos hablando que el salario mínimo ha subido el 20% en dos años igualmente el salario del gobierno; entonces realmente se ha tratado de tener el poder adquisitivo, como política del gobierno como para poder mantener el poder de compra de los consumidores. Los precios están bajando, y ahora que se da esta tendencia ni modo que el empresario le va a bajar el salario a sus empleados o el gobierno le va a quitar los aumentos a sus empleados cuando bajen los precios del frijol, la gasolina, el maíz. Las empresas necesitan competitividad.

Análisis

A criterio del ministro los salarios con los que cuentan tanto empleados de gobierno como de la empresa privada, son acorde a la realidad alimentaria nacional, amparándose este en los aumentos que se han hecho a los salarios en el transcurso del años dos mil ocho, los cuales son una respuesta a los constantes aumentos de los precios de los alimentos. Pero la cautela con l que habla es interesante porque el dice se ha tratado de tener el poder adquisitivo; dando la pauta para decir que no se ha logrado de mantener el poder adquisitivo de la población. Se menciona la competitividad que las empresas deben de tener, pero por ello mismo conviene mantener un equilibrio en los salarios y el costo de los productos de primera necesidad, porque si las empresas producen y la población no tiene dinero para comprar estos productos, por ello hay que buscar una proporcionalidad entre las necesidades de la población y el salario mínimo.

9. ¿A su juicio es necesaria la creación de un organismo especializado que le de la adecuada atención al tema de la seguridad alimentaria?

Yo creo que tenemos que coordinar el esfuerzo con las diferentes organizaciones, Ministerios (de Educación, Salud, Hacienda) y empresa Privada, porque es cuestión de recursos, que todos trabajemos juntos porque fue un pánico que se ha generado pero realmente tenemos que continuar trabajando en aumentar de manera eficiente la producción de alimentos en nuestro país.

Análisis

La respuesta presenta una negatividad contundente; y se argumenta en que es suficiente con los ministerios que hoy en día existen, solo que estos deben de unir esfuerzos entre sí y con la empresa privada. Se ha hecho alusión a la creación de un organismo especial porque en este tema que es bastante global se hace justo y necesario que se involucren en la solución del mismo todos los actores. La unificación de esfuerzos que menciona entre ministerios es importante y ojala se diese, pero se vislumbra como algo de falta de voluntad.

10. ¿Con la crisis económica de los Estados Unidos de Norte América, se agudizara la Inseguridad Alimentaria en El Salvador?

Las remesas se han mantenido, crecimiento va a ver, creo que en un 5%, más que el año pasado, cuando hablamos del problema de la crisis económica de los Estados Unidos, a El Salvador no nos ha afectado por el momento y eso esperamos que así sigamos. El sector financiero está bien, hay créditos, el Ministerio de Hacienda ha crecido en la recaudación fiscal o sea la gente a pesar del momento electoral sigue creyendo en el país. Por un lado está la crisis de Estados Unidos que es una crisis ya mundial, pero no solo es en Estados Unidos, esta Europa que se ve afectada; pero ya están dándole un montón de recursos al sistema financiero para evitar que colapse. Yo creo que lo peor en el tema de crisis alimentaria, que no me gusta ese término, pero que

así le llamaron, ya se paso, creo que el país está suficientemente estable como para que tampoco seamos impactados por la crisis financiera que está pasando a nivel mundial.

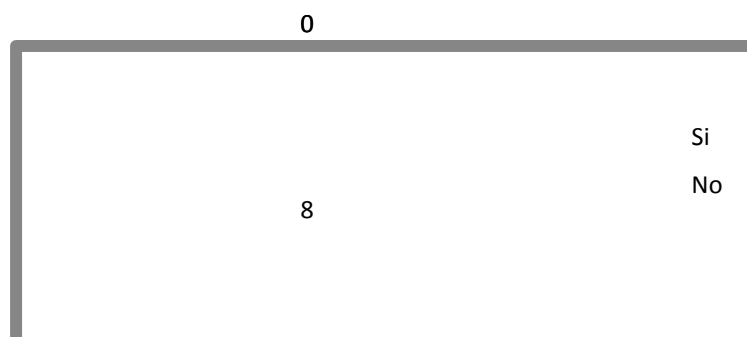
Análisis

La respuesta es que no afectara a El Salvador la crisis económica que atraviesa los Estados Unidos. En el curso de la investigación se hablo sobre los rotativos de prensa escrita que mencionaban una baja en el ingreso de remesas a el Salvador procedente de los Estados Unidos. De igual forma se dijo de parte del FMI que la economía de El Salvador no crecería lo esperado y que no llegaría al 4%. Como un ente de gobierno son cautelosos en sus repuestas y tratan de generar confianza en la población, pero claro esta que esas circunstancias que el Ministro menciona están fuera de contexto, reafirmado con los datos que arriba se mencionan; porque indiscutiblemente de una u otra forma El Salvador se vio y seguirá viendo afectado ante la inestabilidad mundial.

Entrevistas Semi Estructuradas dirigidas a: Profesionales que intervienen en el tema de Seguridad Alimentaria.

1. ¿Cree usted que el Estado cumple con su obligación de proteger el Derecho a una Alimentación adecuada?

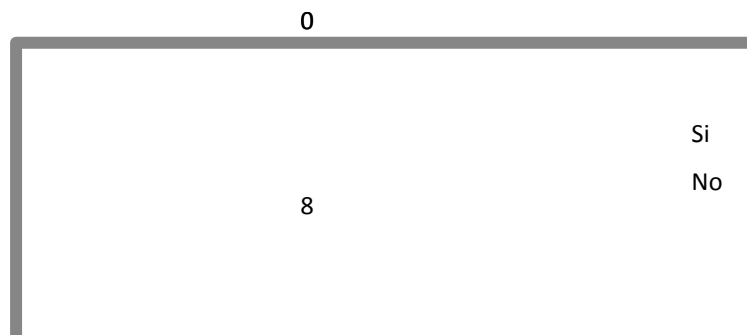
Unidades de Análisis	Opciones				Total
	Si		No		
	Fa	Fr. %	Fa	Fr. %	
Ingenieros Agrónomos	0	0	5	0.62	5
Nutricionistas	0	0	2	0.25	2
Delegado Departamental de la PDDH	0	0	1	0.13	1
	0	0	8	1	8



Respecto a esta interrogante, referente a la protección que el Estado debe dar al Derecho a la Alimentación Adecuada, de los 8 encuestados 8 contestaron que si y nadie contesto que no. Es una situación de consenso total en el que los entrevistados consideran que el Estado no garantiza este Derecho; esta respuesta unánime es valiosa y objetiva, dado que proviene de profesionales que se desenvuelven en distintos ámbitos de la Seguridad Alimentaria. La razón por la que el Estado no cumple con este ‘deber de garantía’, según ellos es porque no hay políticas agrarias, alimentarias y sociales que vayan encaminadas a la consecución de la Seguridad Alimentaria de El Salvador; y las que se han implementado no son las adecuadas

2. ¿Cree usted que por medio de las políticas estatales implementadas actualmente se garantiza la Seguridad Alimentaria en nuestro país?

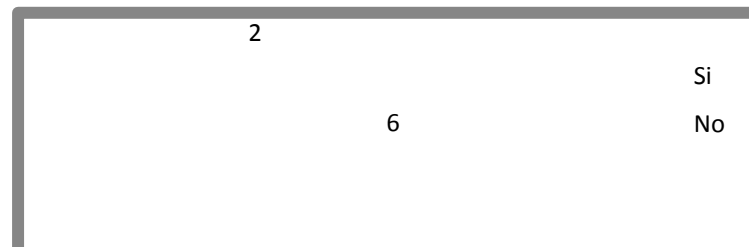
Unidades de Análisis	Opciones				Total
	Si		No		
	Fa	Fr. %	Fa	Fr. %	
Ingenieros Agrónomos	0	0%	5	0.62%	5
Nutricionistas	0	0%	2	0.25%	2
Delegado Departamental de la PDDH	0	0%	1	0.13%	1
	0	0%	8	1%	8



Según los resultados el 100% de los entrevistados considera que la políticas implementadas por parte del estado No garantizan el derecho a la Alimentación Adecuada. Se desprende de esto una percepción bastante negativa por parte del sector profesional hacia las políticas que el gobierno impulsa en materia de Seguridad Alimentaria y esto según ello por diversas circunstancias; así pues unos consideran que estas políticas no son acordes con la realidad del país; otros, que no hay una buena administración de las políticas que se planifican; y un sector es de la idea que el abandono en que se tiene la agricultura salvadoreña por la falta de créditos e incentivos, concurren con la falta de producción de alimentos básicos de la dieta de todo ser humano, ellos son indicadores de la falta de políticas adecuadas.

3. ¿Cree que el desconocimiento de las causas reales de la inseguridad alimentaria son un obstáculo para que en nuestro país se desarrolle plenamente el Derecho a una alimentación adecuada?

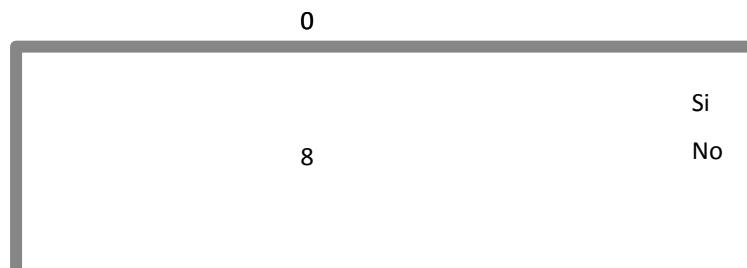
Unidades de Análisis	Opciones				Total
	Si		No		
	Fa	Fr. %	Fa	Fr. %	
Ingenieros Agrónomos	3	0.37%	2	0.25%	5
Nutricionistas	2	0.25%	0	0%	2
Delegado Departamental de la PDDH	1	0.13%	0	0%	1
	6	0.75%	2	0.25%	8



El 75% de los entrevistados contestaron en forma afirmativa la interrogante; sin embargo el 25% respondió que no. La mayoría de los entrevistados son de la idea que el no conocer las causas reales de la inseguridad alimentaria es un obstáculo para que en El Salvador se desarrolle plenamente el Derecho a la Alimentación; justificándose en que es determinante en este caso la falta de análisis y cultura por parte del Estado, así como la falta de información y educación que tiene la población respecto del tema, siendo los medios de comunicación quienes deben jugar un papel importante, por la incidencia que tienen en la sociedad y que es por esa falta de educación que la población no exige que se le garantice este derecho; así mismo trayendo a cuenta el Artículo 101 de la Constitución de El Salvador que establece la obligación del Estado de promover “*el desarrollo económico y social mediante el incremento de la producción y el uso racional de los recursos*”. Por otro lado, esta un porcentaje que dice que el desconocimiento de las causas reales de la inseguridad alimentaria no son un obstáculo para que en nuestro país se desarrolle plenamente el Derecho a una alimentación adecuada, ello porque a criterio de estos encuestados, la causa que evita el desarrollo de este derecho en mención es la implementación del actual modelo económico en El Salvador.

4. ¿Considera que es necesario que en nuestro país se regule en una ley especial el derecho a una alimentación adecuada?

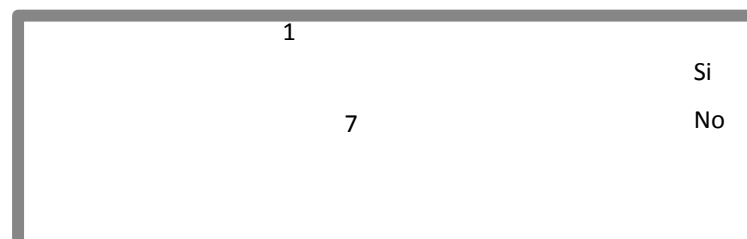
Unidades de Análisis	Opciones				Total
	Si		No		
	Fa	Fr. %	Fa	Fr. %	
Ingenieros Agrónomos	5	0.62%	0	0%	5
Nutricionistas	2	0.25%	0	0%	2
Delegado Departamental de la PDDH	1	0.13%	0	0%	1
	8	1%	0%	0%	8



En la formulación de esta interrogante el 100% de los entrevistados respondió afirmativamente. La totalidad de los profesionales es de la idea que es necesario la creación de una normativa especial que garantice el Derecho a la Alimentación Adecuada y esa circunstancia se ve razonada porque con una ley especial que verse sobre la Seguridad Alimentaria se estaría dando un tratamiento adecuado al tema; agregando que para la efectividad de la misma. ella debe ir acompañada de la creación de las instituciones encargadas de ejecutar dicha ley.

5. ¿Considera que los altos índices de pobreza, desempleo y subempleo obedecen al desinterés de parte del Estado de aplicar políticas integrales de desarrollo?

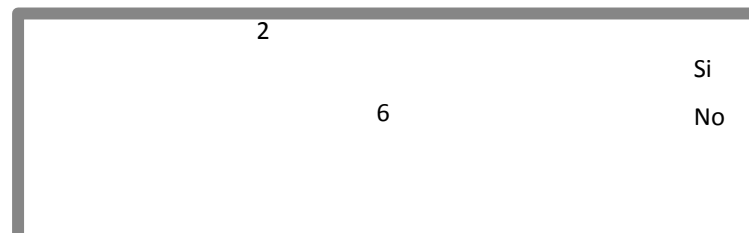
Unidades de Análisis	Opciones				Total
	Si		No		
	Fa	Fr. %	Fa	Fr. %	
Ingenieros Agrónomos	4	0.5%	1	0.12%	5
Nutricionistas	2	0.25	0	0%	2
Delegado Departamental de la PDDH	1	0.13%	0	0%	1
	7	0.88%	1	0.12%	8



Según los resultados el 88% de los entrevistados respondió que los altos índices de pobreza, desempleo y subempleo obedecen al desinterés de parte del Estado de aplicar políticas integrales de desarrollo; mientras que una mínima cantidad (un 12 %) asevero que no. El 88% de los entrevistados, sustentan su posición argumentando, que es deber del Estado el garantizar una vida digna y el bienestar de sus habitantes a travez de programas que conlleven a ello; así mismo, hicieron hincapié en la falta de voluntad que existe de parte del gobierno y que este beneficia a un pequeño sector, dejando por fuera a la gran mayoría.

6. ¿Considera adecuados los programas de subsidios implementados por el Estado?

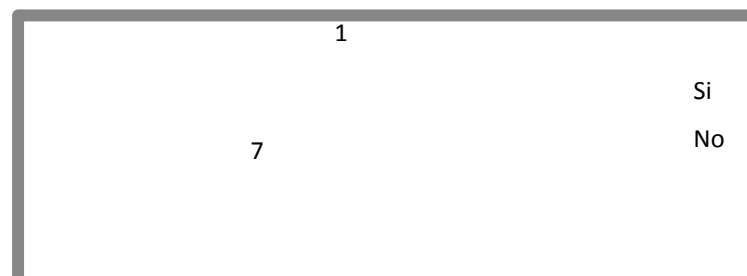
Unidades de Análisis	Opciones				Total
	Si		No		
	Fa	Fr. %	Fa	Fr. %	
Ingenieros Agrónomos	1	0.12%	4	0.50%	5
Nutricionistas	1	0.13%	1	0.12%	2
Delegado Departamental de la PDDH	0	0%	1	0.13%	1
	2	0.25%	6	0.75%	8



Del total de los encuestados un 75% respondió que ‘no’ son adecuados los programas de subsidio creados e impulsados por el gobierno, y por otro lado esta un 25% que considera que ‘si’ son adecuados. La mayoría de los entrevistados respondió que no, afirmando que estos programas no satisfacen las necesidades mínimas, que ni la canasta básica alcanzan a cubrir; así también, resaltan que son demasiado débiles y limitados dichos programas, ya que estos no brindan cobertura a la población afectada de manera directa por la pobreza y el desempleo; de igual forma las políticas consumistas que promueven que el que más consume pague menos, son cuestiones que benefician a los sectores económicamente poderosos. Hay un número que señala que estos programas si son adecuados, pero son insuficientes, por lo que hay que proporcionarles más recursos a estos programas, y crear otros nuevos.

7. ¿A su criterio, existe Seguridad Alimentaria en El Salvador?

Unidades de Análisis	Opciones				Total
	Si		No		
	Fa	Fr. %	Fa	Fr. %	
Ingenieros Agrónomos	1	0.13%	4	0.50%	5
Nutricionistas	0	0%	2	0.25%	2
Delegado Departamental de la PDDH	0	0%	1	0.12%	1
	1	0.13%	7	0.88%	8



Al momento de interrogar a los entrevistados sobre si existe Seguridad Alimentaria en El Salvador, un 88% considera que no; mientras que el 12 % considera que si. La gran mayoría de los entrevistados consideran que no existe Seguridad Alimentaria en El Salvador, lo cual se ve fundamentado a criterio de estos profesionales, en los considerables índices de pobreza que existentes en El Salvador, así mismo porque no existe un incentivo a la producción de alimentos a travez de créditos, debido a que se benefician a otros sectores como la industria y la construcción. Aunado a lo anterior según los entrevistados, esta la injusta distribución de los ingresos, que dibujan la falta de Seguridad Alimentaria en El Salvador. Un pequeño sector respondió que no, pero sin fundamentar su respuesta, por lo que para el equipo investigador resulta incomprendible determinar los fundamentos de dicha respuesta.

8. ¿Considera que existen las herramientas necesarias para garantizar el Derecho a una Alimentación Adecuada?

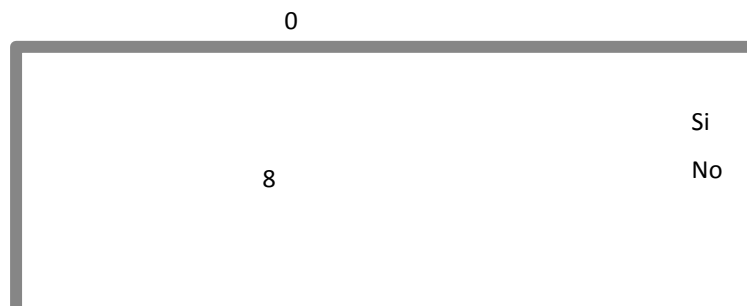
Unidades de Análisis	Opciones				Total
	Si		No		
	Fa	Fr. %	Fa	Fr. %	
Ingenieros Agrónomos	3	0.37%	2	0.25%	5
Nutricionistas	1	0.13%	1	0.12%	2
Delegado Departamental de la PDDH	0	0%	1	0.13%	1
	4	0.5	4	0.5%	8

4	4	Si
		No

El 50% de los entrevistados dijo que si existen las herramientas necesarias para garantizar el Derecho a una Alimentación Adecuada; y el otro 50% respondió que no. Estos resultados son bastantes parejos; pero las razones de estas respuestas es lo que nos ayuda a comprender las mismas. Por un lado, quienes consideran que si, fundamentan esto en que lo que hace falta es voluntad por parte del gobierno porque las herramientas existen. Pero la otra mitad, basan su respuesta de 'no', señalando que no existe una normativa especial de Seguridad Alimentaria, así como la falta de programas estatales unido a la burocracia y desvió de fondos, y habiendo quienes señalan al libre mercado como el detractor de la Seguridad Alimentaria. Quienes han respondido que no han dado una fundamentación bastante clara y precisa, del porque no existen las herramientas necesarias; caso contrario quienes respondieron que 'si' al momento de razonar su respuesta, no fueron lo suficientemente específicos al no mencionar cuáles son esas herramientas.

9. ¿Al no existir Seguridad Alimentaria en El Salvador se violentaran los Derechos Humanos?

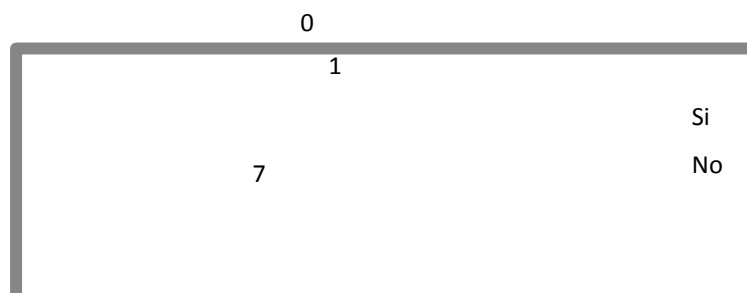
Unidades de Análisis	Opciones				Total
	Si		No		
	Fa	Fr. %	Fa	Fr. %	
Ingenieros Agrónomos	5	0.63%	0	0%	5
Nutricionistas	2	0.25%	0	0%	2
Delegado Departamental de la PDDH	1	0.12%	0	0%	1
	8	100%	0	0%	8



Según los resultados el 100% de los entrevistados piensan que al no existir Seguridad Alimentaria en El Salvador se violentan los Derechos Humanos. A este respecto existe un total consenso, por lo que se asimila un buen conocimiento de parte de los entrevistados sobre lo que es la Seguridad Alimentaria y todo a lo que esta conlleva, incluyendo que la no satisfacción de esta produce la violación a derechos humanos fundamentales, tal como lo razonan al decir que al no haber Seguridad Alimentaria se Violenta el Derecho a la Salud y a una Vida Digna de todo ser humano, considerando que al no haber una alimentación adecuada esto causa un deterioro en la Salud Humana causando la desnutrición, de igual forma al desarrollo humano por medio de una vida digna, porque una población desnutrida, no está en las condiciones necesarias que un ser humano requiere para la satisfacción y realización del mismo.

10. ¿El problema de la Seguridad Alimentaria en El Salvador radica en la producción local de Alimentos?

Unidades de Análisis	Opciones				Total
	Si		No		
	Fa	Fr. %	Fa	Fr. %	
Ingenieros Agrónomos	1	0.12%	4	0.50%	5
Nutricionistas	0	0%	2	0.25%	2
Delegado Departamental de la PDDH	0	0%	1	0.13%	1
	1	0.12%	7	0.88%	8

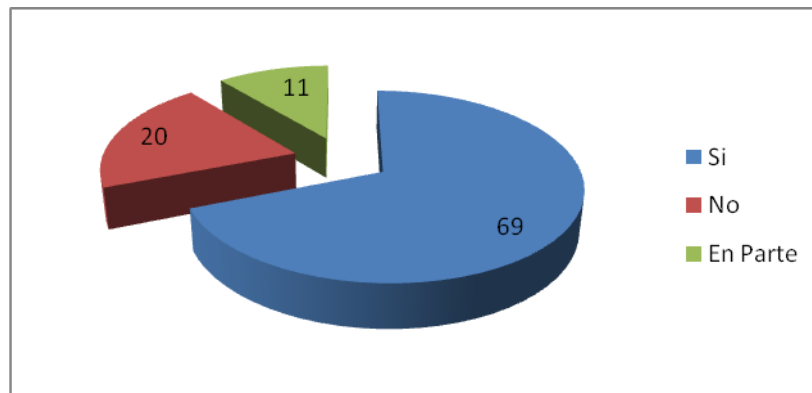


De acuerdo a los resultados el 12% de los entrevistados contestos que ‘si’, y un 88% respondió que el problema de la Seguridad Alimentaria en El Salvador ‘no’ radica en la producción local de alimentos. Las razones de la mayoría que respondió que no, señalan que la producción local de alimentos es un elemento esencial de la Seguridad Alimentaria pero que no es todo, así pues existen otras circunstancias como la falta de regulación de precios en el mercado, y el que en muchas ocasiones lo que se da es un acaparamiento de alimentos, lo cual produce carestía; por otro lado se señaló la dependencia a las importaciones, tal afirmación es importante en la consecución de la soberanía alimentaria en El Salvador, porque con la producción local de alimentos se debe evitar esa dependencia a las importaciones que en determinados momentos generan inestabilidad. Es importante destacar que el tema de la Seguridad Alimentaria es bastante amplio y su realización involucra muchos factores sociales (como desempleo, sub empleo y otros); por ende no puede estarse atacando a la producción local de alimentos como el todo de la problemática alimentaria, y aunque ciertamente este es un elemento de suma importancia, la solución a ello se encuentra por medio de la soberanía alimentaria. Además con anterioridad se han mencionado otros factores de inseguridad alimentaria y la falta de producción local es uno importante, que se suma a ellos.

Encuestas dirigidas a: Población de la ciudad de San Miguel.

1. ¿Sabe usted si el Derecho a una Alimentación adecuada está reconocido en nuestro país?

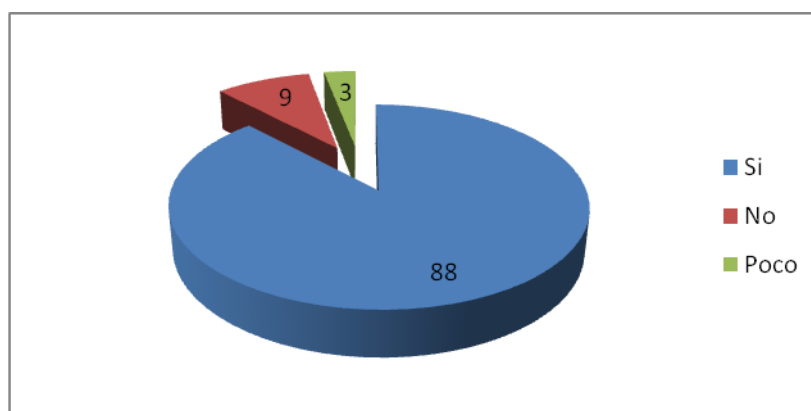
Respuesta	Fa	Fr. %
Si	69	69%
No	20	20%
En Parte	11	11%
Total	100	100%



Respecto a esta interrogante, referente al reconocimiento jurídico del Derecho a una Alimentación Adecuada, de los 100 encuestados 69 contestaron que si, 20 contestaron que no y 11 contestaron que este derecho está reconocido en parte. Un derecho puede encontrarse reconocido en nuestro ordenamiento jurídico de manera expresa o de manera implícita. El reconocimiento de la alimentación como un derecho humano resulta obvia, pues la alimentación es una necesidad humana que afecta a todos los seres humanos sin excepción; así pues, este derecho estaría asociado a la existencia misma del ser humano, por lo que nadie podría negar el que sea un derecho; demás estaría decir que la tesis “*iusnaturalista*” de que a cada necesidad humana corresponde un derecho, se ve confirmada. Consecuentemente, con esa verdad irrefutable, el cuadro refleja que una cantidad mayor de encuestados considera que el Derecho a una Alimentación Adecuada está reconocido en nuestro país, por su parte una cantidad menor de encuestados considera que este Derecho no está reconocido y una cantidad mínima piensa que está reconocido en parte.

2. ¿Sabe usted que es una alimentación adecuada?

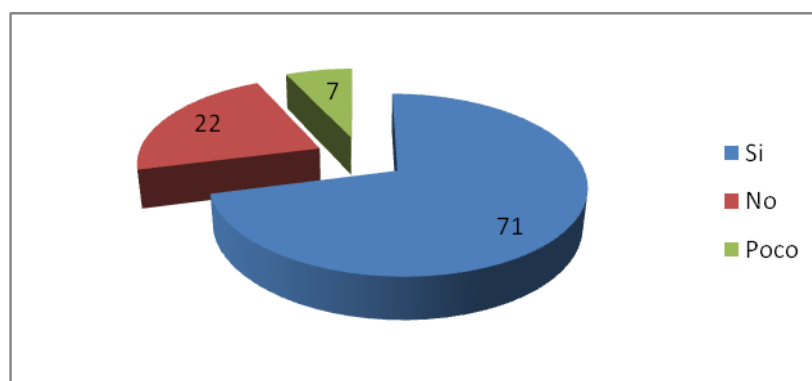
Respuesta	Fa	Fr. %
Si	88	88%
No	9	9%
Poco	3	3%
Total	100	100%



Según los resultados el 88% de los encuestados sabe que es una alimentación adecuada, un 9% dijo que no y el 3% dijo que sabe poco acerca de la Alimentación Adecuada. Como se dijo en el análisis de la pregunta anterior, el derecho a la alimentación esta fundamentado en la naturaleza humana, al no concebirse la existencia del ser humano sin este derecho; obvio, resultaría que con ese conocimiento común que todos tienen, haya una tendencia a creer que se tiene la respuesta a lo que es una alimentación adecuada. Tal como puede advertirse la estadística del cuadro, en el que casi la totalidad de la población sabe que es una Alimentación Adecuada y una cantidad menor expreso que no sabe o sabe poco acerca de esta: esto significa que la población en general esta conciente las implicaciones de tener una alimentación adecuada. Fehacientemente, en nuestro medio se percibe que en la concepción que se tiene sobre una alimentación adecuada, pesa mas el tener asegurada la cantidad de alimentación necesaria para subsistir que la calidad de esta. Así se percibe una despreocupación en nuestras políticas por los productos transgénicos, mientras países europeos se muestran cautelosos y prefieren aplicar adecuadamente el ‘principio de precaución’; de igual manera estos muestran una tendencia favorable a la agricultura orgánica, descartando el uso de químicos en los cultivos.

3. ¿Sabe usted en qué consiste la seguridad alimentaria?

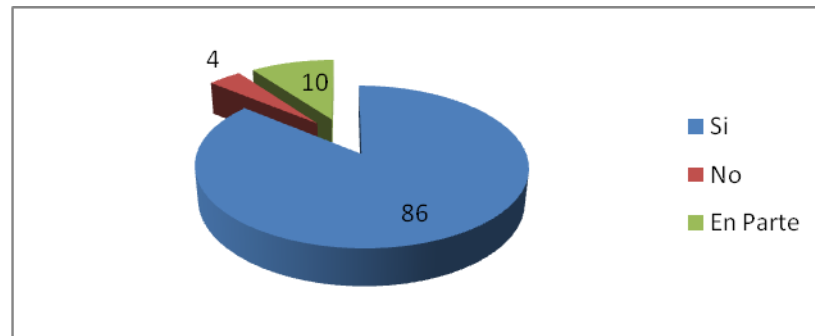
Respuesta	Fa	Fr. %
Si	71	71%
No	22	22%
Poco	7	7%
Total	100	100%



El 81% de los encuestados contestaron en forma afirmativa la interrogante respecto a si saben en que consiste la seguridad alimentaria; sin embargo el 22% estableció que no sabe y un 7% dijo que sabe poco. Pese a que como se a advertido en el marco teórico, técnicamente el concepto de 'seguridad alimentaria' es nuevo; tal concepto es asimilado por la población en general, como el derecho a tener 'algo' que consumir cada día, independientemente de la nutrición de calidad que estos deban proporcionar. Lo anterior, a criterio del equipo investigador, pareciera que le da la solvencia a todas las personas para poder entender lo que es la 'seguridad alimentaria', aunque ese conocimiento sea erróneo. Es por ello que, como se advierte en el cuadro, una cantidad mayor de personas tiene conocimiento acerca de la seguridad alimentaria, mientras que un porcentaje menor no tiene conocimiento de esta, y un mínimo porcentaje tiene poco conocimiento del tema en cuestión.

4. ¿Crear usted que la afectación del Derecho a una alimentación adecuada conlleva a la afectación de otros derechos?

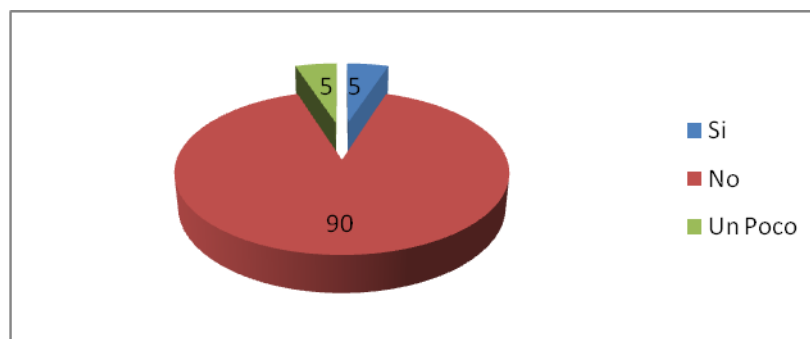
Respuesta	Fa	Fr. %
Si	86	86%
No	4	4%
En Parte	10	10%
Total	100	100%



En la formulación de esta interrogante el 86% de la población respondió de forma afirmativa; mientras que un 4 por ciento dijo que no y el 10% de la población dijo que en parte. El carácter complementario indivisible e interdependiente de los derechos humanos, es percibido con claridad cuando estamos ante un derecho tan elemental como lo es la alimentación; se ha venido afirmando que sin este derecho no se puede concebir la existencia del ser humano o si se pudiera concebir lo sería en condiciones contraria a la dignidad de la cual es portador. Estima el equipo investigador, que todos en general y sin excepción sabrán que si no se alimentan pronto se vera afectada su salud y luego su existencia; que por conseguir el alimento una persona podría encontrarse justificada una persona para en situaciones extremas, obtener ese mínimo necesario para su subsistencia (Art. 27 N° 5 Pn.) Tales actitudes conforme a la naturaleza y a la razon humana, dan sustento a los resultados de la encuesta, en la que la mayoría de las personas encuestadas considera que la afectación al derecho a una alimentación adecuada conlleva la afectación de otros derechos; mientras que una mínima cantidad de personas considera que dicha afectación no implica la afectación de otros derechos y una reducida cantidad considera que dicha violación afecta en parte a otros derechos.

5. ¿Considera que la canasta básica en nuestro país es accesible para toda la población?

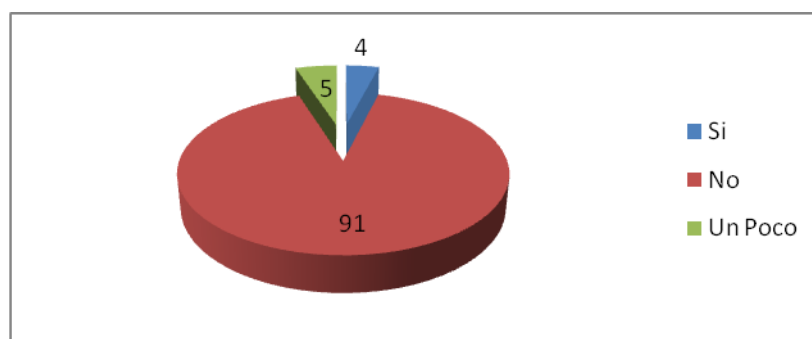
Respuesta	Fa	Fr. %
Si	5	5%
No	90	90%
Un Poco	5	5%
Total	100	100%



Según los resultados el 5% de los encuestados dijo que la canasta básica es accesible para toda la población; mientras que casi la totalidad de ellos opino que en nuestro país no es accesible para toda la población y un 5% considera que es un poco accesible. Una aproximación a la realidad de una persona desempleada, sub empleada, trabajadores informales, sin contar con aquellos que tiene un trabajo formal pero que apenas alcanza para cubrir la necesidades básicas de ella y su núcleo familiares, nos permitiría apreciar lo que sería una radiografía de la pobreza; si acaso no se tiene una percepción clara de ello, observe el salario mínimo de un trabajador e imagínese que podría obtener con ese ingreso, se advertiría que apenas cubriría para sus necesidades personales cuya satisfacción debe limitar para cumplir con sus responsabilidades familiares, sobre todo de hijos, padres ancianos. No se puede obviar que estamos en una crisis económica mundial, que todavía no ha hecho sentir el rigor de sus inevitables efectos. Es por ello que en este cuadro se observa que casi la totalidad de los encuestados considera que 'no' toda la población tiene acceso a la canasta básica; una cantidad reducida dijo que es accesible e igual porcentaje de encuestados considero que esta es poco accesible.

6. ¿Considera que el salario mínimo es proporcional al costo de la Canasta Básica?

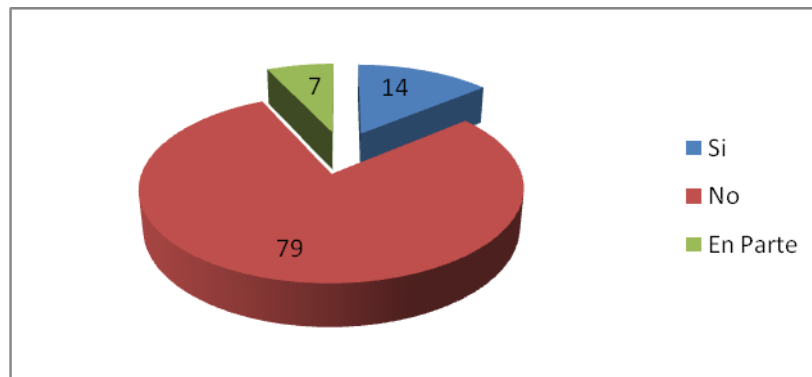
Respuesta	Fa	Fr. %
Si	4	4%
No	91	91%
Un Poco	5	5%
Total	100	100%



Cuando se interrogo a los encuestados si consideran que el salario mínimo es proporcional al costo de la canasta básica un 4% considera que es proporcional; mientras que el 91 % considera que dicho salario no es proporcional al costo de la canasta básica y un 5% considera que es proporcional en parte. El trabajo es un derecho que garantiza la vigencia de muchos otros derechos, en cuanto proporciona los medio para la satisfacción de algunas de las mas elementales necesidades humanas. Dentro de muchas necesidades humanas a satisfacer, como educación, salud, vivienda, se suma como de vital importancia la ‘alimentación adecuada’, a la cual pretender expresarse su aproximación con el concepto de ‘canasta básica’, como para hacer referencia a lo mínimo, en cantidad y calidad, que una persona y su grupo familiar dependiente debe consumir. En virtud de ello debe establecerse un correlación de proporcionalidad entre ‘salario’ y ‘canasta básica’, sin contar los desempleados y trabajadores informales. Como ya se a advertido en el análisis de la pregunta anterior, en la encuesta realizada en relación a la pregunta actual en comento, se corrobora la necesidad de que el salario mínimo sea ajustado al costo real de la canasta básica, porque casi la totalidad de la población encuestada considero que “no” toda la población puede acceder a esta; una cantidad mínima considera que es accesible o poco accesible.

7. ¿A su criterio la oferta existente en el mercado de alimentos responde a las necesidades alimentarias de la población?

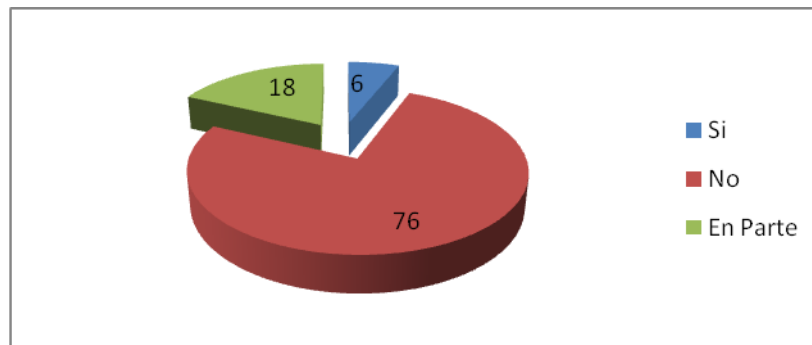
Respuesta	Fa	Fr. %
Si	14	14%
No	79	79%
En Parte	7	7%
Total	100	100%



De los 100 encuestados el 14% expreso que la oferta de alimentos existente responde a las necesidades alimentarias de la población; el 79% expreso que no, y el 7% respondió que en parte. La seguridad alimentaria está asociada a la calidad de los alimentos y no solo a la cantidad de estos como antes se dijo, de igual forma al acceso físico y económico, queriendo obtener de parte de la población una percepción si la oferta existente en el mercado nacional, es de abundancia; resultando que la mayoría es de la opinión de que la oferta del mercado local no responde a las necesidades alimentarias de la población, pudiendo interpretarse que esta respuesta se fundamentaría de diferentes formas por parte de los encuestados; por un lado a la falta física de alimentos, otra en cuanto a que no hay la suficiente variedad de alimentos, o que estos no son de buena calidad e inocuidad.

8. ¿Cree usted que el Estado protege y garantiza el Derecho a una alimentación adecuada?

Respuesta	Fa	Fr. %
Si	6	6%
No	76	76%
En Parte	18	18%
Total	100	100%

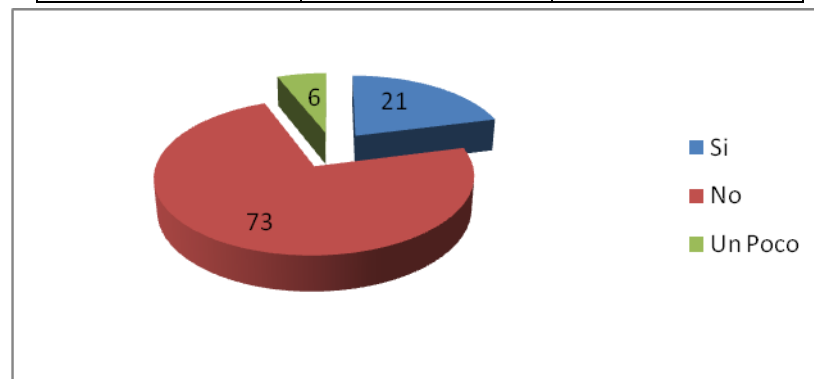


El 6% de los encuestados dijo que el Estado Protege y garantiza el Derecho a una alimentación adecuada; el 76% dijo que no y el 18% dijo que en parte. Toda persona además de tener derechos, tiene que “*ser protegida en la conservación y defensa de los mismos*”. (Art. 2 Cn.) Los derechos fundamentales tienen como correlato deberes a cargo del Estado; estos deberes en cuestión de derechos económicos y sociales se traducen en compromisos serios por parte del Estado, de agotar hasta el máximo de sus recursos disponibles, tomando en cuenta su grado de desarrollo, hasta lograr progresivamente su goce, adoptando para ello, las medidas legislativas, administrativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos tales derechos.¹⁰⁵ Particularmente, el cuadro refleja que a criterio de la mayoría de los encuestados no existe una protección al Derecho a una alimentación adecuada por parte del Estado; de lo cual se infiere la necesidad de proteger de forma integral dicho derecho, protección que debe ajustarse a las necesidades de la población en general.

¹⁰⁵ *Cfr.* Arts 1 y 2 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y 2y 3 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

9. ¿Conoce usted los programas estatales implementados en nuestro país para garantizar la seguridad alimentaria?

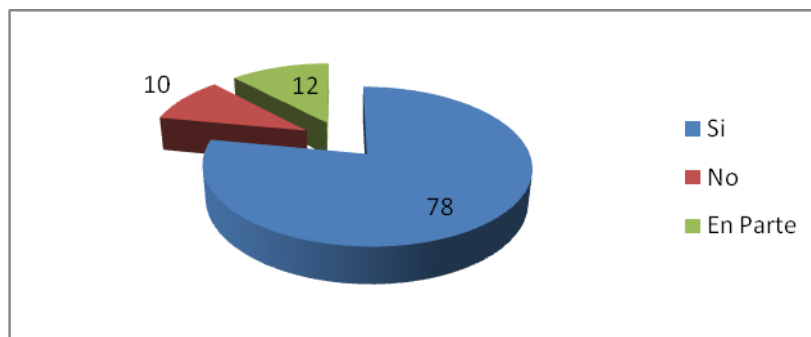
Respuesta	Fa	Fr. %
Si	21	21%
No	73	73%
Un Poco	6	6%
Total	100	100%



Según los resultados el 21% de los encuestados si conoce los programas estatales de auxilio social; mientras que el 73 % no y 18 por ciento opina que los conoce un poco. Como antes se expuso, es deber del Estado el adoptar medidas de todo tipo a fin de garantizar progresivamente los derechos económicos, sociales y culturales. El que en su mayoría estos derechos no sean justiciables o exigibles al Estado, no es ninguna credencial que deba utilizar el Estado para justificar su omisión o para adoptar medidas poco efectivas para paliar los problemas económicos y sociales; el principio de logro progresivo demanda siempre mas y mas del Estado. La poca efectividad de los programas estatales encaminados a brindar auxilio social se pone de manifiesto en el anterior cuadro estadístico ya que la mayoría de encuestados opina que no conoce los programas estatales; un pequeño porcentaje opina que los conoce y una mínima muestra poblacional opina que los conoce un poco. Por lo tanto la opinión de la población hace énfasis en la reestructuración de estos programas para que beneficien directamente a la población más vulnerable. Obviamente, la impresión que todo observador tiene es que pareciera que la satisfacción de las necesidades de alimentación están más confiadas a la caridad, negándole en si el carácter de derecho que en sí tiene la alimentación. Pueden haber programas, pero si ellos no se percibe en una concreta reducción de la pobreza, por mucha publicidad que se haga lo poco lindara mas con la invisibilidad.

10. ¿Considera que es necesario reforzar programas estatales como Red Solidaria y Escuela Saludable para garantizar el Derecho a una alimentación adecuada?

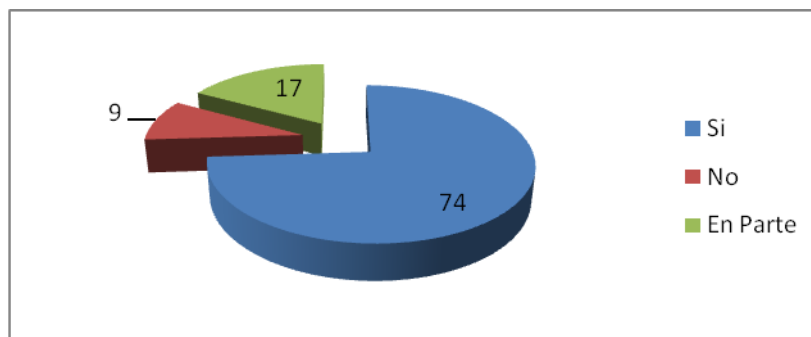
Respuesta	Fa	Fr. %
Si	78	78%
No	10	10%
En Parte	12	12%
Total	100	100%



De acuerdo a los resultados el 78% de los encuestados contesto que si es necesario reforzar los programas estatales como Red Solidaria y Escuela Saludable, el 10% contesto que no y el 12% contesto que en parte. En materia de derechos económicos y sociales se demanda de la adopción de “acciones positivas” por parte del Estado, tendiente a superar la discriminación negativas, con la finalidad de generar un trato de desigual para poder generar igualdad de condiciones para que una persona pueda desarrollar su personalidad. La debilidad de los programas estatales como Red Solidaria y Escuela Saludable es evidente en la población ya que la mayoría de los encuestados coincide en que es necesario que estos programas sean reforzados; 10% considera que “no” y el 12% considera que deben reforzarse “en parte”. Esta situación refleja que dichos programas adolecen de muchas debilidades, y pese a que constituyen uno de los mas destacados logros de la actual administración, es necesario fortalecer y ampliar la cobertura de los mismos.

11. ¿Considera que la politización de los programas estatales como red solidaria constituye un obstáculo para el desarrollo del Derecho a una Alimentación adecuada?

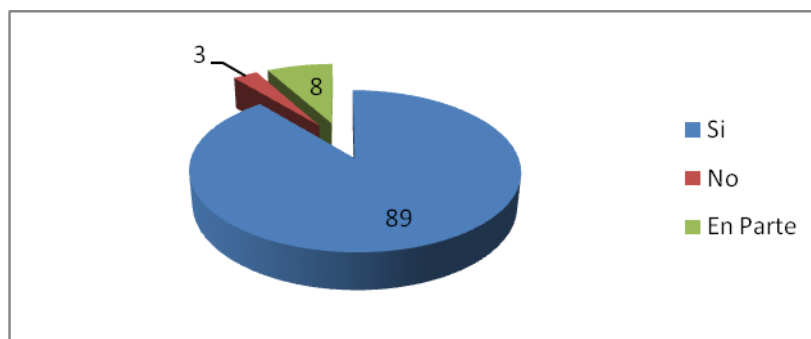
Respuesta	Fa	Fr. %
Si	74	74%
No	9	9%
En Parte	17	17%
Total	100	100%



El 74% de la población contestó que si, el 9% opina que no y el 17 % contestó que en parte. El Estado tiene el deber de adoptar medidas, como antes se dijo; y estas deben hacerse por dos motivos: una, para legitimarse en el ejercicio del poder publico al interior del Estado; otra, para justificar por medio de los informes periódicos que rinde ante organismos internacionales como el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que esta cumpliendo con las obligaciones internacionales; y por esas circunstancias los programas estatales mas que cuestiones cosméticas y de publicidad, hay que enfocarlos como una verdadera respuesta a la problemática alimentaria, tomando en cuenta que no es tanto en la escases de recursos en lo que se insiste; sino que en la utilización de los mismos de manera eficaz. La mayoría de la población establece que el interés político con el que están siendo ejecutados los programas estatales como red solidaria constituye un obstáculo para que en el país se desarrolle el Derecho a una alimentación adecuada, reafirmando de esta manera la necesidad de desligar de todo interés político o individual a estos programas y dotarlos de mayor cobertura y mejores beneficios para la población; en especial la población de los estratos sociales mas débiles.

12. ¿Considera que es necesaria la priorización del gasto público en la población más vulnerable?

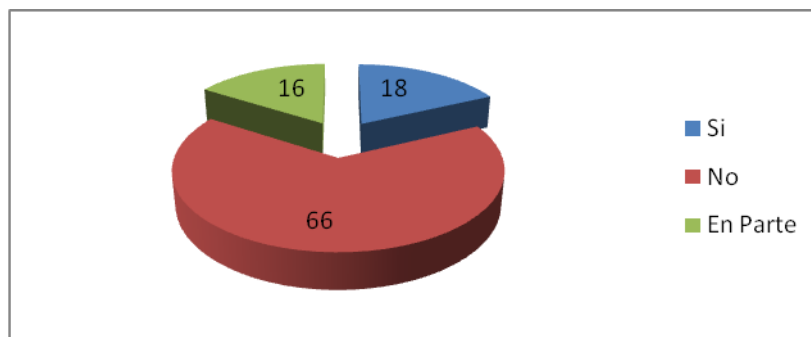
Respuesta	Fa	Fr. %
Si	89	89%
No	3	3%
En Parte	8	8%
Total	100	100%



El 89% de la población contestó que si, el 3% opina que no y el 8 % contestó que en parte. Conforme al diseño constitucional, puede decirse que El Salvador es un Estado Constitucional, Democrático y Social de Derecho, ello implica que el Estado debe preocuparse por el desarrollo de toda y todas las personas, superando los índices de exclusión social y reconociendo a la persona como auténticos ciudadanos, es decir, como personas con derechos. La inclusión social implica la adopción de “acciones positivas” a favor de las personas. Ello es importante, porque solo se puede lograr un autentico desarrollo si se invierte en el elemento humano sin discriminación de ninguna índole. De los resultados obtenidos en la encuesta se infiere que la mayoría de la población considera que el gasto publico ejecutado actualmente no responde a los intereses de la población mas vulnerable, por lo tanto es necesario una priorización del mismo; en otras palabras, la mayoría opina que hay muy poca inversión social. (termino mas adecuado porque destinar recursos económicos en el desarrollo humano no puede ser nunca un gasto, sino mas bien una inversión, en cuanto lo invertido produce una reconversión.)

13. ¿Cree usted que con la producción en abundancia de alimentos existe Seguridad Alimentaria?

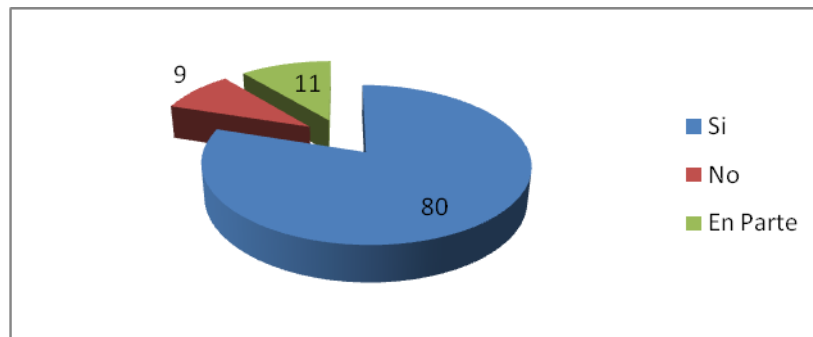
Respuesta	Fa	Fr. %
Si	18	18%
No	66	66%
En Parte	16	16%
Total	100	100%



Del total de la población encuestada un 18% contestó que si, contrapuesto a ello esta un 66% que contestó que no y con un poco de cautela se mostro un 18% de la población que considero que en parte. Estos datos nos demuestran el conocimiento que existe sobre la seguridad Alimentaria por parte de la población, como antes se ha dicho. Si bien la producción de alimentos es elemento esencial para una buena Seguridad Alimentaria eso no lo es todo. Mas de la mitad considera que no es necesario la producción de alimentos en abundancia para que haya Seguridad Alimentaria, ello tomando como parámetro que en El Salvador no existen problemas de abastecimiento de alimentos, sino más bien de acceso económico a los mismos, es decir de capacidad adquisitiva. Pero no es de obviar ese 16 % que se muestra dudoso lo que deduce que al producir en abundancia alimentos en nuestro país se tendría una buena oferta que generaría precios bajos y se aprovecharía de generar ganancias a través de la exportación de lo sobrante de la producción.

14. ¿Cree usted que la actual crisis económica de los Estados Unidos de Norte América afectara la Seguridad Alimentaria de El Salvador?

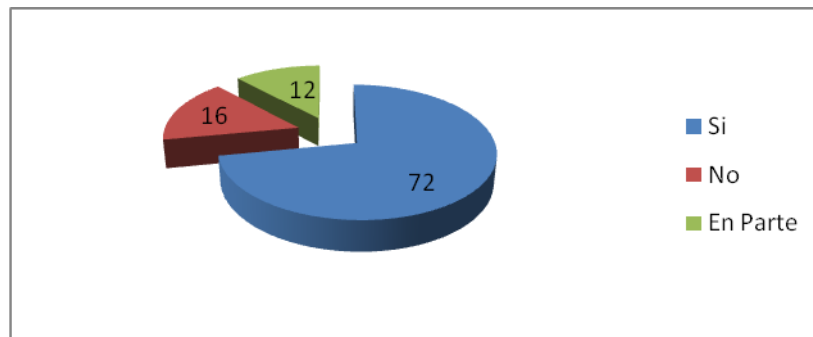
Respuesta	Fa	Fr. %
Si	80	80%
No	9	9%
En Parte	11	11%
Total	100	100%



Un buen porcentaje de la población el 80% respondió que si, por otro lado un 9% respondió que no y un 11% considero que en parte. Por todo lo que representa los Estados Unidos sobre todo en lo económico y la dependencia que se tiene hacia aquel país por parte de El Salvador, la mayoría de los encuestados un 80% considera que si Afectara la seguridad Alimentaria. Porque al disminuir las remesas procedentes de Estados Unidos, los ingresos en la población salvadoreña se verán impactados, y así el acceso económico a los alimentos se vería afectado, aunado esto a los altos precios que los productos de consumo humano han registrado en este año. Sin olvidar las constantes especulaciones que genera la Bolsa de Valores de esa gran potencia, lo que implica altos precios en los combustibles. Pero hay quienes consideran que esa situación de inestabilidad no afectara a la Seguridad alimentaria y ello se enmarca dentro del 9% de la población. En un término medio esta un 11% de la población determinando que la crisis económica que atraviesa Estados Unidos no afectara a El Salvador, ello da a entender que la seguridad Alimentaria para esta fracción de los encuestados no depende solo de lo que en aquel país pueda ocurrir.

15. ¿Le está afectando a usted la crisis Económica de los Estados Unidos de Norte América?

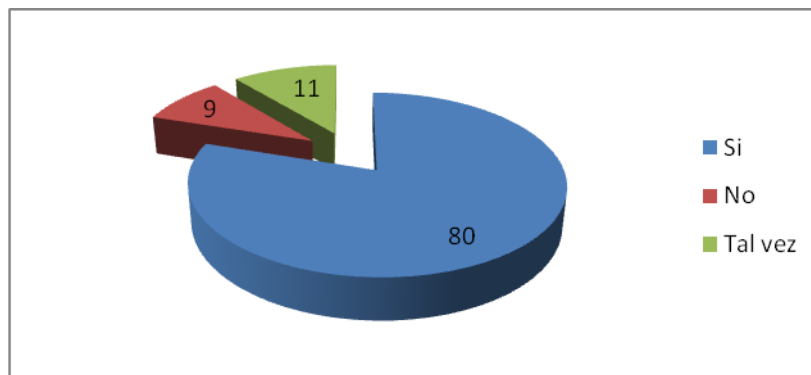
Respuesta	Fa	Fr. %
Si	72	72%
No	16	16%
En Parte	12	12%
Total	100	100%



Del total de los encuestados un 72% respondió que si, por otra parte un 16% respondió que no y en última instancia un 12% que en parte. La dependencia que existe de El Salvador para con los Estados Unidos, es palpable en un 72% de la población que respondió que la crisis económica que afronta esa nación le ha causado repercusiones, ello sin olvidar que un buen número de salvadoreños ya sea de forma legal o ilegal residen en ese país y que el alto índice de desempleo que muestra Estados Unidos ante la crisis afecta a más de algún salvadoreño residente haya y que por ende aquí en El Salvador se están dejando de percibir esos ingresos a través de la disminución en las remesas. Aun así la dependencia no es total y ello se corrobora con un 16% de la población que dijo no afectarle la crisis que se vive en el país Norte Americano. Pero hay un segmento de la población que considera, que si bien no le afecta del todo, pero que en parte se ven perturbados por esta crisis, ello a consecuencia de que en parte su estabilidad depende de las remesas o también por los eventuales incrementos en las tasas de interés en el Salvador.

16. ¿Considera que es necesario la creación de una normativa especial para que se garantice la Seguridad Alimentaria en El Salvador?

Respuesta	Fa	Fr. %
Si	80	80%
No	9	9%
Tal vez	11	11%
Total	100	100%



La mayoría de los encuestados considera que es necesaria la creación de una normativa especial que garantice la Seguridad Alimentaria en El Salvador; ello demuestra que existe confianza en la legislación salvadoreña y que al tutelarse esta temática dentro de un régimen especial, el Estado se garantizaría más este derecho en cuanto se señalarían obligaciones puntuales al Estado y medidas concretas que este tendría que adoptar. Pero es importante destacar que un 9% de la población determina que no es garantía para que exista seguridad Alimentaria en el Salvador el que se cree una normativa especial, porque independientemente que existe el cuerpo legal, la aplicabilidad de esta queda en tela de juicio; si bien creemos válida esa afirmación, estimamos que eso depende de los mecanismos y medios que en la misma ley se creen. Así mismo existe un margen de la población que tiene sus dudas al respecto y se muestran cautelosos respondiendo que tal vez se garantizaría, tomando una posición neutral no otorgándole ni restándole efectividad a la normativa nacional.

4.2. MEDICION EN EL ANALISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS

Demostración y Verificación de Hipótesis

Hipótesis General

- 1. La Política Alimentaria adoptada por el Estado pretende resolver la actual crisis alimentaria de manera inmediata sin observar el principio de precaución, poniendo con ello en riesgo potencial la seguridad alimentaria de los habitantes.*

Por medio de las entrevistas no estructuradas realizadas a especialistas en Seguridad Alimentaria se ha logrado determinar que, El Salvador no ha dado la importancia que reviste al Principio de Precaución; tal como lo señala la Lic. Edith Campos en la entrevista, ya se están realizando las pruebas de cultivo de maíz transgénico y no se ha tenido la precaución para no contaminar el maíz criollo. Hasta el momento el gobierno de El Salvador no ha hecho público ningún estudio científico sobre la afectación a la salud humana de esta tecnologías; por lo que se estima que la implementación de este tipo de políticas son apresuradas y no están en concordancia con el Principio de Precaución.

- 2. El reconocimiento jurídico expreso del Derecho a una alimentación adecuada, permitiría crear una efectiva y autentica política alimentaria.*

En las encuestas realizadas a la población de la ciudad de San Miguel se percibió, así como en las entrevistas no estructuradas realizadas a especialistas en Seguridad

Alimentaria, se constato la necesidad de crear una normativa especial que garantice la Seguridad Alimentaria en El Salvador, así poniendo de ejemplo al derecho comparado y la existencia de cuerpos legales que garantizan la Seguridad alimentaria de esos algunos países, entre los que se destaca a Guatemala.

Si bien existe en El Salvador cierta normativa sobre Seguridad Alimentaria, esta se encuentra dispersa, por lo que la unificación de estas disposiciones en un solo cuerpo normativo traería aparejado consigo a una herramienta legal que en parte contribuiría a la creación de una verdadera política alimentaria.

2 Hipótesis Específica

- 1. El conocimiento objetivo de las causas de la inseguridad alimentaria al margen de intereses particulares, permitiría al Estado adoptar las medidas adecuadas para prevenir las crisis y satisfacer las necesidades alimentarias de la población.*

Según las encuestas dirigidas a la población de San Miguel y las entrevistas no estructuradas realizadas a especialistas en la materia, como especialistas MAG, Ministerio de Salud, ONGs y PDDH, se coincide en la necesidad de tener una visión clara de las causas generadoras de inseguridad alimentaria, para poder crear una estrategia y política de seguridad Alimentaria y así lo señala la especialista en Seguridad Alimentaria Lic. Edith Campos al referirse a las políticas implementadas por el

gobierno, diciendo que estas “deben estar basadas en la realidad y no en los beneficios partidarios.

2. La ausencia de políticas integrales debido a la prevalencia de intereses particulares, hace a la población más vulnerable a las crisis alimentarias.

Según los datos obtenidos en las encuestas a la Población de la ciudad de San Miguel, esta considera que la politización de los programas estatales constituyen un obstáculo para el desarrollo del derecho a una alimentación adecuada en El Salvador, ello porque en su mayoría respondieron a la pregunta que si constituye un obstáculo para el derecho a la alimentación la politización de los programas estatales; y de igual forma con anterioridad se menciona que especialistas, como la Lic. Edith Campos, consideran que la partidización de estas políticas de gobierno, se vuelve un obstáculo para el pleno desarrollo de la Seguridad Alimentaria.

3. El aumento de la pobreza, el desempleo y sub empleo a nivel nacional, constituye un obstáculo al acceso a los alimentos que permitan mejorar la calidad de vida de la población.

En base a las entrevistas y encuestas realizadas por el grupo investigador se logra sustraer que la dificultad que tiene la población de El Salvador para tener acceso a unos

alimentos, es producto de un salario que no es acorde al costo de la canasta básica; por ende las personas que se encuentran en condición de pobreza, ven dificultado en gran medida su Derecho a la Alimentación.

Es por ello que las políticas de gobierno deben de ir focalizadas a estos ejes transversales y de gran influencia en la seguridad Alimentaria Nacional, como lo son la pobreza y el desempleo, atendiendo a las verdaderas necesidades de la población, ello como una consecución de los Derechos Humanos en general, que por la indivisibilidad de los mismos y la interdependencia que mantienen, al garantizar la Seguridad Alimentaria se ven beneficiados otros Derechos, como el Derecho a una ‘vida digna’, entre otros.

4. La crisis alimentaria adquiere dimensiones mayores en El Salvador debido a la ausencia de un organismo permanente y representativo de los distintos sectores sociales que elaboren políticas preventivas y paliativas.

Según los datos obtenidos en las entrevistas realizadas a los especialistas, se logra percibir un grado de incertidumbre; porque por un lado se considera que no es necesaria la creación de un organismo permanente y representativo de los distintos sectores sociales; así, a criterio del Ministro de Agricultura Ing. Mario Salaverria, basta con que los diferentes Ministerios unifiquen esfuerzos para la obtención de una Seguridad Alimentaria en el Salvador; no obstante, la Lic. Edith Campos dice que seria

buena la creación de una institución de estas dimensiones, pero siempre y cuando las recomendaciones y estudios hechos por esta sean tomados en cuenta por el gobierno.

Solución al Enunciado del Problema

a) Problema Fundamental.

- 1. ¿Serán adecuadas las políticas de seguridad alimentaria implementadas por el Estado salvadoreño en su rol de garantizar el derecho a la alimentación y la protección de la salud de sus habitantes?*

Según las entrevistas realizadas a especialistas las políticas de seguridad alimentaria adoptadas por el gobierno no son eficientes, por carecer de los recursos necesarios, además a criterio de la Lic. Edith campos estas políticas se reducen al mero asistencialismo y no al desarrollo humano integral como por ejemplo Red Solidaria; lo cual crea una dependencia de la población a este tipo de ayudas. En cuanto a la protección de la salud y la utilización de tecnologías, existen posiciones encontradas, por un lado y como lógica posición del gobierno a través del Ministro de Agricultura Ing. Mario Salaverria, se sostiene que la utilización de estas tecnologías en la producción de alimentos no produce efectos negativos en la salud humana; por el contrario la Lic. Edith Campos del Centro Salvadoreño de Tecnología Apropriada, sostiene que las políticas alimentarias no están en concordancia con el principio de precaución debido a que se

están implementando estas tecnologías de forma desordenada sin observar los posibles riesgos a la salud humana.

b) Problemas Específicos.

1. ¿Se violara el derecho a la alimentación por parte del Estado salvadoreño al no aplicar políticas integrales en materia de seguridad alimentaria?

En las encuestas dirigidas a la población de la ciudad de San Miguel se pregunto si el Estado salvadoreño protege y garantiza el Derecho a una Alimentación Adecuada, sosteniendo en su mayoría que no; como resulta obvio, si no se aplican políticas integrales no se está garantizando la Seguridad Alimentaria nacional.

Las políticas adecuadas son aquellas que surgen como producto de un consenso nacional en la que todos los actores participan en la creación de las mismas y las posiciones de todos los actores son respetadas. Con la implementación de políticas adecuadas se estaría garantizando y protegiendo el derecho a la alimentación, tan necesario para la subsistencia y el desarrollo humano.

2. ¿Cuáles serán las acciones que el Estado aplicara en materia de Seguridad Alimentaria, para contrarrestar las consecuencias de la actual crisis económica mundial?

En base a la investigación documental, a través de medios de prensa escrita y electrónica, se ha logrado detectar la propuesta de una sola acción, consistiendo en la creación de una Comisión Multidisciplinaria ad-hoc, la cual hay que resaltar es de carácter temporal, la que haría un estudio de la situación y en base a ello recomendaciones al gobierno.

Así mismo se encuentran una serie de medidas impulsadas, basadas sobre todo en programas de subsidio y compensación de las cuales en el desarrollo de la investigación se plantearon, desatacando red solidaria, escuela saludable, semilla mejorada, subsidios al gas propano, energía eléctrica; etc.

3. ¿Será conveniente que en materia de seguridad alimentaria exista una regulación que permita al Estado intervenir de forma directa para controlar la calidad de los alimentos que se producen y fijar los precios adecuados para que los habitantes tengan acceso a los mismos?

Según las entrevistas realizadas a los especialistas en Seguridad Alimentaria, se obtiene, que por una parte la Lic. Edith Campos es del criterio que es necesario crear una

legislación que garantice la Seguridad Alimentaria; y por el contrario el Ing. Mario Salaverria es de la idea que no es indispensable crear una nueva normativa ya que la existente es suficiente.

Así mismo en las encuestas realizadas a población de la ciudad de San Miguel, se obtuvo que es preciso crear una normativa que garantice la Seguridad Alimentaria de El Salvador.

De la investigación de campo se obtuvieron datos, determinando que la situación de inseguridad alimentaria es producto de la política neoliberal de libre mercado que tiene el Gobierno Salvadoreño, de lo que se deduce que es necesaria una intervención del Estado en cuanto a la regulación de precios y calidad de los alimentos.

4. ¿En que se fundamentan las actuales políticas estatales para garantizar a la población salvadoreña el acceso a los alimentos de calidad que le permitan una existencia digna?

De los datos obtenidos de los especialistas entrevistados, las políticas actuales tienen como base focalizar y hacer llegar las políticas a los sectores pobres y vulnerables; ello a través de subsidios y fomento en la producción de alimentos; así pues, programas como Red Solidaria y Escuela Saludable. otorgan una compensación económica y alimentos gratuitos en diferentes escuelas publicas; lo cual, a criterio de la Lic. Edith Campos, este tipo de políticas hacen a la población dependiente y acomodada.

Logros de Objetivos

Objetivos Generales:

- 1. Determinar en que medida el Estado de El Salvador cumple con su deber de garantizar el derecho a la alimentación de sus habitantes.***

Respecto a este primer objetivo general expuesto por el grupo investigador se puede decir que si se cumplió, porque a través de la investigación tanto documental como de campo se logro determinar en que grado El Salvador garantiza el derecho a la Alimentación; porque se lograron conocer las acciones (creación de una comisión multidisciplinaria temporal) y omisiones del gobierno de El Salvador en esta materia; a través de la implementación de ciertas políticas de subsidios y compensación; de las cuales falta que ver la efectividad de las mismas a mediano y largo plazo. Por lo que el gobierno trata de hacer efectivo el cumplimiento de este derecho, pero de tratar a hacer o a verdaderamente garantizar este derecho, existe una gran diferencia, ya que aun existe parte de la población que no tiene alimentación adecuada por la situación de pobreza en la que se encuentra.

- 2. Determinar si la política Alimentaria adoptada por el Estado toma en cuenta la observancia del Principio de Precaución en orden a garantizar el Derecho a la Salud.***

Se puede establecer que si se cumplió con este segundo objetivo general, ello en la medida que el grupo investigador logro conocer de primera mano dicha circunstancia;

así pues no se encontró ningún estudio científico que logre comprobar que la implementación de tecnologías en la producción de alimentos en El Salvador, podrían llegar a tener un efecto negativo en la salud de la población, quedando a expensas de una violación al Derecho a la Salud y la Vida.

Objetivos Específicos:

1. Analizar el nivel de seguridad alimentaria existente en El Salvador.

El grupo investigador cumplió con su primer objetivo específico, ello a través de la investigación documental y de campo, así pues de las encuestas y entrevistas realizadas a los diferentes actores de la realidad nacional, se extrajo que no existe una paridad entre el costo de la ‘canasta básica’ y el ‘salario mínimo’ establecido, de igual forma se obtuvo que no toda la población tiene acceso a la canasta básica.

2. Conocer los factores que generan la inseguridad alimentaria en El Salvador.

Se logró el cumplimiento de este objetivo específico; ya que por medio de la investigación tanto documental y como de campo, se detectaron como factores de la Inseguridad Alimentaria los altos precios de los alimentos, los altos precios del petróleo, así como a eventual producción de biocombustibles. Circunstancias que fueron constatadas a través de las entrevistas realizadas a los especialistas quienes también consideraron a los anteriores como factores de inseguridad alimentaria; agregando por su

parte, la falta de producción agrícola en El Salvador, los Tratados de Libre Comercio, el desempleo y la falta de políticas eficaces.

3. Determinar cuáles son los efectos que ha producido y producirá la recesión económica Estadounidense en la Seguridad Alimentaria nacional.

Este objetivo se logro en la medida que se pudo establecer la dependencia que tiene El Salvador frente a los Estados Unidos de Norte América, sobre todo por el alto porcentaje de salvadoreños que residen en esa nación ya sea de forma legal o ilegal y las remesas que sustentan nuestra economía, sin dejar de lado la dolarización de nuestra economía. Así pues, por esa dependencia, en el transcurso de la investigación se indago la tendencia a la baja que presentaron las remesas procedentes de Estados Unidos de Norte América en el mes de Agosto del año en curso; por lo que esa reducción de ingresos en las familias salvadoreñas supondría no poder acceder a los alimentos necesarios y adecuados para el desarrollo de una vida digna. También el impacto que tendría en las expectativas de crecimiento de la economía lo cual fue confirmado por organismos internacionales como el FMI, al aseverar que la economía de El Salvador no crecería lo esperado.

4. Proponer alternativas que garanticen la seguridad alimentaria en El Salvador a partir de las causas generadoras.

Este objetivo logro cumplirse, en la medida que lograron conocerse las causas que generan inseguridad alimentaria en El Salvador, ello gracias a la investigación documental y de campo que se llevo a cabo por parte del grupo investigador, obteniendo así las herramientas suficientes para que en el momento oportuno y respetando el proceso metodológico de la investigación se harán las recomendaciones respectivas.

4.3 INTERPRETACION JURIDICA DE CASOS

Caso Yakye Axa vs. Paraguay.

Violación del Derecho a la Vida como consecuencia de la Violación del Derecho a la Alimentación.

La interdependencia que existe entre los derechos humanos es una de las circunstancias importantes que hay que traer en mención y lo cual queda demostrado en el caso que a continuación se expone; porque es de vital importancia mencionar que el derecho humano por excelencia es la vida, y que la violación a otros derechos, como el derecho a la alimentación, desencadena en la violación del derecho a la vida.

El caso consiste en la supuesta violación a los artículos 4 (Derecho a la Vida); 8 (Garantías Judiciales); 21 (Derecho a la Propiedad Privada) y 25 (Protección Judicial) de la Convención Americana, en relación con las obligaciones establecidas en los artículos 1.1 (Obligación de Respetar los Derechos) y 2 (Deber de Adoptar Disposiciones de

Derecho Interno), por parte del estado de Paraguay en perjuicio de la comunidad Indígena Yakye Axa.

El caso fue llevado al sistema interamericano por medio de la denuncia numero 12.213 ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el 10 de Enero de 2000, la que interpone una demanda ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos el 17 de Marzo del año 2003.

La violación a dichos derechos es producto de la reivindicación territorial de esta comunidad indígena. Esta comunidad depende de la caza, recolección, pesca, cultivo y cría de ganado vacuno y ovino. En el siglo XIX estas tierras ancestrales donde se encontraba asentada la tribu fueron compradas por empresarios Británicos, quienes años mas tarde (1986), a travez de ciertos proyectos hicieron posible la reubicación de la Tribu Yakye Axa en otra zona. Esta situación de reubicación de la tribu trajo consigo una situación de inseguridad, sobre todo porque el área geográfica donde fueron ubicados no reunía las condiciones para mantener un nivel de vida adecuada, ya que las tierras no eran propicias para el pastoreo y cultivo, así como la imposibilidad de la caza por la falta de animales silvestres, lo que ocasionaba la muerte de muchos niños, jóvenes, adultos y ancianos por falta de alimentos.

Entre los Alegatos que se dieron cabe resaltar:

Por parte de la Comisión se sostuvo que:

“El derecho a la vida es un derecho humano fundamental, esencial para el ejercicio de los demás derechos humanos. Este derecho no comprende sólo el derecho de todo ser humano de no ser privado arbitrariamente de la vida sino también el derecho a que no se le impida el acceso a las condiciones que le garanticen una existencia digna.”¹⁰⁶

“(…) la falta de garantía efectiva del derecho de propiedad de la Comunidad ha significado colocar a sus miembros en una situación de desprotección extrema que ha implicado la muerte de varios de sus miembros por causas que habrían podido evitarse con una adecuada alimentación y asistencia médica;(…)”¹⁰⁷

Por su parte los representantes de las víctimas alegaron que:

“El Estado es responsable, en el presente caso, de la violación del derecho a la vida de los dieciséis miembros de la Comunidad Yakye Axa que han muerto en su lugar actual de asentamiento, como consecuencia de las precarias condiciones médico-sanitarias, de agua y de alimentación en las que se ha visto obligada a vivir la Comunidad Yakye Axa por la falta de respuesta adecuada y oportuna del Estado a su reclamo de tierra ancestral, y que, además, podrían haber sido oportuna y adecuadamente satisfechas por el Estado. Estas muertes se habrían podido evitar si el Estado hubiese adoptado las medidas positivas de protección requeridas por la Comunidad y por sus miembros;(…)”¹⁰⁸

“(…) el derecho a la vida se ha violado también, en perjuicio de la Comunidad y de sus miembros, por impedirles el pleno ejercicio del derecho de acceso a las condiciones que le permitirían a cada uno de ellos vivir una existencia digna. Las precarias condiciones materiales y de pobreza en las que hoy viven explicitan la afectación del disfrute pleno y efectivo de derechos tan fundamentales como el derecho a la salud, el derecho a la alimentación y el derecho a la educación. Esta afectación impide a la Comunidad y a sus miembros acceder a condiciones de vida digna;”¹⁰⁹

¹⁰⁶ Cfr. Caso Yakye Axa vs. Paraguay. Sentencia de 17 de Junio de 2005. Supra nota 157 párrafo a).

¹⁰⁷ Ibid. Supra nota 157 párrafo d)

¹⁰⁸ Ibid. Supra nota 158; párrafo d)

¹⁰⁹ Ibid. Supra nota 158; párrafo e)

Por su Parte el Estado Alego que: *“ha brindado a la Comunidad Yakye Axa asistencia alimenticia y sanitaria en forma periódica, de conformidad con el decreto del Poder Ejecutivo que declaró a la Comunidad en estado de emergencia.”*

La Corte Interamericana en la sentencia manifestó que:

“...El desplazamiento de los miembros de la Comunidad de estas tierras ha ocasionado que tengan especiales y graves dificultades para obtener alimento, principalmente porque la zona que comprende su asentamiento temporal no cuenta con las condiciones adecuadas para el cultivo ni para la práctica de sus actividades tradicionales de subsistencia, tales como caza, pesca y recolección...”¹¹⁰

La disparidad que existe entre los alegatos de la Comisión, los representantes de las víctimas y el Estado son bastantes contrapuestos, sobre todo por la desvinculación que el Estado trato de hacer a las violaciones de los derechos humanos.

Así pues, con las reglas del debido proceso y como mandan los diferentes instrumentos del derecho Internacional se dieron las etapas de este proceso hasta llegar a una sentencia, el 17 de Junio de 2005, la cual fue bastante satisfactoria; pues se reconoció y condeno al estado de Paraguay por la violación del derecho a la Vida consagrado en el Artículo 4.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en relación con el Artículo 1.1 de la misma en perjuicio de los integrantes de la comunidad indígena Yakye Axa, ello como derivación de la violación del derecho a la Alimentación consagrado en el Artículo 11. 2 del Pacto Internacional de Derechos

¹¹⁰ Ibid. Supra nota 164

Económicos Sociales y Culturales, entre otros, (derecho propiedad, derecho salud, derecho educación y derecho a una vida digna).

Del caso antes expuesto se puede decir:

Con el estudio que se ha realizado del caso en referencia, se ha podido conocer las posturas de las diferentes partes intervinientes en el mismo de lo que es importante mencionar:

En un primer momento con la llegada de este caso hasta las instancias internacionales, es algo bastante digno de resaltar, por la eficacia que los diferentes instrumentos internacionales están presentando; así como de las instituciones de aplicación.

Que la postura mostrada por el estado es como en la mayoría de los casos de violaciones a Derechos Humanos es de negación, mostrando una postura renuente y desvinculándose de toda transgresión a los mismos, lo cual se determina de los hechos acreditados, que de manera clara y palpable demuestran la violación a los Derechos Vida, vida digna y alimentación.

Que la sentencia dictada por parte de la corte es satisfactoria, ello porque se reconoce la violación que el estado del Paraguay a cometido a los Derechos Humanos Vida, Vida Digna y Alimentación entre otros; por otra parte la aseveración y ratificación

de la universalidad, interdependencia que ostentan los Derechos Humanos es una circunstancia que contribuye a la justiciabilidad de los derechos económicos sociales y culturales.

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y

RECOMENDACIONES

CAPITULO V

5.1 CONCLUSIONES

5.1.1 CONCLUSIONES GENERALES

Una de las finalidades de toda investigación es el poder arribar a unas conclusiones en torno a la problemática planteada al inicio de la misma, la cual ha orientado el curso de ella. Es importante porque partir de ella como se ha de construir recomendaciones y propuestas de solución de la problemática; con esa idea formulamos las siguientes conclusiones:

Doctrinarias:

- La seguridad alimentaria es un auténtico derecho humano, con autonomía propia como para ser reconocido expresamente como tal; obvio es que esta autonomía no pretende nunca desconocer el carácter indivisible, interdependiente y complementario de los derechos humanos, sino más bien, el poner énfasis en que su negación afecta de manera radical la existencia del ser humano y en el instinto humano de sobrevivencia la persona humana puede verse sometida a condiciones que podrían atentar contra su dignidad; pues habría que preguntarse ¿que no podría estar dispuesta a hacer una persona para alimentarse asimismo y a sus seres queridos? Ya con justa razón en el área del derecho penal se habla de un estado de necesidad que exculparía al sujeto que en ese afán de sobrevivir incurra en lo que en otros tiempos la doctrina penal a dado en llamar el “hurto famélico”.

- El Estado en el cumplimiento del deber de adoptar medidas para satisfacer las necesidades de alimentación de su población, no está autorizado a adoptar impensadamente cualquier medida, pues el fin nunca puede justificar los medios, sobre todo en algo tan delicado que está vinculado a la salud, vida e integridad de la persona; en tal sentido, el Estado debe orientar su política bajo la dirección del Principio de Precaución, según el cual el Estado debe de proteger la salud de los seres humanos ante la implementación de biotecnologías en la producción de alimentos.

Jurídicas

- El afirmar que el derecho a la alimentación es un auténtico derecho humano, con autonomía frente a los demás, conlleva a la necesidad de que sea reconocido expresamente; a fin de que una concepción napoleónica del derecho todavía dominante, y que cierra espacio a toda reflexión filosófica capaz de descubrir derechos implícitos dentro del derecho positivo, exija para garantizarlo o para que el Estado lo asuma como un deber el que este literalmente citado como tal en la norma. Así, el reconocimiento expreso del derecho eliminaría los pretextos que podría tener el Estado para no desarrollarlo en la legislación secundaria, creando los medios, mecanismos e instituciones, para garantizar el goce a todos los habitantes sin excepción.

- Podría afirmarse que en El Salvador existe una negación del derecho a la alimentación en cuanto no existe un reconocimiento expreso del mismo, si bien puede decirse que hay alguna normativa que están indirectamente vinculadas a la tutela de este derecho, esta normativa se encuentra dispersa, y la dispersidad de normas sobre un derecho crea imposibilidad de conocer el derecho en sí y los alcances de la tutela del mismo; ello señala atribuciones a uno u otra instituciones generando impunidad pues ante el interés de querer determinar responsabilidad por omisión o negligencia siempre se termina señalándose mutuamente responsabilidades.

Socioeconómicas

- El acceso a los alimentos está severamente limitado por las condiciones de desigualdad social y económica generadas por la lógica de desarrollo neoliberal implementado en nuestro país; dicha situación favorece a que en el mercado nacional se den continuas violaciones a los derechos de los consumidores y ante la nula o ineficiente intervención de las instituciones del Estado responsables de su protección, estas prácticas abusivas como el aumento desmesurado de los precios, la especulación y la publicidad engañosa van en aumento afectando directamente el poder adquisitivo de las personas; por lo tanto el modelo económico implementado por el gobierno en nuestro país no responde a los

principios de justicia social y bien común, ya que carece de acciones concretas tendientes a generar las condiciones necesarias para asegurar que en todo momento las personas tengan acceso a los alimentos nutritivos e inocuos.

- El salario mínimo vigente constituye un obstáculo para el desarrollo del derecho a una Alimentación Adecuada, ya que su fijación no esta en correspondencia con el costo de vida; por lo tanto limita a la población a acceder a alimentos nutritivos e inocuos, sometiéndola a satisfacer de manera parcial las necesidades nutricionales o de cualquier manera el hambre. La brecha existente entre el salario mínimo y el monto al que asciende la canasta básica alimentaria es el resultado de la falta de acciones gubernamentales concretas que permitan la fijación de un salario mínimo que satisfaga las necesidades básicas de la población.

Culturales

- El incumplimiento del Estado salvadoreño de la obligación internacional de fomentar las condiciones necesarias para lograr progresivamente el cumplimiento de los Derechos Económicos y Sociales, en especial el derecho a una Alimentación Adecuada, ha generado que se experimenten cambios culturales en la población, principalmente en materia de acceso a los alimentos necesarios para una adecuada nutrición; la falta de oportunidades que permitan a las personas ser auto gestoras de su propio desarrollo; particularmente, ello ha

generado la migración de las personas hacia el exterior, principalmente hacia los Estados Unidos de Norteamérica; propiciando que se envíen anualmente a nuestro país grandes cantidades de remesas, las que constituyen la base de la economía salvadoreña; ello si bien es positivo, debe destacarse que ha incrementado el ‘consumismo excesivo’ en la población, el desinterés de las personas de incorporarse a una actividad laboral, situación que se agrava con el desinterés del gobierno de implementar políticas fuertes e integrales que permitan la estabilidad económica a través de la generación de empleos para superar las deficiencias alimentarias de la población. Obviamente, lo anterior coloca al país, y especialmente a la familias salvadoreñas de migrantes, en una situación de mayor vulnerabilidad ante las crisis económicas que se viven en los Estados Unidos de Norteamérica, por su condición de atenuamiento y gasto desmedido en cosas superfluas, descuidando el ahorro y la inversión en bienes y servicios.

- La no implementación de políticas integrales que permitan la realización progresiva del Derecho a una Alimentación Adecuada pone de manifiesto la incapacidad y la falta de voluntad del gobierno de generar las condiciones para que la población más vulnerable tenga una existencia digna inherente a toda persona; esta situación ha llevado a que el accionar de las instituciones gubernamentales responda a una cultura de permisividad y pasividad,

fomentando políticas excluyentes que generan el aumento de la pobreza, la desnutrición, el desempleo y la marginalidad social.

5.1.2 CONCLUSIONES ESPECÍFICAS.

- ✓ La población en general por la poca información que tiene en materia de derechos humanos, en concreto en el Derecho a una Alimentación Adecuada, se ven imposibilitados de poder acceder a la justicia porque existe, un desconocimiento parcial de la problemática de la Seguridad Alimentaria y de las implicaciones que esta temática tiene en materia de Derechos Humanos; por lo que resulta indispensable que instituciones como la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos tengan un papel mas protagónico en la educación sobre Derechos Humanos.
- ✓ Al no garantizarse la Seguridad Alimentaria en El Salvador, se está violentando el Derecho a la Alimentación, lo que por el carácter indivisible e interdependiente de los Derechos Humanos implica la violación de los derechos a la salud, a la vida (tanto en su sentido meramente biológico como en el de una existencia digna); lo que sitúa en grave riesgo el desarrollo humano de El Salvador, así como la estabilidad del mismo.
- ✓ Existe una percepción negativa por parte de la mayoría de la población así como de los profesionales y especialistas, sobre las políticas implementadas por el gobierno

de El Salvador en materia de Seguridad Alimentaria, restándole eficacia a los mismos; así se resalta la utilización de estas con fines político partidario que se les ha brindado, habiendo quedado palpado por parte de los antes mencionados que los interés particulares están privando sobre los generales.

- ✓ Con los datos obtenidos de la investigación documental y de campo, se ha logrado percibir que existe un nivel intermedio en cuanto a Seguridad Alimentaria se refiere, así pues queda de manifiesto por una parte que no se está en una situación alimentaria tan degradante y precaria que ponga en alerta y emergencia a El Salvador, pero por otro lado están los indicadores económicos, como la crisis económica mundial, y socioeconómicos, como los índices de desempleo, pobreza y desnutrición que hay en El Salvador, que no permiten aseverar que existe total Seguridad Alimentaria; si bien la situación no es tan mala como en algunos países de África y en América Latina Haití, pero es preocupante porque si no se tiene la preparación adecuada, con la planificación e implementación de políticas integrales se puede poner en grave riesgo la situación alimentaria en El Salvador.

5.2 RECOMENDACIONES

Este trabajo de investigación solo es tal, si ha de aportar contribuciones a partir de las conclusiones. Obviamente, se investiga para transformar, para motivar a la acción, no para satisfacer intereses individuales o contemplativos de una realidad que clama por

cambios. En base a ello, es que se elaboran las presentes sugerencias a las diferentes instituciones de gobierno, así como a las instituciones no gubernamentales y a la población en general.

Al Gobierno de El Salvador.

- ❖ Que haga un llamado de atención a los diferentes Ministerios que se ven involucrados en el tema de la Seguridad Alimentaria, para que de manera conjunta se de un tratamiento especial a la misma; de tal forma que se elaboren planes y acciones que tengan concordancia entre si para que de carácter urgente estos lleguen a la población más vulnerable.
- ❖ Como grupo investigador y de manera fundamentada se es conciente de los pocos recurso presupuestarios con que se cuenta, por ello se le exhorta a buscar los mecanismos para generar más ingresos a las arcas del Estado, y con ello inyectar fondos a los diferentes Ministerios, para la aplicación de las políticas de gobierno; así mismo darle un manejo y distribución positiva a los pocos recursos con que se cuenta que a corto plazo es lo más importante para obtener buenos resultados en materia de Seguridad Alimentaria.
- ❖ Que se implementen políticas de Seguridad Alimentarias, como producto de la participación e intervención de los sectores que se ven involucrados en el tema, como el Ministerio de Agricultura y Ganadería, el Ministerio Salud Pública y Asistencia Social, el Ministerio de Medio Ambiente, el Ministerio de Economía a

través de la Dirección General de Protección al Consumidor; distintas ONG's, universidades, Iglesia, profesionales y especialista. Tal participación ha de ser con un respeto absoluto a las diferencias de las distintas concepciones ideológicas, políticas y sociales de los distintos sectores participante. En suma, tal participación ha de ser democrática.

- ❖ Debe revisarse las políticas implementadas por el Estado para cumplir con el deber de adoptar medidas, las cuales deben guardar armonía con el principio de precaución, a fin de que estas no puedan generar daños a la salud humana, en el caso de la implementación de determinado tipo de alimentación como la transgénica; o que estas no puedan generar una especie de 'atenimiento' en virtud de la aplicación de políticas asistencialistas permanentes.
- ❖ Debe potenciarse en las personas el afán de ser auto gestoras de su propio desarrollo, mediante la implementación de la participación democrática en la adopción de medidas preventivas y paliativas del hambre.

A la Asamblea Legislativa:

- ❖ Debe reconocerse expresamente el derecho a la alimentación, señalando deberes y obligaciones claras y precisas para el Estado en su deber de asegurar el goce de este derecho, creando las instituciones para su efectividad y creando los mecanismos adecuados para impugnar las actitudes nugatorias del mismo o las

omisiones graves en que se incurra; así como también un régimen de sanciones administrativas y penales.

Al Ministerio de Agricultura y Ganadería:

- ❖ Que busque mecanismo de financiamiento sobre todo a los pequeños y medianos agricultores, y así con ello generar una diversificación de cultivos y la producción de alimentos básicos en la dieta de la población de El Salvador para poder ser un país alimentariamente sostenible e independiente, con el fin primordial de obtener una Soberanía Alimentaria.
- ❖ En el uso de semillas genéticamente modificadas para cualquier clase de cultivo, que se realicen las respectivas pruebas de laboratorio, lo cuales deben de hacerse públicos del conocimiento de toda la población, con la el objeto de proteger las semillas criollas y los posibles efectos adverso en la salud humana.
- ❖ deben adoptarse medidas a fin de potenciar el uso del territorio nacional para producir en la medida de lo posible lo que hemos de consumir; los bachilleratos agrícolas han desaparecidos, no existe promoción del interés en la construcción de huertos caseros. El revisar la función social de la propiedad puede ser útil a fin de establecer un estándar de productividad que deba cumplir la propiedad agraria so pena de expropiación.

Al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social:

- ❖ Realizar estudios científicos de las implicaciones que tendría en la salud de los seres humanos sobre todo de El Salvador, el consumo de alimentos que contengan Organismos genéticamente modificados, ello en fiel cumplimiento al mandato Constitucional de garantizar el Derecho a la Salud y en orden al principio de precaución.
- ❖ Generar un programa de educación en la población, en el sentido de informar a la misma sobre los nutrientes que contiene cada alimento y cuáles son los necesarios para la subsistencia de una vida digna a través de una dieta sana y nutritiva. De igual forma realizar una campaña de divulgación de las diferencias que tiene el consumo de alimentos orgánicos y los que han sido genéticamente modificados.

Al Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

- ❖ Dar especial atención a los altos índices de desempleo que existen en el Salvador, realizando acercamientos con la empresa privada para la generación de mas fuentes de empleo y la inserción de estas personas a la vida productiva del país.
- ❖ Que realice una revisión periódica del Salario Mínimo Legal, para que este de acorde a las diferentes coyunturas que vive la Sociedad Salvadoreña, en especial cuando se trata de las alzas en los precios de la canasta básica, y así pueda darse una proporcionalidad entre ambos, garantizando el Derecho a una Alimentación

Adecuada y los demás Derechos Humanos que se ven afectados por esa circunstancia de disparidad.

A la Procuraduría para la defensa de los Derechos Humanos:

- ❖ Que se implementen programas de educación a la sociedad salvadoreña, para que estos tengan un mayor conocimiento de los Derechos Humanos en especial del Derecho a una Alimentación Adecuada, así como los mecanismos que existen en el país para poder exigir la garantía de los Derechos Humanos.

A la Defensoría del Consumidor:

- ❖ Mantener una política de educación al consumidor, sobre todo para eliminar la tendencia extrema al ‘consumismo’ de bienes no indispensables para la persona; además debe ejercer un adecuado control sobre los precios, la especulación y la publicidad engañosa. Recomendable sería además que se considere la implementación de nuevos tipos penales, como la ‘usura’¹¹¹ uno de los países abanderados del neoliberalismo, como Chile a mantenido esta figura jurídica.

¹¹¹ Art. 472 El que suministrare valores, de cualquiera manera que sea, a un interés que exceda del máximo que la ley permita estipular, será castigado con presidio o reclusión menores en cualquiera de sus grados. Condenado por usura un extranjero, será expulsado del país; y condenado como reincidente en el delito de usura un nacionalizado, se le cancelará su nacionalización y se le expulsará del país. En ambos casos la expulsión se hará después de cumplida la pena. **(Código Penal de Chile)**

A la Universidad de El Salvador:

- ❖ Que se fomente la investigación científica en la comunidad universitaria, para poder contribuir en la solución de los tantos problemas que aquejan a la sociedad de El Salvador, particularmente en temáticas referentes al mejoramiento de la productividad, a los efectos que podría tener para la salud el consumo de alimentos genéticamente modificados y el impacto que tendría la utilización de algunos productos químicos y el uso alternativo de otros en la agricultura y la ganadería. Tales resultados de investigación deben hacerse del conocimiento público.

A la población en general:

- ❖ Informarse sobre los diferentes Derechos Humanos en especial al derecho a una Alimentación Adecuada, por la incidencia que este ocasiona en otros derechos como el Derecho a la Salud, el derecho a la Vida, entendida esta no solo en su dimensión biológica o existencial, sino también como vida digna; y de esta manera poder hacer efectiva la exigibilidad de los mismos ante las instituciones y organismos correspondientes.

BIBLIOGRAFIA

LIBROS:

- Aonna Thomson y Manfred Metz; Implicaciones de las políticas económicas en la Seguridad Alimentaria, Roma 1999.
- FMI, Perspectivas de la Economía Mundial; Abril 2008
- Karl Marx, El Capital III; 2ª ed. 1959, México
- Primer Informe de Naciones Unidas sobre Pobreza, hambre y seguridad alimentaria en Centroamérica y Panamá. Santiago de Chile 2004.
- Procuraduría para le Defensa de los Derechos Humanos, Informe Sobre el Estado del Derecho a una Alimentación Adecuada en El Salvador.
- Procuraduría Adjunta de Medio Ambiente y Consumidor, Resoluciones, Informes, y pronunciamientos sobre el Derecho Humano a un Ambiente Sano, San Salvador 2003.
- Robert Chambers y Gordon Conway. Medios de vida rurales sostenibles: conceptos prácticos para el siglo 21. 1991
- Robert C. Cook, La Población y el suministro de alimentos, publicado por la oficina de información publica de las Naciones Unidas.
- William pleitez, Política Agrícola VOL II, hacia una Estrategia Integral de Seguridad Alimentaria en El Salvador, Ministerio de Agricultura y Ganadería.

REVISTAS:

- M. Ayhan Kose, Christopher Otrok y Eswar Prasad; Cuanto Desacoplamiento, Cuanta Convergencia; Revista Finanzas y Desarrollo Junio de 2008.
- Paulina Lorenza A. Seguridad Alimentaria, Tecnología y Nutrición, Revista Agroalimentaria N° 8 junio 1999.

LEGISLACION INTERNA

- Constitución
- Código Municipal
- Código Penal
- Código de Salud
- Código de Trabajo.
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre
- Declaración Universal De Derechos Humanos.
- Ley De Protección Al Consumidor.
- Ley Del Medio Ambiente.
- Ley de Sanidad Vegetal y Animal
- Ley de Fomento Agropecuario
- Ley de Fomento Ganadero

- Ley de Fomento Avícola
- Ley de Riego y Avenamiento
- Ley General de Actividades Pesqueras
- Ley del Régimen Especial de la Tierra en Propiedad de las Asociaciones Cooperativas, Comunales y Comunitarias Campesinas y Beneficiarias de la Reforma Agraria
- Ley Agraria
- Decretos Ejecutivos Nos.106, 107, 108 y 109, todos de fecha 6 de noviembre de 2007 y publicados en el Diario Oficial No.207, Tomo No.377, del 7 de noviembre de 2007.

LEGISLACION INTERNACIONAL

- Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Conferencia de Alto Nivel sobre la Seguridad Alimentaria Mundial: los Desafíos del Cambio Climático y la Bioenergía. Roma Italia 3-5 de Junio de 2008.
- Pacto Internacional De Derechos Económicos, Sociales Y Culturales
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos Sociales y Culturales. (Protocolo de San Salvador)
- Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología.

INTERNET

- http://www.saber.ula.ve/db/ssaber/Edocs/centros_investigacion/ciaal/agroalimentaria/anum_8/articulo8_4.pdf
- es.wikipedia.org/wiki/Recesi3n
- es.wikipedia.org/wiki/Biocombustible
- <http://es.wikipedia.org/wiki/Recesi3n>
- http://es.wikipedia.org/wiki/Epidemia_de_1649
- es.wikipedia.org/wiki/Gran_Plaga_de_Londres
- es.wikipedia.org/wiki/Revoluci3n_francesa
- es.wikipedia.org
- www.saber.ula.ve/db/ssaber/Edocs/centros_investigacion/ciaal/agroalimentaria/anum_8/articulo8_4.pdf
- www.plataforma.uchile.cl/fg/semestre1/_2005/trabajo/modulo2/clase1/doc/1er%20ensayo%20sobre%20la%20poblacion.doc
- Es.passado.com/blogEntry.aspx
- www.monografias.com
- www.semanarioelindependiente.com
- www.imf.org/external/spanish/np/sec/pr/2008/pr08205s.htm
- es.wikipedia.org/wiki/Crisis_alimentaria_mundial_%282007-2008%29
- http://es.wikipedia.org/wiki/Subida_del_precio_del_petr%C3%B3leo_desde_2004

- www.redsolidaria.gob.sv
- www.infoagro.com
- www.elsalvador.com/mwedh/nota
- www.un.org/depts/dhl/spanish/resguids/spechrsp.htm
- www.mag.gob.sv
- www.bcr.gob.sv

ANEXOS



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA ORIENTAL

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROCESO DE GRADUACIÓN DE LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS, AÑO 2008.

Entrevista no Estructurada dirigida a especialistas en Derechos Humanos y Seguridad Alimentaria.

TEMA: “LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL SALVADOR”

Objetivo: conocer la importancia de la Seguridad Alimentaria.

- 1.- ¿Cómo define la Seguridad Alimentaria?
- 2.- ¿Cómo valora usted las Políticas de Seguridad Alimentaria adoptadas por el Gobierno Salvadoreño?
- 3.- ¿Qué relación existe entre las políticas de Seguridad alimentaria implementadas por el gobierno salvadoreño, y el principio de precaución?
- 4.- ¿Crear usted que existe la legislación adecuada sobre seguridad alimentaria o sería necesaria una normativa especial?
- 5- ¿Cuáles considera usted que son las causas que generan Inseguridad Alimentaria en El Salvador?
- 6- ¿A su criterio cuáles son los mecanismos idóneos para resolver los problemas de Seguridad Alimentaria en El Salvador?

7- ¿Considera que es necesario reestructurar el enfoque de los programas gubernamentales para que estas lleguen a la población mas afectada por la inseguridad alimentaria?

8- ¿Considera que el salario mínimo establecido en El Salvador permite a la población, el acceso económico a los alimentos?

9- ¿A su juicio es necesaria la creación de un organismo especializado que le de especial atención al tema de la seguridad alimentaria?

10- Con la crisis económica de los Estados Unidos de Norte América, ¿se agudizara la Inseguridad Alimentaria en El Salvador?



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA ORIENTAL
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS
PROCESO DE GRADUACIÓN DE LICENCIATURA EN CIENCIAS
JURÍDICAS, AÑO 2008.

Entrevista semi-estructurada dirigida a personas profesionales que intervienen y conocen sobre la Seguridad Alimentaria en El Salvador.

TEMA: “LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL SALVADOR”

Objetivo: obtener una perspectiva de la Seguridad Alimentaria en El Salvador desde el ámbito del sector profesional que de alguna forma interviene en la misma.

Indicación: conteste según su conocimiento las interrogantes marcando con una “X” la respuesta que considere conveniente y justifique su elección.

1. ¿Cree usted que el Estado cumple con su obligación de proteger el Derecho a una Alimentación adecuada?

Si ____ No ____ Porque _____

2. ¿Cree usted que por medio de las políticas estatales implementadas actualmente se garantiza la Seguridad Alimentaria en nuestro país?

Si ____ No ____ Porque _____

3. ¿Cree que el desconocimiento de las causas reales de la inseguridad alimentaria son un obstáculo para que en nuestro país se desarrolle plenamente el Derecho a una alimentación adecuada?

Si ____ No ____ Porque _____

4. ¿Considera que es necesario que en nuestro país se regule en una ley especial el derecho a una alimentación adecuada?

Si ____ No ____ Porque _____

5. ¿Considera que los altos índices de pobreza, desempleo y subempleo obedecen al desinterés de parte del Estado de aplicar políticas integrales de desarrollo?

Si ____ No ____ Porque _____

6. ¿Considera adecuados los programas de subsidios implementados por el Estado?

Si ____ No ____ Porque _____

7. ¿A su criterio existe Seguridad Alimentaria en El Salvador?

Si ____ No ____ Porque _____

8. ¿Considera que existen las herramientas necesarias para garantizar el Derecho a una Alimentación Adecuada?

Si ____ No ____ Porque _____

9. ¿Al no existir Seguridad Alimentaria en El Salvador se violentaran los Derechos Humanos?

Si ____ No ____ Porque _____

10. ¿El problema de la Seguridad Alimentaria en El Salvador radica en la producción local de Alimentos?

Si ____ No ____ Porque _____



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA ORIENTAL

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROCESO DE GRADUACIÓN DE LICENCIATURA EN

CIENCIAS JURÍDICAS, AÑO 2008.

Encuesta dirigida a la población de la ciudad de San Miguel.

TEMA: “LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL SALVADOR”

Objetivo: Determinar el grado de conocimiento de la población sobre la Seguridad Alimentaria en El Salvador.

Indicación: Conteste según su conocimiento las interrogantes marcando con una “X” la respuesta que usted considere correcta.

1. ¿Sabe usted si el Derecho a una Alimentación adecuada esta reconocido en nuestro país?

Si _____ No _____ En Parte _____

2. ¿Sabe usted que es una alimentación adecuada?

Si _____ No _____ En Parte _____

3. ¿Sabe usted en qué consiste la seguridad alimentaria?

Si _____ No _____ En Parte _____

4. ¿Creer usted que la afectación del Derecho a una alimentación adecuada conlleva a la afectación de otros derechos?

Si _____ No _____ En Parte _____

5. ¿Considera que la canasta básica en nuestro país es accesible para toda la población?

Si _____ No _____ En Parte _____

6. ¿Considera que el salario mínimo es proporcional al costo de la Canasta Básica?

Si _____ No _____ En Parte _____

7. ¿A su criterio la oferta existente en el mercado de alimentos responde a las necesidades alimentarias de la población?

Si _____ No _____ En Parte _____

8. ¿Cree usted que el Estado protege y garantiza el Derecho a una alimentación adecuada?

Si _____ No _____ En Parte _____

9. ¿Conoce usted los programas estatales implementados en nuestro país para garantizar la seguridad alimentaria?

Si _____ No _____ En Parte _____

10. ¿Considera que es necesario reforzar programas estatales como Red Solidaria y Escuela Saludable para garantizar el Derecho a una alimentación adecuada?

Si _____ No _____ En Parte _____

11. ¿Considera que la politización de los programas estatales como red solidaria constituye un obstáculo para el desarrollo del Derecho a una Alimentación adecuada?

Si _____ No _____ En Parte _____

12. ¿Considera que es necesaria la priorización del gasto público en la población más vulnerable?

Si _____ No _____ En Parte _____

13. ¿Cree usted que con la producción en abundancia de alimentos existe Seguridad Alimentaria?

Si _____ No _____ En Parte _____

14. ¿Cree usted que la actual crisis económica de los Estados Unidos de Norte América afectara la Seguridad Alimentaria de El Salvador?

Si _____ No _____ En Parte _____

15. ¿Le está afectando a usted la crisis Económica de los Estados Unidos de Norte América?

Si _____ No _____ En Parte _____

16. ¿Considera que es necesario la creación de una normativa especial para que se garantice la Seguridad Alimentaria en El Salvador?

Si _____ No _____ En Parte _____